

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION**



**LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS MEDIOS  
INFORMATIVOS DE RADIO Y TELEVISION**

**Período 1993 - 1997**

**Trabajo de Tesis presentado por  
ZOILA REYES ILLESCAS**

**Previo a optar al título de  
Licenciada en Ciencias de la Comunicación**

**Guatemala, noviembre de 1998**

**Director:**

Lic. Carlos Humberto Interiano

**Comisión Directiva Paritaria:**

Lic. Carlos Interiano

Lic. Oscar René Paniagua

Lic. César Urizar

Estudiante Walter Nájera Cal

Estudiante Víctor H. Lozano

Estudiante Marco Tulio Díaz

**Secretario:**

Lic. Sergio Morataya

**Tribunal Examinador:**

Licda. Miriam Isabel Yucuté Muralles (Presidenta)

Lic. Carlos Interiano

Lic. Miguel Angel Juárez

Lic. José María Torres Carrera

Lic. Julio Moreno Chilín

Lic. Miguel Antonio Paredes (suplente)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACION

Guatemala, 11 de noviembre de 1.998  
ECC 1.041-98

Señorita estudiante  
Zoila Reyes Illescas  
Esc. Ciencias de la Comunicación

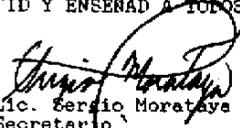
Estimada señorita estudiante:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por Comisión Directiva Paritaria, en el Inciso 2.10, del Punto SEGUNDO, del Acta No. 29-98 de sesión celebrada el 9 de noviembre de 1.998.

"SEGUNDO:... 2.10:... Comisión Directiva Paritaria. ACUERDA: a) Aprobar el trabajo de tesis titulado: LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS MEDIOS INFORMATIVOS DE RADIO Y TELEVISION, presentado por la estudiante ZOILA REYES ILLESCAS, Carnet No. 4344, en base al dictamen favorable del Comité de tesis nombrado para el efecto; b) Se autoriza la impresión de dicho trabajo de tesis; c) Se nombra a los profesionales: Lic. Carlos Interiano y Lic. Miguel Angel Juárez (titulares) y Lic. Miguel Antonio Paredes (suplente), para que con los miembros del Comité de tesis, Licda. Miriam Yucuté (Presidente), Lic. José María Torres y Lic. Julio Moreno Chilín, integren el Tribunal Examinador y d) Se autoriza a la Dirección de la Escuela para que fije la fecha del examen de graduación."

Atentamente.

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Lic. Sergio Morataya  
Secretario

SM/lm

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACION

Guatemala, 28 de octubre de 1.998  
ECC 988-98

Señorita estudiante  
Zoila Reyes Illescas  
Ecc. Ciencias de la Comunicación

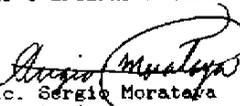
Estimada señorita estudiante:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por Comisión Directiva Paritaria, en el Inciso 2.1, del Punto SEGUNDO, del Acta No. 27-98 de sesión celebrada el 21 de octubre de 1.998.

"SEGUNDO:... 2.1... Comisión Directiva Paritaria, en base al dictamen favorable y lo preceptuado en la Norma Séptima de las Normas Generales Provisionales para la Elaboración de Tesis y Examen Final de Graduación, vigente, ACUERDA: Nombrar a los profesionales Lic. Miriam Yucuté (Presidenta), Lic. Julio Moreno y Lic. José María Torres, para que integren el Comité de tesis que habrá de analizar el trabajo de tesis de la estudiante ZOILA REYES ILLESCAS, Carnet No. 4344, cuyo título es: LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS MEDIOS INFORMATIVOS DE COMUNICACION."

Atentamente,

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Lic. Sergio Morataza  
Secretario

SM/lm

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACION

Guatemala, 22 de abril de 1.998  
ECC 394-98

Señorita estudiante  
Zoila Reyes Illescas  
Esc. Ciencias de la Comunicación

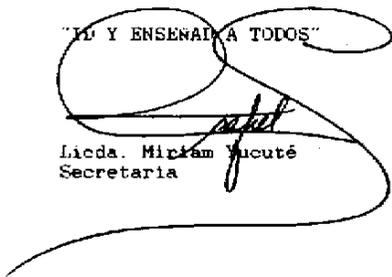
Estimada señorita estudiante:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por Comisión Directiva Paritaria, en el inciso 2.1, del Punto SEGUNDO, del Acta No. 10-98 de sesión celebrada el 20 de abril de 1.998.

SEGUNDO:... 2.1... Comisión Directiva Paritaria. ACUERDA: Aprobar a la estudiante ZOILA REYES ILLESCAS, Carnet No. 4344, el trabajo de tesis: LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS MEDIOS INFORMATIVOS DE RADIO Y TELEVISION. b) Nombrar como asesora a la Licda. Miriam Yucuté."

Atentamente,

"DÉ Y ENSEÑA A TODOS"



Licda. Miriam Yucuté  
Secretaria

MY/im

**Para efectos legales, únicamente  
la tesinanda es responsable del  
contenido de este trabajo.**

## **CONTENIDO:**

|  | Página |
|--|--------|
| <b>INTRODUCCION</b>  | 1      |
| <b>CAPITULO I</b><br><b>¿Qué son los Derechos Humanos?</b>   |        |
| 1. Las concepciones filosóficas  | 3      |
| 2. Cómo se clasifican  | 5      |
| 3. Su evolución histórica  | 7      |
| <b>CAPITULO II</b><br><b>Los derechos humanos y los medios de comunicación social</b>                  |        |
| 1. La libertad de expresión y el derecho a informar y ser informado:<br>Derechos humanos fundamentales | 13     |
| 2. La Teoría de la Responsabilidad Social de la Prensa   | 19     |
| 3. La Teoría de los tres sujetos ius-informativos  | 21     |
| 4. Los medios de comunicación social como defensores y promotores de los derechos humanos              | 23     |
| 5. Democratización de la comunicación  | 24     |
| 6. La Cultura de Paz   | 26     |
| <b>CAPITULO III</b><br><b>Los derechos humanos y los medios de comunicación social en Guatemala</b>    |        |
| 1. Marco Jurídico  | 29     |

|   |    |
|---|----|
| 2. Los derechos humanos en Guatemala:<br>Una historia de violencia                  | 35 |
| 3. La lucha por los derechos de libre expresión<br>del pensamiento y de información | 39 |
| 4. Los medios de comunicación electrónicos<br>de radio y televisión                 | 42 |
| 5. Los medios informativos radiofónicos<br>y televisivos                            | 47 |
| 6. Los siete medios informativos analizados   | 50 |

**CAPITULO IV**  
**La investigación cuantitativa**

|                   |    |
|-------------------|----|
| 1. La Encuesta    | 58 |
| 2. Los resultados | 59 |

**CAPITULO V**  
**La investigación cualitativa**

|   |     |
|---|-----|
| 1. Limitantes:  | 85  |
| 1.1 Limitantes externas   | 85  |
| 1.2 Limitantes internas   | 114 |
| 2. Acciones para enfrentarlas                                     | 120 |
| 2.1 Defensa   | 120 |
| 2.2 Protección  | 124 |
| 3. Capacitación, formación y<br>conciencia en derechos humanos    | 130 |
| 4. Los derechos y deberes de los<br>tres sujetos ius-informativos | 135 |

|   |     |
|---|-----|
| 5. Políticas en materia de DD.HH.                         | 146 |
| 6. Derechos humanos, democratización y paz                | 151 |
| 6.1 Democratización de la radio y la TV                   | 151 |
| 6.2 La radio y la televisión en la construcción de la paz | 152 |

## **CAPITULO VI**

|                 |     |
|-----------------|-----|
| CONCLUSIONES    | 161 |
| RECOMENDACIONES | 163 |

## **BIBLIOGRAFIA**

### **ANEXOS:**

1. Cuestionario de la Encuesta
2. Empresarios y periodistas entrevistados
3. Listado de gráficas
4. Listado de cuadros
5. Glosario de siglas utilizadas

## INTRODUCCION

Es indudable la influencia que los medios de comunicación social -sobre todo la radio y la TV- ejercen en la formación de la opinión pública y, en general, en la vida y cultura de las sociedades, influencia que se ha acrecentado con los rápidos avances de la tecnología.

Debido a ello -y por la importancia creciente de los derechos humanos en el mundo, tanto en la doctrina como en la legislación internacional- cada vez más se demanda, se pide, a los medios de comunicación ser defensores de esos derechos, denunciar las violaciones a los mismos, y promover una cultura de respeto a los derechos humanos entre la población.

Sin embargo, para que puedan cumplir a cabalidad con esta tarea, es imprescindible que existan las condiciones para ejercer ampliamente los derechos de libre expresión y de información.

Es necesario, entonces, conocer de manera sistematizada cuáles son las limitantes que, a lo externo y a lo interno de los medios, impiden la libertad de expresión y de información, derechos fundamentales para la vigencia de esos y otros derechos humanos de la población guatemalteca, sus causas y repercusiones.

Asimismo, conocer las acciones que los medios, como empresas periodísticas, y los periodistas, como profesionales de la información, han realizado para enfrentar esas limitantes y defender los derechos violados; y el conocimiento que tienen acerca de sus propios derechos. Se podrá observar si ha habido avances respecto a períodos represivos anteriores.

El estudio permite también conocer, aunque en forma muy general, la capacitación y grado de conciencia alcanzados, así como la existencia de políticas en materia de derechos humanos, en favor de su vigencia en el país, situación que indudablemente tendrá una proyección al futuro inmediato -período de la posguerra- en el marco de la transición democrática y la construcción de una Cultura de Paz.

No ha existido un conocimiento sistematizado de las limitantes -externas e internas- que los periodistas y los medios de comunicación social electrónicos han tenido para ejercer los derechos a la libertad de expresión del pensamiento y a informar y a ser informado, desde la perspectiva de los derechos humanos, así como las acciones realizadas por ellos para enfrentar esas limitantes.

Para los efectos de esta investigación se entiende como **limitantes** a los actos ilegales: restricciones, presiones, coacciones, coerción, intimidaciones, censura pre

via, ingerencias arbitrarias, por parte del poder público y otros grupos de presión, que constituyen violaciones a la libertad de expresión y el derecho a informar y ser informado y, por ende, a los derechos humanos. Colateralmente, se tomarán en cuenta los límites que la legislación nacional e internacional contiene, los cuales más que límites son deberes para proteger los derechos de todas las personas.

Existen limitantes que se dan por factores externos a los medios de comunicación y también limitantes a lo interno de éstos por razones de políticas editoriales y laborales, estructura y organización interna de las empresas periodísticas, mercantilismo u otros intereses ajenos al ejercicio del derecho a informar y ser informado.

¿Por qué se violan los derechos de libre expresión y de información? ¿No se quiere que se conozca la verdad? ¿La verdad sobre qué?

El trabajo investigativo se circunscribe al período comprendido de 1993 a 1997, y a los siete principales medios informativos que se difunden por radio y televisión, que estuvieron vigentes en esos años, tuvieron un protagonismo y cobertura nacional.

El estudio es una investigación cuanti-cualitativa, que incluye la realización de una encuesta realizada a través de un cuestionario por el método de cara a cara, de entrevistas a 18 empresarios y periodistas laborantes de los medios analizados -entrevistas en profundidad personales y grabadas-, y análisis de documentación relativa a la temática incluida, para la parte cualitativa.

El presente trabajo pretende ser una contribución para radiodifusores, teledifusores, defensores de los DD.HH., periodistas y estudiantes de Ciencias de la Comunicación, para la reflexión y estudio más permanente de importantes temas como son los derechos humanos y la cultura de paz y su relación con los modernos medios de comunicación social.

## CAPITULO I

### ¿ QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS ?

#### 1. LAS CONCEPCIONES FILOSOFICAS

En la antigüedad, los Derechos Humanos (llamados Derecho de Gentes) provenían directamente de los derechos divinos, es decir de los dioses, quienes se representaban ante los seres humanos en la persona de los reyes o monarcas. Esta concepción filosófica fue la que orientó la conquista de América.

Con la evolución histórica de la humanidad surgieron varias definiciones acerca de lo que son los Derechos Humanos (DD.HH.). Cada una de ellas lleva implícito el fundamento filosófico del autor. A continuación se describen cuatro de las más indicadas por los tratadistas. (PDH, 1987, p:2-4)

El maestro Antonio Truyol y Serra expresa: «Decir que hay Derechos Humanos o Derechos del Hombre en el contexto histórico-espiritual -que es el nuestro-, equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados.»

Esta concepción racional implica considerar a los Derechos Humanos como **derechos naturales**, por ello a esta corriente de pensamiento se le ha denominado **iusnaturalista racionalista**. Iusnaturalista porque se basa en la naturaleza propia del ser humano y racionalista porque está basada en las concepciones filosóficas de los racionalistas del siglo XVII.

El profesor Gregorio Peces-Barba considera que los Derechos Humanos son: «La facultad que las normas atribuyen a la protección de la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política y social o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás, de los grupos sociales y del Estado y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción.»

La anterior definición es dualista, ya que combina el iusnaturalismo racionalista con normas jurídicas del derecho positivo. Los DD. HH. son derechos naturales pero deben ser protegidos por el sistema jurídico de un Estado.

Para el profesor Eusebio Fernández «Toda persona posee unos derechos

son inherentes a nuestra naturaleza y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos.”

Los derechos humanos y libertades fundamentales nos permiten desarrollar y emplear cabalmente nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestro talento y nuestra conciencia y satisfacer nuestras variadas necesidades, entre ellas las necesidades espirituales. Se basan en una exigencia cada vez mayor de la humanidad de una vida en la cual la dignidad y el valor inherentes de cada ser humano reciban respeto y protección.

La negación de los derechos humanos y libertades fundamentales no es sólo una tragedia individual y personal, sino que además crea condiciones de intranquilidad social y política, al lanzar semillas de violencia y de conflictos entre las sociedades y las naciones y en el seno de cada una de ellas. Como dice en su mismo comienzo la Declaración Universal de Derechos Humanos, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el respeto de los Derechos Humanos y de la dignidad humana.»  
(N.N.U.U., 1987, p:4)

### **Valores que sostienen a los Derechos Humanos:**

Los valores que están implícitos en los derechos humanos giran en torno a la idea de la dignidad humana y ésta se fundamenta en la seguridad, la libertad y la igualdad.

El valor **seguridad** fundamenta los derechos personales y de seguridad individual y jurídica; el valor **libertad** fundamenta los derechos cívico-políticos; y el valor **igualdad** fundamenta los derechos económicos, sociales y culturales.

Los tratadistas enfatizan que no existen valores superiores a otros, ya que tienen una estrecha relación y complementación entre sí. Por tanto, entre los derechos humanos no existe jerarquía, contradicción ni tampoco oposición, por lo que es imposible tratar que unos prevelezcan sobre los otros, o bien que unos sean desplazados por otros. Son indivisibles e interdependientes, la violación de uno conlleva la violación de otros.

## **2. COMO SE CLASIFICAN**

La clasificación más simple y amplia es la siguiente:

- a) **DERECHOS INDIVIDUALES:** Se incluyen los derechos a la vida y a la integridad física, a la igualdad, a la seguridad, a la libertad de pensamiento y de conciencia, a la libertad de expresión, a la objeción de conciencia, a la libertad, a la jurisdicción y

garantías procesales, a la legalidad de las personas.

- b) **DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES:** Incluyen derecho al trabajo y las condiciones de trabajo, a la seguridad social, de huelga, a la libre sindicalización, a la protección de la salud, a la cultura, al medio ambiente, a la vivienda, derecho de los consumidores y de los usuarios a la seguridad, la salud y la defensa de sus intereses económicos, derecho de autor, de reunión, de asociación, derecho a la información, de asilo, a la nacionalidad, a la libertad de residencia y de circulación, a la inviolabilidad del domicilio y de las comunicaciones, derecho a la no discriminación.
- c) **DERECHOS CIVICOS Y POLITICOS:** Derecho a la participación política, a elegir y ser electo, de petición, a defender la patria, a participar en el sostenimiento económico de los gastos públicos, a la nacionalidad.

En los últimos tiempos se habla de los derechos de Primera Generación, Segunda Generación y Tercera Generación. Estos son:

**LA PRIMERA GENERACION:** Comprende los Derechos Civiles y Políticos, derechos individuales que también se les llama fundamentales, reconocidos a causa de los abusos de las monarquías y los gobiernos absolutistas del siglo XVIII. Tienen por objeto la tutela de la libertad, la seguridad y la integridad física y moral de la persona, así como el derecho de participar en la vida pública.

**LA SEGUNDA GENERACION:** Comprende los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (salud, vivienda, educación, trabajo, seguridad social, cultura, servicios públicos, y todos aquellos que se refieren a las condiciones de vida y de acceso a los bienes materiales y culturales). Son derechos colectivos y su reconocimiento se da por la influencia del socialismo y el protagonismo que adquiere el proletariado durante la industrialización de los países occidentales.

**LA TERCERA GENERACION:** Estos derechos pretenden proteger a toda la colectividad y se basan en el principio de la solidaridad, se les llama también Derechos de los Pueblos. Comprenden principalmente el Derecho a la Paz, el Derecho al Desarrollo, Derecho a Informar y ser Informado, Derecho a la autodeterminación, el Derecho al Medio Ambiente sano y el Derecho a la Cooperación Internacional a los países en vías de desarrollo.

Su reconocimiento surge como consecuencia de los nuevos peligros que amenazan a la humanidad. Aún no existen instrumentos que los hagan jurídicamente exigibles, pero se fundamentan en la necesidad de la humanidad de lograr un mundo mejor en donde no sólo se respete la dignidad humana, sino también la dignidad de los pueblos que

configura la dignidad de la humanidad.

### **3. SU EVOLUCION HISTORICA**

Se dice que los derechos humanos nacieron con la humanidad misma y han evolucionado de acuerdo a cada época histórica.

En la sociedad griega y, posteriormente, la romana existieron personas que no gozaban de estos derechos y estaban privados de su libertad, a quienes se les denominaba esclavos.

La lucha que los esclavos tuvieron que librar para poder reivindicar su dignidad humana y gozar de sus legítimos derechos fue dura y larga.

Sería necesario estudiar la historia de cada pueblo, sus costumbres y sistemas jurídicos, para conocer con profundidad la evolución. Por ello, a manera de referencias, sólo se mencionarán los principales documentos que -a través de la historia- se escribieron respecto a lo que hoy conocemos como Derechos Humanos.

Existen normas morales y jurídicas desde tiempos remotos. Entre ellas puede mencionarse a la norma budista «No hagas a otro lo que no quieras para tí», la cual posteriormente fue incorporada al cristianismo el que también proclamó «Ama a tu prójimo como a tí mismo».

#### **LA CARTA MAGNA (promulgada en Inglaterra en 1215)**

Fue promulgada por una serie de manifestaciones públicas del pueblo inglés, promovidas por un importante sector de la nobleza. El Rey se vio obligado a conceder una serie de normas jurídicas en favor de los nobles -que luego se fueron ampliando a otros sectores-, lo cual significó que el poder absoluto del Rey quedara sujeto a 63 disposiciones legales.

Se le considera un importante antecedente de las Constituciones políticas de los Estados. Sus normas jurídicas debían ser cumplidas y obedecidas y establecía sanciones para los infractores. La Carta consagra dos principios: a) El respeto de los derechos de la persona; y b) La sumisión del poder público a un conjunto de normas jurídicas.

La Carta Magna y sus modificaciones no fue una concesión gratuita del Rey, sino producto de la lucha del pueblo de Inglaterra por gozar de derechos y libertades.

Aún conserva su vigencia en Inglaterra, modificada de acuerdo a cada circunstancia histórica.

## **LA DECLARACION DE DERECHOS DE VIRGINIA (12 de junio de 1776)**

Los pueblos ingleses que vivían en Norteamérica iniciaron su lucha por suprimir el poder del Rey. Fue así como el pueblo de Virginia (EE.UU.) aprueba la Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia, el 12 de junio de 1776.

Esta Declaración fue formulada en una Convención por los Representantes del pueblo de Virginia, en la cual el mismo pueblo determinó cuáles eran sus derechos como seres humanos y dictó sus normas, aprobaron su propia Constitución y se declararon independientes de Inglaterra, desconociendo la autoridad del Rey.

El artículo 1 de dicha Declaración dice: «Que todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes y tienen ciertos derechos innatos, de los que, cuando entran en estado de sociedad, no pueden privar o desposeer a su posteridad por ningún pacto, a saber: el goce de la vida y de la libertad, con los medios a adquirir y poseer la propiedad y de buscar y obtener la felicidad y la seguridad.»

Mientras que la Carta Magna contenía la concepción que los derechos humanos se desprendían del Derecho divino, la Declaración de Virginia los considera derivados de la naturaleza humana, que no pueden ser objeto de negociación y que son previos a la formación del Estado.

Los tratadistas dan gran importancia a esta Declaración en el estudio de la evolución histórica de los Derechos Humanos, ya que en ella aparecen derechos individuales y derechos colectivos o sociales. Según indican, su contenido se incorporó más tarde a la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica de 1776, la cual mantiene su vigencia hasta el momento.

## **DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO**

(Aprobada en Francia el 26 de agosto de 1789)

Esta Declaración fue aprobada por la Asamblea Nacional Francesa, luego de largas discusiones de los proyectos presentados por los ideólogos de la Revolución Francesa, representantes a la Asamblea y el pueblo mismo, previo a discutir la Constitución. Posteriormente fue incorporada al encabezado de la Constitución Francesa de 1791.

Se sentía la necesidad de establecer una normativa de los derechos de los

individuos, en su doble calidad de hombres y ciudadanos.

Para los estudiosos de los Derechos Humanos, la influencia de esta Declaración en la historia de la humanidad ha sido decisiva. Y ha sido la base para posteriores documentos acerca del mismo tema. En su preámbulo expresa:

«Considerando que la ignorancia, el olvido o menosprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos...»

En la fundamentación filosófica habla de «los derechos naturales, inalienables y sagrados del Hombre» «los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos...»

El artículo 2 dice: « La meta de toda sociedad política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

En el artículo 4 define el concepto de libertad, así: «La libertad consiste en poder hacer todo aquello que no dañe a otro, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límites que aquellos que aseguran a los demás miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos». Su claridad es evidente.

## OTROS DOCUMENTOS IMPORTANTES

Después de la Declaración Francesa y de un largo período de tiempo, los tratadistas mencionan como documentos importantes:

**La Constitución Mexicana**, promulgada el 5 de febrero de 1917, la cual incorpora ciertos derechos -considerados anteriormente como individuales- como derechos sociales.

**La Declaración de los Derechos del pueblo trabajador explotado**, aprobada el 12 de enero de 1918 por el III Congreso de los Soviets de Diputados obreros y soldados de Rusia. Este documento es considerado como un avance cualitativo en materia de derechos económicos, sociales y culturales, además de sentar las bases jurídicas para la organización territorial del Estado. Establece que el trabajo es un derecho, pero también es una obligación; y el principio de lo que hoy se conoce como derecho a la libre determinación de los pueblos, al decir en su artículo 4: «...sobre la base del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos.»

La **Constitución Alemana de Weimar**, promulgada en 1919, en la que aparece por primera vez que los hombres y mujeres son iguales en derechos y obligaciones, para una mejor protección de los derechos. Con ello, la mujer en Alemania inicia su lucha por las reivindicaciones sociales.

## **LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

(Proclamada el 10 de diciembre de 1948)

La Declaración Universal de Derechos Humanos fue aprobada por consenso en la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) el 10 de diciembre de 1948, como «el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse» en el respeto de los derechos humanos.

La Declaración se concibió como una exposición de objetivos que debían alcanzar los gobiernos y no formó parte del derecho internacional obligatorio. Sin embargo, dado la aceptación de muchos países y que sus disposiciones han inspirado muchos convenios internacionales, en 1968 la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos -realizada en Teherán- determinó que la misma constituye una obligación para los miembros de la comunidad internacional.

La Declaración marca una nueva etapa en la que los derechos humanos son universales y positivos, pues no van a proteger a los ciudadanos de un Estado sino a todos los seres humanos.

El profesor Norberto Bobbio, dice: «Los Derechos Humanos nacen como derechos naturales universales, se desarrollan como derechos positivos particulares, para encontrar al fin su plena realización como derechos positivos universales. La Declaración Universal contiene en germen la síntesis de un movimiento dialéctico que comienza con la universalidad abstracta de los derechos naturales, pasa a la particularidad concreta de los derechos positivos nacionales y termina con la universalidad no ya abstracta sino concreta de los derechos positivos universales.» (PDH, 1987, p:16)

La Declaración constituye también el primer segmento de la **Carta Internacional de Derechos Humanos**, la cual comprende el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (adoptado por la Asamblea General en 1966), el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** (adoptado en 1966) y el Protocolo Facultativo de éste último Pacto (adoptado en 1966).

En los Pactos se reconocen y definen con más detalle casi todos los derechos enumerados en la Declaración Universal, y además tratan algunos derechos más. Es

tablecen también mecanismos mediante los cuales hay órganos de las Naciones Unidas que supervisan la aplicación de los derechos protegidos por los Estados Partes (países que los han ratificado).

Los dos primeros artículos de la Declaración Universal destacan que todos los seres humanos, sin distinción alguna, nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y formulan los principios básicos de igualdad y no discriminación en el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Los artículos 3 al 21 estipulan los derechos civiles y políticos; los artículos 22 al 27 señalan los derechos económicos, sociales y culturales; y los últimos, del 28 al 30, reconocen que todos los seres humanos tienen derecho a que se establezca un orden social e internacional en el cual estos derechos y libertades se hagan plenamente efectivos y subrayen los deberes y responsabilidades que tiene el individuo con su comunidad.

## **LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS** (Aprobada el 21 de noviembre de 1969)

En la Novena Conferencia Internacional Americana (Bogotá, 1948) se aprobó la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**.

Dicha Declaración no logró ser adoptada como Convención, pero se constituyó en un código moral de observancia para los Estados miembros de la OEA.

Fue el 21 de noviembre de 1969 cuando la Conferencia Interamericana Especializada en Derechos Humanos, celebrada en San José, Costa Rica, aprobó la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, conocida también como Pacto de San José. Entró en vigor hasta el 18 de julio de 1978.

La Convención se compone de un preámbulo, once capítulos y 82 artículos. Incluye los derechos contenidos en la Declaración y los medios de protección que establece la organización, jurisdicción, funciones y procedimientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La Comisión comenzó a funcionar el 29 de noviembre de 1979 y la Corte entró en vigor al mismo tiempo que la Convención. Tiene su sede en Costa Rica, su propósito es aplicar e interpretar la Convención Americana de Derechos Humanos para la resolución de casos en que se alega violación de los derechos humanos por un Estado Parte, o bien a nivel consultivo.

La Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala, considera que todos estos documentos históricos «son producto de grandes procesos sociales de la humanidad y que éstos han generado protección a los Derechos Humanos. Cada uno de estos derechos ha sido una conquista en la historia del ser humano, gracias a esas luchas de miles de personas, de pueblos enteros, ahora hemos avanzado en la protección internacional de los Derechos Humanos. En ese sentido, cuando se dice que los Derechos Humanos nacen con la burguesía o con el comunismo, es una falta de respeto a la lucha de nuestros antepasados quienes nos han dejado una herencia maravillosa y que a nosotros nos incumbe continuar. Los Derechos Humanos están al servicio de todos los seres humanos, de todos los pueblos». (Op. cit. p: 20)

## CAPITULO II

### LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

#### 1 LA LIBERTAD DE EXPRESION Y EL DERECHO A INFORMAR Y A SER INFORMADO: DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES

La comunicación es una necesidad básica para los seres humanos y el fundamento de toda la organización de la sociedad. Se materializa -desde tiempos prehistóricos- a través de distintas formas de expresión.

La libertad de expresión se entiende como la acción de exteriorizar los pensamientos, las emociones, la información y las opiniones por propia voluntad de la persona, a través del lenguaje oral, escrito, no verbal y de todas las manifestaciones del arte y la cultura.

Dentro de la doctrina iusnaturalista, las libertades de pensamiento, de información, de opinión y de expresión, son libertades naturales porque el hombre nació con ellas, el Estado y las leyes sólo los reconocen, los garantizan y regulan su ejercicio.

Los derechos a la libre expresión, a informar y ser informado, constituyen derechos humanos individuales, pero también son derechos colectivos o sociales. Es decir, derechos de los pueblos, cuya violación es evidente en las situaciones de dictaduras o tiranías, lo cual se observa a través de la evolución histórica de los derechos humanos.

#### **La libertad de expresión y de información en la legislación internacional**

Los documentos históricos mencionados en el Capítulo I, contienen normas relativas a la libertad de expresión, de información y de opinión.

El primero que incluyó una norma específica fue la Declaración del Buen Pueblo de Virginia (Suecia, 1776). En el artículo XII indica:

«La libertad de prensa es uno de los grandes baluartes de la libertad y no puede ser restringida jamás, a no ser por los gobiernos despóticos.»

Menciona la libertad de prensa al referirse a los escritos divulgados mediante la imprenta, que fue el primer invento en la tecnología de la comunicación moderna.

Años más tarde, hubo un avance en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (Francia, 1789) al expresar en el artículo 11:

«La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciados del hombre; todo ciudadano puede, por tanto, hablar, escribir, imprimir libremente, sin perjuicio de responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley.»

Ya no se refiere únicamente a proteger la libertad de impresión, sino que amplía la libre comunicación. Además, habla de una ley para evitar los abusos que puedan producirse en el ejercicio de esa libertad.

Lo contenido en ambos documentos inspiró la normativa que posteriormente se dio en el campo internacional. Así, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), expresa en el artículo 4:

«Toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión, de expresión y de difusión del pensamiento por cualquier medio».

Este se relaciona con el artículo 5, el cual señala:

«Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra los ataques abusivos a su honra, a su reputación y a su vida privada.»

En este documento, por primera vez se refieren a los derechos del receptor o destinatario de los mensajes que se transmitan por cualquier medio, los cuales también deben ser protegidos.

**La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 10.12.48)** contiene el ya famoso artículo 19, que dice:

«Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones y el difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.»

Dicho artículo se relaciona con los artículos 12 y 29 del mismo documento. El artículo 12 expresa:

«Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.»

El artículo 29 indica:

- «1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollarse libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.»

El **Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos** plantea de nuevo este importante derecho. En el artículo 19 dice:

- «1. Todo individuo tiene derecho a dar sus opiniones sin interferencias.
2. Todo individuo tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho incluirá la libertad de buscar, recibir e impartir información e ideas de toda clase, sin limitaciones de fronteras, bien sea en forma oral, escrita o impresa, por medio del arte o a través de cualquier medio de su preferencia.
3. El ejercicio de los derechos estipulados en el párrafo 2 de este artículo lleva consigo deberes y responsabilidades especiales. Por lo tanto debería sujetarse a ciertas restricciones, pero éstas deberán ser solamente aquellas que son necesarias y establecidas por la ley: para el respeto de los derechos y la reputación de otros; para la protección de la seguridad nacional o del orden público; o de la salud y la moral pública.»

También en su artículo 20 indica:

- «1. Deberá prohibirse por ley cualquier propaganda de guerra.
  2. Deberá prohibirse por ley cualquier apología al odio nacional, racial o religioso que constituya una incitación a la discriminación, hostilidad o violencia.»
- Asimismo, establece que las personas que han sufrido violaciones de sus derechos humanos pueden presentar una petición directamente a la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, para recibir resarcimiento por los agravios.

De especial importancia es la **Convención Americana sobre Derechos Humanos** (noviembre, 1969), que es ley vigente para los países de este continente. En su artículo 13 expresa:

«LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DE EXPRESION:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura, sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a) El respeto a los derechos o a la reputación de los demás; b) La protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas.
3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.
4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa, con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos, para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.
5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.»

En la misma Convención se incluye protección al Derecho de ser Informado, ya que en su artículo 14 establece:

DERECHO DE RECTIFICACION O RESPUESTA:

1. Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio, a través de medios de difusión legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión, su rectificación o respuesta.

2. En ningún caso la rectificación o respuesta eximirán de las otras responsabilidades legales en que se hubiera incurrido.
3. Para la efectiva protección de la honra y la reputación, toda publicación o empresa periodística, cinematográfica, de radio o televisión tendrá una persona responsable que no esté protegida por inmunidades ni disponga de fuero especial.

Estas disposiciones legales no tratan de enfrentar a quienes ejercen el derecho a informar con los que ejercen el derecho a ser informados, sino de encontrar mecanismos adecuados para tener una información completa, veraz, objetiva y respetuosa de los derechos de todas las personas.

Existe un ámbito en la vida de toda persona que sólo concierne a ella y que es inviolable, que nadie puede hacer público sin su expreso consentimiento. Es el derecho a la vida privada, el cual es inherente a la persona, por lo tanto es un derecho natural. Este derecho y el derecho a la información conduce a veces a un conflicto de derechos. Por ello, ha sido tema de debate en muchas reuniones internacionales.

El ex-Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, licenciado Ramiro De León Carpio, al tratar este tema en su ponencia «El Derecho a la Vida Privada y la Libertad de Información» indica: «Llegamos a concluir después de estudiar las diferentes posiciones de tratadistas de renombre que han escrito sobre el tema, que en caso de existir conflicto entre el derecho a la vida privada y los derechos de informar y de ser informado, debe reconocerse en principio la superioridad de estos últimos, basada en las exigencias de la vida social moderna a conocer todo lo que es considerado de interés público». (De León Carpio, 1992, pp: 8-9)

Pero, agrega, es necesario que concurren ciertos elementos que se resumen así: 1) Que la información sea veraz; 2) Que sea de verdadero interés para la sociedad y que se estime que la sociedad exige esta información; 3) Que tal información no haya sido obtenida por medios ilegales ni abusivos; y 4) Que haya existido en todo momento ética profesional periodística.

El ejercicio del derecho a la libertad de información debe hacerse con un cuidadoso respeto al derecho a la vida privada y, a menos que exista un interés verdadero de la sociedad, podrá aplicarse el principio de que el derecho a la vida privada debe sacrificarse en aras del interés general. En ese sentido se aplicaría el principio de que «el interés general prevalece sobre el interés individual».

Desde su primer período de sesiones (Nueva York, 1959), la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas -ONU- caracterizó a la libertad de información

como un derecho humano fundamental (Resolución 59/I, pag. 3).

Como se puede apreciar, el derecho a la información ha evolucionado muy rápidamente en el siglo XX, lo que evidencia la estrecha relación existente entre los derechos y necesidades humanas de comunicación e información, el desarrollo de la tecnología de la comunicación y la sociedad en general con los poderes que en ella existen.

De un derecho a la libertad de imprimir escritos, luego de una llamada libertad de prensa (en una comunicación de una sola vía), se pasó a establecer la libertad de expresión como un derecho humano y, muy pronto, al derecho de buscar, recibir y difundir información, el derecho a informar y ser informado en su doble vertiente: el derecho de quien busca, investiga y difunde las informaciones (emisor); y el derecho de quien recibe e interpreta esas informaciones (receptor o destinatario), en una permanente retroalimentación.

Al considerarlos como derechos humanos fundamentales, todas las personas tienen el doble rol de emisores y receptores, tanto en la comunicación directa como a través de los medios de comunicación social.

Del derecho de la libertad de expresión se deriva directamente la libertad de información. Y ésta, a su vez, implica por un lado el derecho a informar y, por el otro, el derecho a ser informado. Ambos derechos deben ser protegidos.

Hoy en día los términos «libertad de prensa» debieran ser obsoletos, pues se ha conceptualizado como la libertad de las empresas periodísticas, exclusivamente, y con la concepción de libertad individual, la cual se reducía a la libertad del más fuerte, quien concentra en sus manos toda la libertad que le otorga esa libertad. Este planteamiento originó el uso injusto de los medios al servicio del hombre -apunta De la Borbolla- y ha perdurado en este siglo.

Este autor considera que vivimos una etapa de transición, en la que aún no muere la concepción de la información como libertad y en la que la configuración del derecho de la información no acaba de ser unánimemente desarrollada. El derecho de la información tendrá que imponerse tarde o temprano en todos los sistemas jurídicos del mundo para evitar la prevalencia del poderoso sobre el débil. Y citando a Desantes agrega: «Habrà que reconocer, no obstante, que la idea de derecho va ganando terreno a la de libertad» (De la Borbolla, 1990, p: 114)

Sin embargo, no basta con que esté escrito. En la práctica se cumplirán estos derechos con el respeto a las libertades y obligaciones que implican, y el acceso que las personas -sin discriminación- tengan a los diferentes medios de comunicación social.

## 2. LA TEORÍA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA PRENSA

La investigación también tiene como marco de referencia teórico, la Teoría de la Responsabilidad Social de la Prensa (que se extiende a los medios electrónicos) sostenida por los autores TH. Peterson, William Schramm y J.L. Martínez Albertos y resumida por Modesto Saavedra López en su libro «La libertad de expresión en el Estado de Derecho. Entre la utopía y la realidad».

La teoría proporciona los principios inspiradores básicos, su justificación teórica y las líneas fundamentales de su desarrollo jurídico. La teoría parte de una definición de las funciones normativas de la prensa que coincide con las funciones normativas liberales, pero se incluye una función social y política que cumplir. Corrige algunos de los postulados de la doctrina liberal clásica, por ser necesario para la libertad de expresión y el derecho a la información, en una época de cambios tecnológicos, económicos, políticos y sociales.

«La teoría liberal tradicional no establecía el derecho a la información, sino sólo el de la libre expresión del pensamiento, y carecía de un objetivo social que hiciese las veces de vinculante de la actividad comunicativa, porque creía en las virtualidades del proceso libre de la comunicación.

Para el liberalismo la libertad de prensa era indisociable de la libertad de empresa. El siglo XX trajo consigo la convicción de que la libertad de prensa no podía hacerse coincidir con la libertad de empresa, la cual -incluso- podía estar en contradicción con la de prensa». (Saavedra, 1987, p:98).

La Teoría de la Responsabilidad Social de la Prensa surge bajo la influencia de la tradición teórica socialista, por los excesos de la prensa durante la revolución industrial en el siglo pasado -la manipulación, el sensacionalismo, amarillismo, la degradación cultural y la concentración empresarial-, cuando se convirtió en un negocio, y también por otras causas, como: el desarrollo de la publicidad, abaratamiento del producto, circulación masiva, aparición de los medios audiovisuales.

Señala Saavedra que la formulación de la teoría tiene su origen en los EE.UU. en la época inmediatamente posterior a la Segunda Guerra Mundial.

La actividad de los medios comienza a girar en torno del público, cuya protección se percibe como una necesidad cada vez más urgente. Se insiste en el derecho del público a ser informado a partir de una pluralidad heterogénea de fuentes, con objetividad y sin manipulaciones, y respetando ciertos valores morales y culturales representativos de la dignidad de la persona y el progreso de la civilización.

La Comisión sobre la Libertad de Prensa (EE.UU.) estableció cinco exigencias fundamentales, que Saavedra resume así:

- 1) Evidencia y exactitud en la información. Distinguir entre hechos y opiniones. Informar la verdad acerca del hecho, dando cuenta de toda la verdad y para ello debe profundizar en la explicación de los acontecimientos, con referencias contextuales. Se valora y promueve el llamado «periodismo de explicación» o «periodismo en profundidad», que supera la simple objetividad informativa.
- 2) Que la prensa se convierta en un foro para el intercambio de comentarios y críticas, como medios de discusión pública, dando entrada a puntos de vista contrarios a los suyos, aunque ello no implique el aceptar en sus páginas a todos los que demandan espacio.

Puesto que el control de la prensa está en un número de manos cada vez menor, ésta debería ser un vehículo de expresión plural de ideas y opiniones, incluso cuando las ideas y opiniones sean contrarias al propietario del medio.

- 3) Que proyecte un cuadro representativo de los grupos integrantes de la sociedad, recogiendo y respetando los intereses y la sensibilidad de las minorías raciales, religiosas y sociales en general.
- 4) La presentación y clarificación de los fines y valores de la sociedad (respetar los valores aceptados y reflejar las virtudes tradicionales).
- 5) Que proporcione acceso completo a la información cotidiana, incluyendo la relativa a la administración pública, para respetar el derecho del público a estar informado que, según la teoría liberal tradicional, quedaba protegido con el derecho a la libertad de expresión. (Y lo que se conoce como libre acceso a las fuentes)

Para hacer realidad todo ello, debían colaborar tanto la prensa, como el público y el gobierno. La prensa con espíritu profesional y aceptando las responsabilidades inherentes al ejercicio de la profesión. La industria radiofónica debería sustraer a los anunciantes del control de la programación.

El público, tomar conciencia del tremendo poder de la prensa, concentrado en pocas manos, y contrarrestarlo con su participación, análisis críticos y otras formas; y el Gobierno «reconociendo que la prensa debe permanecer en manos privadas» e intervenir en el campo de las comunicaciones sólo en caso de necesidad y con cautela -en funciones supletorias- ya que su objetivo no es competir con los medios privados, ni mucho menos su eliminación.

La teoría de la responsabilidad social de la prensa percibe un mercado distorsionado, en el que el afán de lucro y la concentración son elementos capaces de poner la información al servicio de la demagogia y de intereses particulares. Ello obstaculiza la operatividad del proceso.

Saavedra explica que las exigencias no se traducen en una transformación estructural del panorama institucional de los medios. «Mas bien se limita a determinadas responsabilidades, morales y jurídicas, en el ejercicio periodístico, con las que muchos partidarios del Estado de derecho democrático y social esperan elevar las prestaciones de la prensa hasta convertirla en un instrumento de progreso democrático, de cultura y de entendimiento mutuo».

### 3. LA TEORIA DE LOS TRES SUJETOS IUS-INFORMATIVOS

En cuanto a la temática específica del estudio, la Teoría de los tres sujetos ius-informativos, sostenida por Juan De la Borbolla -basado en teóricos como Sobrao, Voyenne, Martínez Albertos, Benito y Desantes- relativa a la delegación que las personas (sujeto común universal) hacen de sus derechos de libre expresión, de informar y ser informado, a las empresas periodísticas (sujeto organizado) y a los profesionales de la información (sujeto cualificado).

**Sujeto común universal:** toda persona individual o jurídica que, en el ejercicio del derecho a la información, puede ubicarse en dos posiciones distintas: la activa (sujeto que investiga y/o difunde) y la pasiva (el que recibe la información), en una inter-relación de dos vías, con intercambio de roles.

**Sujeto organizado:** es aquella persona -generalmente jurídica- que cuenta con los medios humanos, técnicos, materiales y empresariales, con el fin de realizar la información. El exponente más característico del sujeto organizado es la empresa informativa.

**Sujeto cualificado:** es el que de modo más concreto realiza la función informadora. Como sujeto universal tiene el derecho y el deber de recibir la información. Pero, además, en razón a la cualificación específica de su quehacer, investiga los hechos, ideas y opiniones recibidos, los dota de un sentido periodístico y los pone a disposición de los instrumentos que los difundirán, instrumentos que generalmente le serán proporcionados por el sujeto organizado.

De la Borbolla señala: «Estos tres sujetos son complementarios entre sí, ya que ninguno de ellos puede realizar en plena forma todas las facultades informativas. Toda persona tiene

sed de la información, pero por sí mismo no está en posibilidad de satisfacerla. Las fuentes que surten y regulan el torrente informativo en beneficio del sujeto universal, aúnan los factores material e intelectual requeridos para la configuración del fenómeno informativo.»(De la Borbolla, 1990, p:122)

El hombre individualmente considerado es incapaz de llegar por sus propios medios al dominio de la información, y por ello delega en determinados sujetos el derecho que tiene para investigarla y conocerla. ¿En cuál de los sujetos activos recae tal delegación?

Voyenne, Sobrao, Martínez Albertos, Benito, Jorge Fernández y Desantes, citados por De la Borbolla, con ligeros matices en sus concepciones, dicen que la delegación de sus derechos la hace el sujeto universal en la persona del sujeto cualificado, en la del profesional de la información. (es el portavoz del pueblo).

«Una empresa de información podrá verse privada de la capacidad de un administrador, de la exactitud de un contable, de la habilidad de un técnico y se resentirá, claro está. Podrá salir un periódico sin la labor de los tipógrafos, pero nunca lo podrá hacer sin los periodistas. Ellos son específicos e indispensables» (Voyenne, Le droit a l'information, citado por De la Borbolla, p. 130)

El autor citado enfatiza: El «producto informativo» se elabora en la mente del informador, quien recoge, seleccionándolos, unos hechos producidos en la realidad; los investiga y clarifica, los dota de sentido periodístico y de contenido intelectual y los plasma en un trabajo informativo que posteriormente se reproducirá o difundirá. El sujeto cualificado, el profesional de la información, actúa ciertamente dentro de un ente organizado, de una empresa informativa, pero con un ámbito de responsabilidades y un campo de acción absolutamente personal e intransferible. El informador tiene responsabilidad frente a: a) Su propia conciencia; b) Con la empresa en que labora; y c) Ante la sociedad.

«El sujeto universal delega única y exclusivamente en el profesional de la información, en quien confía para que le satisfaga la necesidad de información. La delegación la hace en razón de la fiabilidad, de la confianza que tiene la persona común en aquel sujeto cualificado técnica, cultural y humanísticamente, para que el sujeto universal nunca vaya a tener que echar en cara al cualificado el que éste ha traicionado su confianza.

«La empresa informativa, como conjunto organizacional en el que desarrollan su labor varios periodistas, recoge indirectamente la delegación del sujeto universal y responderá ante él, en forma solidaria, respecto de la actuación de los profesionales que en ella se desempeñan, por ser la persona jurídica que posibilita la materialización de la idea periodística; la que difunde las ideas expresadas por el informador.» (Op. cit., p:135)

Según Conesa, «la facultad de recibir informaciones por parte del ciudadano implica el derecho de negarse a recibirlas y, por tanto, la posibilidad de elección. Para que esta facultad pueda hacerse efectiva es preciso que exista una diversidad de medios informativos de variadas tendencias, ya que ese pluralismo impide el monopolio informativo que atenta de pleno contra los derechos del sujeto universal». (Ordóñez, IIDH, 1993, p:21)

En ese sentido, los autores de la teoría consideran que las dos libertades: de pensamiento y de difusión deben complementarse y estar coordinadas para satisfacer responsablemente al sujeto común universal.

#### **4. LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL COMO DEFENSORES Y PROMOTORES DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La UNESCO ha realizado estudios y varias acciones, desde la Conferencia General en Nairobi (octubre-noviembre de 1976) para el debate amplio acerca de los aspectos fundamentales de la comunicación entre los pueblos y entre las Naciones. La Conferencia General, en su vigésima reunión (1978), emitió la «Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación social al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra».

En su Artículo 1 expresa: «El fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, la promoción de los derechos humanos, la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra exigen una circulación libre y una difusión más amplia y equilibrada de información. Para ese fin, los órganos de información deben aportar una contribución primordial, contribución que será más eficaz si la información refleja los diferentes aspectos del asunto examinado».

Hace énfasis en que los medios deben responder a las preocupaciones de los pueblos y de los individuos, favoreciendo así la participación del público en la elaboración de la información; presentar los distintos puntos de vista acerca de los temas tratados; usar y no abusar de sus privilegios.

En su Artículo 4 señala que «los medios tienen una participación esencial en la educación de los jóvenes dentro de un espíritu de paz, de justicia, de libertad, de respeto mutuo y de comprensión, a fin de fomentar los derechos humanos, la igualdad de derechos entre todos los seres humanos y naciones, y el progreso económico y social. Igualmente desempeñan un papel importante para dar a conocer las opiniones y las aspiraciones de la nueva generación». (APG, AGMU, 1987, p:12)

Asimismo, la Comisión Internacional sobre Problemas de la Comunicación (CIC), encargada de un estudio global sobre los problemas de la comunicación en la sociedad actual, con los auspicios también de la UNESCO, emitió su informe -conocido como Informe MacBride, por el apellido de su presidente, el irlandés Sean MacBride, Premio Nobel y Premio Lenin de la Paz- en el cual se señala:

«El problema de los derechos humanos merece atención porque en él repercute la comunicación en varios sentidos. Prescindiendo del hecho de que la información es un derecho fundamental del hombre, debidamente definido en varios instrumentos internacionales, hay que analizar las actividades informativas desde el punto de vista de su apoyo efectivo, o de la inexistencia supuesta de apoyo, a todos los demás derechos humanos.» (CIC, 1981, p:321)

En el capítulo referido a la Democratización de la Comunicación añade: «Los derechos humanos, cuya defensa es una de las tareas primordiales de los órganos de información, no pueden existir sin la libertad de palabra, de prensa, de información y de reunión...» «Entre los derechos humanos cuya defensa se impone especialmente figura el derecho a la igualdad para las mujeres y entre las razas.» (Op. cit., p:451)

Las apreciaciones anteriores coinciden con lo manifestado por periodistas profesionales y académicos de México, en el libro «Periodismo y Derechos Humanos», que contiene las conferencias del foro «Los medios de comunicación y los Derechos Humanos», realizado en 1991, quienes expresaron, entre otras cosas, lo siguiente:

«Hay que considerar a los derechos humanos como despertadores de conciencia, y los medios de comunicación social como despertadores de conciencia de los derechos humanos, como difusores de la necesidad de preservar y promover la defensa de los derechos, como estructuradores de un nuevo orden, de una nueva organización civil, que nos permitirá algún día civilizarnos al respetar mutuamente los derechos que, como hombres, tenemos.

«A medios de comunicación más críticos, más democráticos, de mayor penetración, respetuosos de su público y más conscientes de la responsabilidad que tienen como instrumentos de comunicación social, corresponde inevitablemente un mayor grado de conciencia respecto a los Derechos Humanos.»( Alvarez y Sánchez, 1992, pp:7-20)

## **5. DEMOCRATIZACION DE LA COMUNICACION**

Es indiscutible la inter-relación que existe entre la democratización, los derechos humanos y la paz. De ahí, que deba hablarse también de la democratización de la

comunicación y de los medios de comunicación.

Para la Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación (CIC) «la democratización de la comunicación comprende evidentemente el suministro de medios más numerosos y más variados a un mayor número de personas, pero no puede reducirse simplemente a unos aspectos cuantitativos. Implica un acceso mayor del público a los medios de comunicación existentes; pero no sólo el acceso sino intercambiar informaciones en un mayor plano de igualdad, sin una dominación de los elementos más débiles y sin discriminaciones contra nadie. Un cambio de perspectiva.»

La exclusión de sectores de la población como los indígenas, los pobres, los discapacitados, las mujeres, los niños, los jóvenes, en la comunicación y la información, ha sido un problema serio.

La variedad y la posibilidad de escoger el contenido de la comunicación es una necesidad en un sistema democrático, aunque no sea la única, y aunque esta condición no garantice automáticamente la democratización. Todo individuo debería tener la posibilidad de formarse su propia opinión a partir de una amplia gama de informaciones y de la presentación de puntos de vista muy diversos.

Para el responsable de la comunicación, independientemente de que sea profesional o no, este pluralismo es a menudo una condición «sine qua non» de las libertades democráticas. El pluralismo padece las consecuencias de una concentración de los poderes en materia de comunicación.

Sin una circulación de doble sentido entre los participantes, sin la existencia de múltiples fuentes de información que permitan una mayor selección, sin un desarrollo de las oportunidades de cada individuo de tomar unas decisiones basadas en un conocimiento completo de unos hechos y de unos puntos de vista divergentes, sin una mayor participación de los lectores, los espectadores, y los oyentes en la adopción de decisiones y en la constitución de los programas de los medios de comunicación social, la verdadera democratización no llegará a ser una realidad». (CIC, pp. 289 y 302)

La CIC y otros tratadistas consideran que sólo con el cumplimiento real de esas condiciones básicas, y otras como la descentralización -contrario a la concentración- la inexistencia de monopolios informativos y también la democratización a lo interno de los medios, la libertad de expresión y el derecho a informar y ser informado, serán realmente «bastiones de la democracia».

## 6. LA CULTURA DE PAZ

Las grandes guerras y conflictos que se han vivido en el mundo han traído muchos sufrimientos a los pueblos, destrucción de infraestructura y grandes obstáculos para el desarrollo económico, social y político de las naciones, sobre todo de los países pobres.

Después de las dos conflagraciones mundiales de este siglo, con el propósito de evitar a las generaciones futuras los desastres de la guerra, reafirmar los DD.HH., mantener la justicia y el respeto a los acuerdos internacionales y promover el progreso social y mejores condiciones de vida para todos los habitantes del planeta, se creó la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 1948. Desde entonces, se han realizado muchos esfuerzos para poner fin a los conflictos, y hoy existe el derecho a la paz, entre los DD.HH. de la tercera generación.

La UNESCO -una de las instituciones creadas por la ONU-indica en su Programa de Acción para promover una Cultura de Paz, que «la paz está fundada en los valores universales del respeto a la vida, a la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres».

Agrega que una cultura de paz no puede ser definida con rigidez, ni impuesta desde el exterior. Debe ser entendida como un proceso que surge de la propia población y se desarrolla de manera diferente en cada país, en función de su historia, sus culturas y sus tradiciones. Sin embargo, es evidente que una cultura de paz debe estar basada en el reconocimiento del valor fundamental de la paz y de la solución pacífica de los conflictos. Una cultura de paz sólo puede desenvolverse en el contexto de una calidad de vida adecuada de toda la población. (Lacayo, 1995, p:2)

Indica, asimismo, que desde las primeras fases del proceso de paz se ha de desarrollar una cultura de democracia, reconociendo su estrecha interacción con una cultura de paz. En dicho proceso es fundamental fortalecer los valores y el conocimiento práctico necesario para preservar y garantizar el funcionamiento adecuado de la democracia, pues ésta constituye una condición indispensable para el gobierno pacífico de la sociedad.

Y enfatiza que «el establecimiento de una cultura de democracia incluye ante todo la libertad de expresión y el progresivo desarrollo y refuerzo de instituciones que asegurarán la justicia, así como la representación y la participación en una adopción de decisiones pluralista»

Un proyecto de cultura de paz pide integrarse dentro de un proyecto nacional global, consensuado en sus más importantes dimensiones sociales, políticas y económicas. La opción por una cultura de paz es pues, un hecho ideológico, ético y político que cada sector de

la sociedad debe tomar a partir de su posición y de sus principios. No es un acto, ni una suma de actividades o proyectos, sino un proceso participativo, concertado, sistemático y global.

La cultura de paz conlleva una relación directa con el tema de la identidad nacional y la identidad cultural. Es tarea de los nacionales darle a la cultura de paz un rostro autóctono. La cultura de paz en un país tendrá necesariamente su idiosincracia y sin ella no tiene viabilidad.

La redefinición de la identidad de un pueblo debe partir de las raíces de la historia nacional, re-creando los valores auténticos que se identifican con la paz e injertando en ellos los nuevos valores de la paz. (Lacayo, 1995, p:6)

El Secretario General de UNESCO, Federico Mayor Zaragoza, indicó que «para vivir juntos y en paz hay que desaprender el individualismo exagerado, el materialismo sin sentido, la competitividad deshumanizada, el consumismo y el despilfarro como vicios y tener siempre presente que no hay nada que abone la cultura de violencia que la pobreza y la exclusión».

«La cultura de paz requiere un nivel de calidad de vida adecuado para todos y convivencia solidaria. Cultura de paz es la cultura que no excluye a nadie, que sólo excluye la violencia. Es legar un planeta vivible a las generaciones futuras. La cultura de paz por la cual abogamos tiene como referente el desarrollo humano duradero, el respeto a los derechos humanos, la tolerancia y la adhesión a los principios de la democracia, justicia y libertad.» (PDH, 1996, p:15)

Por su parte, el doctor Jorge Mario García Laguardia, ex-Procurador de los DD.HH. de Guatemala, señaló en el Foro Iberoamericano de Ombudsman: «La paz no es sólo la ausencia y el fin de las guerras y enfrentamientos. La paz es un proceso más amplio que requiere una relación respetuosa entre los estados no importando su tamaño; una relación de tolerancia y respeto entre los hombres y mujeres que precisa el fin de los regímenes de exclusión política; una relación respetuosa entre las instituciones del estado, las organizaciones de la sociedad civil y, en general, con todos los habitantes y también una relación de cuidado y respeto entre éstos y su medio ambiente.

En el fondo, una cultura de paz es una cultura por la democracia, porque sólo un régimen democrático permite la convivencia pacífica que garantice el desarrollo, la justicia y la equidad, una paz positiva.» (PDH, 28.6.96, p:11)

## CAPITULO III

### LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL EN GUATEMALA

#### 1. MARCO JURIDICO

##### Constitución Política de la República (Promulgada el 31.5.85)

El preámbulo de la Constitución afirma la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social; reconoce a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad y, al Estado, como el responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz.

También desde el Preámbulo expresa como preocupación central la garantía de los DD.HH. al dejar sentado que se decreta dentro del espíritu de «impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos dentro de un orden institucional estable, permanente y popular, donde gobernados y gobernantes proceden con absoluto apego al derecho», lo que no contenían Constituciones anteriores.

El Art. 1 establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia y que su fin supremo es la realización del bien común. El Art. 2 atribuye al Estado el deber de garantizarle a los habitantes de la República: la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

De inmediato pasa al Título II: DERECHOS HUMANOS, que incluye 4 capítulos, en cuyo texto se precisan: 1) Los derechos individuales (artículos 3 al 46); Los derechos sociales (artículos 47 a 134); 3) Los derechos cívicos y políticos (artículos 135 a 137); y 4) Limitación a los derechos constitucionales -entre ellos el de libre expresión y opinión- en situaciones especiales (artículos 138 y 139), al imponer un estado de excepción: Invasión del territorio; perturbación grave de la paz; actividades contra la seguridad del Estado; y calamidad pública. Los grados de ese estado de excepción son: Prevención, alarma, calamidad pública, sitio, y de guerra, y debe aplicarse la Ley de orden público.

Reconoce la primacía del derecho internacional, al expresar en el Art. 46: «Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno». El Estado de Guatemala ha ratificado varios de estos tratados -que sería largo enumerar-, entre ellos la Convención Americana de Derechos Humanos reconociendo la

competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con lo cual ha asumido compromisos y obligaciones con estas normas internacionales.

Una de las innovaciones de la Constitución es la creación de la figura del Procurador de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República. El Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los DD.HH. en el país. Debe promover el buen funcionamiento del Estado en esa materia.

Para ello debe investigar y denunciar comportamientos administrativos en contra de los intereses de las personas, investigar toda clase de denuncias sobre violaciones a los derechos humanos, recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de conductas incorrectas, censurar públicamente actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales y promover acciones o recursos administrativos o judiciales.

En lo que respecta a los derechos de libre expresión, información, opinión, éstos están contenidos en el Art. 35, el cual expresa en su primer párrafo:

«Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tienen derecho a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones.

No constituyen delito o falta las publicaciones que contengan denuncias, críticas o imputaciones contra funcionarios o empleados públicos por actos efectuados en el ejercicio de sus cargos.»

También establece que «la actividad de los medios de comunicación social es de interés público y éstos en ningún caso podrán ser expropiados. Por faltas o delitos en la emisión del pensamiento no podrán ser clausurados, embargados, intervenidos, confiscados o decomisados, ni interrumpidos en su funcionamiento las empresas, los talleres, equipo, maquinaria y enseres de los medios de comunicación social. Es libre el acceso a las fuentes de información y ninguna autoridad podrá limitar ese derecho».

En el último párrafo obliga a los propietarios de las empresas de comunicación a contratar seguros de vida para los reporteros. Los legisladores dejaron esta norma tomando en cuenta que el ejercicio periodístico ha sido de alto riesgo en el país.

La Constitución establece como límite a este derecho, el derecho a la privacidad; y restringe el acceso a los actos de la administración cuando éstos se refieran a

asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional y los datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia.

También merece mención especial el Art. 44 de la Carta Magna, el cual establece que «el interés social prevalece sobre el interés particular».

En opinión de juristas internacionalistas, entre ellos el Dr. Jorge Mario García Laguardia, la Constitución vigente es de avanzada en América Latina, sobre todo por la importancia que da a los DD.HH. A pesar de ello, está a punto de ser reformada por segunda vez, a fin de introducirle los cambios acordados en los Acuerdos de Paz, sobre todo el reconocer que Guatemala es un Estado pluricultural, multilingüe y multiétnico.

### **Ley de Emisión del Pensamiento (Decreto 9 del 28.4.66)**

Fue promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente en 1966 como Decreto 9, durante el Gobierno de facto del coronel Enrique Peralta Azurdia, la cual representó un avance en la protección a la libertad de expresión. Sin embargo, tuvo plena vigencia hasta 1985, veinte años después, al derogarse la llamada Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas con la nueva Constitución Política de la República.

Esta ley, emitida en 1963, limitaba la libertad de expresión e información ya que en su Art. 4o. tipificaba como delitos: «La circulación de folletos, panfletos, carteles, discos, grabaciones y toda clase de impresos o grabados de cualquier procedencia que propugnen el establecimiento en Guatemala de entidades de tipo comunista; los que hagan propaganda comunista por cualquier medio de difusión; los que por cualquier medio de difusión intercalen propaganda comunista o totalitaria en programas comerciales o culturales». (Ramírez, 1992, p:188) En esos años se consideraba «comunista» a todo aquel que disenta del sistema o que defendía los derechos de los obreros, los campesinos y, en general, de los pobres.

La Ley de emisión del pensamiento regula todo lo relativo al derecho de la libre expresión por medio de la prensa, la radio y la televisión, clasifica los impresos y las radiodifusiones, establece los delitos y faltas al abusar de esta libertad, establece el derecho de aclaración o rectificación y el sistema de juicio por jurados de imprenta y el Tribunal de Honor.

En el Art. 27 expresa: «Nadie puede ser perseguido ni molestado por sus opiniones; pero serán responsables ante la ley quienes falten al respeto, a la vida privada o a la moral, o incurran en los delitos y faltas sancionados por esta ley». Y en el Art. 28 indica que pueden dar lugar a juicio de jurado y a sanciones, las publicaciones que impliquen traición a la patria, las de carácter sedicioso, que hieran la moral, que falten el respeto a la

vida privada y las que contengan calumnias o injurias graves.

También señala en el Art. 5 que la libertad de información es irrestricta y los periodistas tendrán acceso a todas las fuentes de información.

### **La Ley de Radiocomunicaciones (Decreto 433, del 10.3.66)**

Esta ley regula todo lo relativo al uso de las frecuencias y los canales disponibles para las emisiones radioeléctricas del país y, de acuerdo a ella, el Estado ejerce dominio sobre todas las frecuencias, por medio del Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas. Sin embargo, puede concederlas a particulares hasta por un término de 25 años prorrogable.

La ley define a la radiodifusión como **un servicio de interés público**, al cual se le debe prestar una «especial atención para que cumpla en forma efectiva la **función social** que le corresponde» (Art. 27)(El subrayado es de la autora). En ese sentido, tiene como fines:

1) Mantener el respeto a los principios de la moral, a la dignidad humana y al vínculo familiar; 2) Contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo, conservar la propiedad del idioma y exaltar los valores materiales y espirituales de la nación; y 3) Fomentar y divulgar los principios de la democracia, de la unidad nacional y de la amistad y cooperación internacionales.

Cuando menciona el idioma se refiere al español, como lengua oficial, y no hace ninguna referencia a las lenguas de los distintos grupos étnicos existentes en el país.

También establece cómo debe ser transmitida la publicidad comercial y la preferencia que los medios electrónicos deben dar a la cultura y artistas nacionales.

La ley no ha sido aplicada correctamente por la falta de su reglamento, el cual nunca se elaboró. Está en proceso de ser modificada o cambiada totalmente para su actualización, pero en el proyecto que ya existe en el Congreso de la República, las organizaciones de periodistas y locutores no han sido tomadas en cuenta.

### **La Ley de Incentivos a los Medios de Comunicación (Decreto número 73-89, del 12.12.89)**

Durante el Gobierno de Vinicio Cerezo, el Congreso de la República emitió esta ley con el objeto de «estimular el desarrollo de la comunicación social para que, sin

perjuicio de la libre emisión del pensamiento, se logre su más amplia difusión, a través de los medios respectivos» (Art. 1)

La ley define a las empresas de comunicación social, las que deberán inscribirse en el Ministerio de Economía y quienes gozarán, por un período de cinco años, de los siguientes beneficios: Exención de impuestos de importación sobre la importación de materiales utilizados en su respectiva actividad, tales como papel, película virgen, películas para ser transmitidas al público por televisión, videotapes, discos, cintas, cassettes, placas con o sin impresiones, productos químicos, tintas y todos aquellos artículos de aplicación en la reproducción de las ideas, siempre que se demuestre fehacientemente que los mismos son necesarios para la actividad de la empresa.

Asimismo, exoneración del 50% del pago del impuesto sobre la renta, sobre las utilidades generadas por esa actividad. Para tener estos beneficios, las empresas debían demostrar:

- a) Que dan ocupación al mínimo de empleados guatemaltecos conforme lo establece el Código de Trabajo y el cumplimiento de las leyes laborales, de previsión social y demás leyes ordinarias aplicables.
- b) Que dedican espacio para programas educativos y culturales que fomentan el interés turístico, o que divulguen las tradiciones o folklore guatemalteco.
- c) Que cumplen con los salarios para esa actividad y, asimismo, se capacita al personal por medio de cursos que permiten la especialización en la rama específica de que se trate.
- d) Que dedican espacio para los programas de formación y capacitación técnica, dirigidos a la población de áreas marginales, rurales y urbanas, que fomentan su incorporación al proceso de desarrollo integral del país, promovidos por organismos especializados, estatales o privados a nivel nacional o local.

Esta ley representó un esfuerzo de la administración de Cerezo para lograr que, con la apertura democrática, los medios de comunicación social se desarrollaran en lo tecnológico y en su programación y contribuyeran también a la cultura y el desarrollo del país.

#### **Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales vía Satélite y Distribución por Cable (Decreto número 16 del 11.1.91)**

La mencionada ley tiene por objeto regular el uso y operación de estacio

nes terrenas que sean capaces de captar señales que provengan de satélites y su distribución por medio de cable o cualquier medio similar, y su utilización u operación por parte de personas individuales o jurídicas.

El Art. 10 señala las prohibiciones, entre las cuales se incluye «Transmitir programas que atenten en contra de la moral pública, las buenas costumbres o los principios democráticos».

El resto de artículos se refieren a aspectos técnicos de la instalación y operación de las estaciones y la distribución de las señales por cable. La Dirección General de Radiodifusión es el órgano encargado de autorizar las estaciones y de su control. Anteriormente a esta ley no existían normas legales que regularan su uso y operación.

### **Ley General de Telecomunicaciones (Decreto número 94 del 14.11.96)**

El objeto de esta ley es establecer un marco legal para desarrollar actividades de ytelecomunicaciones y normar el aprovechamiento y la explotación del espectro radioeléctrico, con la finalidad de apoyar y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, estimular las inversiones en el sector, fomentar la competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones; proteger los derechos de los usuarios y de las empresas proveedoras de servicios de telecomunicaciones, y apoyar el uso racional y eficiente del espectro radiodieléctrico. (Artículo 1)

En su parte considerativa establece que esta normativa es para permitir la expansión y mejora de las telecomunicaciones; asegurar la prestación de estos servicios a la población, de acuerdo a las necesidades del desarrollo económico y social del país; y para favorecer la oferta de estos servicios a través de la libre competencia y mejorar el nivel de vida de todos los guatemaltecos.

La ley crea la Superintendencia de Telecomunicaciones como un organismo técnico del Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas. Asimismo establece que los derechos de usufructo del espectro radioeléctrico serán otorgados por un plazo de 15 años, prorrogable (Art. 58); e indica que para la adjudicación de títulos de usufructo de frecuencias, cualquier persona interesada, individual o jurídica, nacional o extranjera, o entidad estatal, puede solicitarlos (Art. 61).

Establece el procedimiento para las subastas públicas, indicando que la banda de frecuencias siempre se adjudicará a la persona que ofrezca el mayor precio, es decir al mejor postor (Art. 62). El 30% del producto de las subastas irá al Fondo de capital privativo de la Superintendencia, hasta acumular un monto de Q250 millones, el cual será

invertido en valores de primer orden y deberán ser adquiridos en operaciones realizadas en las bolsas de valores del país (Art.14).

Las dos últimas disposiciones mencionadas constituyen un cambio significativo en relación a la normativa anterior. Personas extranjeras pueden adquirir frecuencias para operar radioemisoras o canales de TV, lo cual prohíbe la Ley de Radiocomunicaciones aún vigente (Art. 9); y la venta de las frecuencias en subastas públicas, mientras que anteriormente las concesiones eran discrecionales por parte del Gobierno de turno.

En relación a los concesionarios que tenían frecuencias antes de emitirse la ley, expresa que la Constitución y demás leyes de la materia consideran a los medios de comunicación social como servicios de interés público, por ser instrumentos de la libre emisión del pensamiento, por lo cual se les entregarán los títulos de usufructo correspondientes por 15 años, a partir de la vigencia de la nueva ley (Art. 96).

Como se ve, el marco jurídico de los DD.HH. en Guatemala está dado, incluyendo los derechos de la libertad de expresión del pensamiento y de informar y ser informado. Falta aún hacerlos realidad en la práctica.

## 2. LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA: UNA HISTORIA DE VIOLENCIA

El siglo XX hizo su aparición ante una sociedad guatemalteca con una pequeña élite aristocrática y enriquecida y las mayorías empobrecidas y explotadas, lo que prevalece hasta nuestros días. Las raíces de esta situación -generadora de violaciones a los DD.HH.- se encuentran en las lejanas épocas de la conquista y la colonización.

A esta población pobre corresponden los más altos índices de déficit sociales -vivienda, salud, educación, servicios públicos, seguridad social- por la marginación y olvido en que han sobrevivido. El impacto de esa, ahora llamada, «deuda social» ha sido más fuerte en tres grupos poblacionales, considerados como grupos vulnerables: los indígenas, los niños y las mujeres. Esa ha sido la cara de la violencia institucionalizada.

Según el Dr. Sergio Morales Alvarado, durante el período conocido como la Revolución de Octubre (1944-1954) el Gobierno del Dr. Juan José Arévalo quiso afrontar esa situación e ideó la figura de un **Defensor de pobres** con características especiales, pues no se encargaba sólo de la defensa penal sino también de la defensa civil. Resolvía desde problemas familiares hasta problemas de tierras. Sin embargo, duró solo nueve meses en el cargo y fue sustituido por los Jueces de Instrucción. (Entrevista personal, 1996)

Esas buenas intenciones para lograr la vigencia y respeto a los derechos fundamen

tales de los guatemaltecos quedaron frustradas con el movimiento de 1954, encabezado por Carlos Castillo Armas y apoyado por el Gobierno de los EE.UU. y respaldado por los grupos dominantes nacionales. Para muchos analistas e investigadores sociales, es a partir de este momento histórico en que queda institucionalizada la violencia en contra de los DD.HH. y libertades fundamentales.

A este acontecimiento político, siguieron regímenes militares ilegítimos, autoritarios y represivos, que impulsaron políticas contrainsurgentes con la iniciación del conflicto armado interno y la «guerra sucia» que duró 36 años (1960-1996). El ejército y los grupos guerrilleros (FAR, EGP, ORPA, PGT) que se fusionaron en la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) estuvieron enfrentados, pero fue la población civil no combatiente la que más sufrió la represión.

Se denuncian y verifican violaciones a los DD.HH., principalmente el derecho a la vida y a la integridad física, entre ellas: Ejecuciones extrajudiciales individuales y colectivas, desapariciones forzadas o involuntarias, torturas y tratos crueles, intimidaciones, migración forzosa (exiliados, refugiados, desplazados) en contra de los distintos sectores de la sociedad. Todos los actos inhumanos tuvieron como sostén la «doctrina de la seguridad nacional» y la Ley de defensa de las instituciones democráticas.

Debido a la gravedad de la situación, Guatemala estuvo bajo la lupa de la Organización de Naciones Unidas (ONU) desde 1979, en la lista de los países violadores de los DD.HH., que cada año examina la Comisión de Derechos Humanos, en Ginebra, Suiza. Fue designado un Relator especial (Vizconde Colville de Culross), quien terminó su mandato en 1987. Con la apertura democrática y el Gobierno de Vinicio Cerezo, la ONU «suavizó» su postura nombrando al Experto independiente (Héctor Gros Espiell, Christian Tomuschat y Mónica Pinto) hasta principios de 1997, quienes presentaban informes anuales a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

En dichos informes expresaban su satisfacción por los avances que se lograban en el país, en los aspectos institucionales y jurídicos, formales, para el respeto a los DD.HH., así como en las negociaciones entre el Gobierno y la URNG para lograr el fin del conflicto armado por medios pacíficos (la guerra interna era considerada fuente principal de las violaciones a los DD.HH.). Pero también destacaban su preocupación por la continuidad de las violaciones y, especialmente, por la impunidad ante los hechos y la débil administración de justicia.

Asimismo, incorporaban los informes del Procurador de los Derechos Humanos, avalando los datos allí consignados. El Dr. Jorge Mario García Laguardia, en su informe al Congreso en 1995 señaló que en 1994 se produjeron 14,156 denuncias de violaciones a los DD.HH., mientras que en 1995 hubo un total de 17,204 y calificó la situación de «desalentadora», aunque reconoció que era mejor a la prevaleciente en 1984, cuando se inició la transición a la democracia, pero se avanza muy lentamente. (Comunicado PDH, 14.1.95, p:1)

En la última década, se reconoce que las violaciones a los DD.HH. ya no constituyen una política del Estado ni se producen en forma generalizada como en el pasado. En la etapa de la transición han sido selectivas y algunas adquirieron nuevas formas.

Dentro del proceso de paz, en 1994 las partes en conflicto suscribieron el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos con la resolución de su entrada en vigencia inmediatamente. El Acuerdo pone especial atención a los derechos siguientes: Vida, integridad y seguridad de la persona, libertad individual, debido proceso, **libertad de expresión**, libertad de movimiento, libertad de asociación y derechos políticos.

Para asegurar el cumplimiento del Acuerdo, las partes pidieron a la ONU que instalara la Misión para la Verificación de los Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA).

Cualquier persona puede presentar denuncias sobre violaciones a los DD.HH. a MINUGUA, la que recoge toda la información necesaria para determinar si hay violación y quién es el responsable. Además, comprueba que los organismos competentes realizan las investigaciones que sean necesarias de manera autónoma, eficaz y de acuerdo con la Constitución y las normas internacionales sobre DD.HH.

En 1997 -luego de la firma del Acuerdo de Paz firme y duradera- una Comisión especial de la ONU rindió un último informe. La Comisión de Derechos Humanos, a petición conjunta del Gobierno y la URNG, resolvió eliminar de la lista «negra» a Guatemala, argumentando la finalización del conflicto armado y la presencia de MINUGUA, a quien se le amplió el mandato para verificar el cumplimiento de todos los Acuerdos de Paz.

El resumen estadístico de las víctimas de la violencia y el terror es dramático. Las organizaciones humanitarias que trabajan por la vigencia de los DD.HH. indican que el conflicto armado ha dejado más de 150 mil muertos, 46 mil desaparecidos, 250 mil huérfanos, 80 mil viudas, 440 poblaciones arrasadas, 1 millón de desplazados internos y más de 45 mil refugiados en México. Pocos de estos hechos son realmente conocidos por la población, debido a la censura, la manipulación informativa y la desinformación que prevaleció todo ese tiempo.

Uno de los trabajos investigativos de mayor importancia realizados hasta ahora es el proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), realizado por la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (ODHA), dirigido por el obispo Monseñor Juan Gerardi Conedera, en el cual se detallan los hechos cometidos durante la guerra interna, basados en miles de testimonios recabados. En el informe se señalan 422 masacres -en su mayoría cometidas por el ejército- además de las muertes individuales o de grupos de dos o tres personas, entre los años 1978 a 1995, y la existencia de 800 cementerios clandestinos

tinos en todo el país, donde fueron inhumadas las víctimas.

«La práctica del horror durante todos estos años ha supuesto también la consolidación de redes de actuación clandestinas, orientadas a satisfacer intereses personales o de grupos de poder. En el contexto de la postguerra, estas redes se han organizado como bandas delictivas que tienen como objetivo el enriquecimiento personal a través del narcotráfico, los secuestros, el robo de carros, etc. Muchas de esas bandas organizadas continúan aplicando los procedimientos analizados y no pueden verse como un hecho ajeno a las estructuras tradicionales de poder, como el ejército. Su desmantelamiento es parte de la responsabilidad del Estado». (REMHI, resumen, 1998, p: 124)

En las conclusiones, el informe expresa que «el Estado debe reconocer públicamente los hechos y sus responsabilidades en las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos de la población guatemalteca. La URNG y otros actores armados deben hacer lo mismo. Se debe reconocer que eso ocurrió, que fue injusto y que se comprometen a tomar las medidas necesarias para que no se vuelva a repetir. El Gobierno debe evitar cualquier medida que sea contradictoria con esta actitud general, como por ejemplo rendir honores militares a los violadores de los derechos humanos, incluyendo a los ex-presidentes responsables del terrorismo de Estado.» (p:127)

El REMHI -han dicho sus autores- tiene una clara función preventiva y para la reconciliación. Del desmantelamiento de los mecanismos del horror depende en gran medida que no se repita la tragedia.

Dos días después de la presentación pública del informe del REHMI, «Guatemala, nunca más», monseñor Gerardi fue asesinado en el garage de la casa parroquial de la iglesia San Sebastián, donde residía. Todo hace pensar que se trató de un crimen político que evidencia la fragilidad del proceso de paz y la persistencia del aparato represivo. El crimen aún permanece en la impunidad.

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que causaron sufrimiento a la Población Guatemalteca (CEH), creada por acuerdo del Gobierno y la URNG, presentará su informe a la comunidad nacional e internacional acerca de todo lo sucedido, a principios de 1999.

El conflicto armado se ha terminado y los Acuerdos de Paz signados por la URNG y el Gobierno -no sin dificultades y obstáculos- empiezan a llevarse a la práctica. La sociedad civil se esfuerza por hacer prevalecer el poder civil sobre el poder militar, enquistado en el sector castrense de la «línea dura», en cuya lucha destacan las instituciones y organizaciones defensoras de los DD.HH.; los refugiados retornan al país, los ex-guerrilleros se reincorporan a la sociedad, los jóvenes campesinos ya no son perseguidos y aprehen

dados para el servicio militar, y el movimiento indígena se fortalece.

Hay cambios positivos, pero los problemas económicos y sociales ancestrales persisten y crecen, a los que se suman las políticas económicas neo-liberales y la privatización de empresas estatales y servicios públicos del Gobierno de Alvaro Arzú, provocando nuevas tensiones sociales. La delincuencia y el crimen organizado se han incrementado a niveles alarmantes y la impunidad aún prevalece; hoy la seguridad es la principal preocupación de la población, seguida del alto costo de la vida.

Lo anterior ha incidido en que el proceso de paz y los Acuerdos de Paz hayan pasado a un segundo o tercer plano en la opinión pública. En la postguerra el país continúa sumido en una cultura de la violencia y deterioro de los valores universales, existe un total irrespeto por la vida humana y por la dignidad e integridad de las personas, signos de una sociedad enferma.

Algunas de las conclusiones del IV Congreso Nacional de la Asociación Psiquiátrica de Guatemala, realizado en 1995, señalan que la depresión domina a un 34% de los jóvenes y a un 19% de la población total, 11% de los ciudadanos sufre de alcoholismo y un 7.9% padece de stress postrauma que se presenta en poblaciones que han sufrido violencia extrema. Todo ello propicia trastornos de salud mental y alientan una atmósfera socialmente patológica. Hay gente que es capaz de matar sin sentir culpa, se han fomentado conductas sociópatas.

Hay miedo -como sentimiento colectivo- por la inseguridad personal, miedo a hablar, a actuar, a ejercer sus derechos, a ser víctimas de cualquier arbitrariedad, abuso o violación. También miedos de una sociedad conservadora para abordar temas tan comunes en otros países como: la sexualidad, el placer, el sida, la homosexualidad, la muerte, el aborto (Guinea, revista Crónica 22.9.95, pp:19-27). Urgen políticas gubernamentales y programas de salud mental.

La reconciliación, la vigencia de los DD.HH. y la Cultura de Paz aún son difíciles de alcanzar. Trabajar para lograrlo constituye un gran desafío para toda la sociedad guatemalteca y una tarea impostergable.

### **3. LA LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LIBRE EXPRESION DEL PENSAMIENTO Y DE INFORMACION**

La historia de violencia también ha golpeado fuertemente a los medios de comunicación y a los periodistas. La libre expresión del pensamiento y de opinión, así como el derecho a informar y ser informado fueron flagrantemente violados en las últimas cuatro décadas.

Por su defensa muchos periodistas sufrieron persecución, exilio y muerte y varios medios informativos fueron hostigados y sufrieron allanamientos, atentados y ametrallamientos. No sólo los comunicadores sociales sufrieron por defender este derecho, también dirigentes políticos, sindicales, estudiantiles y líderes comunitarios. La población no pudo ejercer esos derechos por largo tiempo.

En medio del enfrentamiento armado, los medios y los periodistas estuvieron expuestos a las acciones y presiones del ejército, las fuerzas de seguridad, los escuadrones de la muerte y, algunas veces, también de la guerrilla. Ello, a pesar de que los medios informativos no asumían una postura pro-revolución, ni en contra del sistema, y concedían bastante espacio y tiempo a las informaciones gubernamentales, si se analizan las publicaciones de esa época.

Las desapariciones forzadas, los asesinatos, las agresiones físicas, los ametrallamientos o lanzamientos de bombas explosivas a varios medios de comunicación, fueron frecuentes en los años de la guerra, principalmente durante el Gobierno de Romeo Lucas García (1978-1982) cuando se impuso el terror generalizado y se produjo el mayor número de asesinatos. Surgió, entonces, la autocensura como un mecanismo de defensa de los informadores y las campañas de desinformación por parte de los grupos represores.

Sólo la prensa extranjera podía denunciar las violaciones a los derechos humanos, pero también se exponía a las amenazas, allanamientos, y otros actos violentos del poder.

También un buen número de comunicadores sociales se vieron obligados a salir al exilio para salvar sus vidas. Varios de ellos han retornado en los últimos años, después de la apertura democrática y luego de la firma del Acuerdo de paz.

En el informe presentado por la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG) a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico se incluye: el asesinato de 51 periodistas, 25 secuestrados, 12 desapariciones, 15 sufrieron agresiones físicas graves, 33 atentados, la destrucción de siete medios de comunicación social y la ocupación violenta de otras cuatro empresas.

El periodista alemán Hans Koberstein, en su estudio «La prensa guatemalteca durante la apertura democrática» expresa: «Estos tiempos de represión solamente los sobrevivieron los medios de comunicación social que manejaron hábilmente la autocensura interna y que por tradición eran conservadores, de modo que nunca perdieron el apoyo del sector económicamente poderoso». (Koberstein, 1990, p:14)

Lo anterior es verdad. Incluso hubo periodistas que se acomodaron a la situación y cedieron al soborno (fafa), también hubo manipulación informativa y desinformación.

Sin embargo, pese a los obstáculos y la represión, en los años 70's y 80's varios radioperiódicos desafiaron las presiones con una información y opinión crítica, en contra del autoritarismo prevaleciente, y mantuvieron viva la expectativa de una democracia como forma de vida para Guatemala.

Los medios informativos sabían que habían temas «tabú» de los cuales no se podía informar ni comentar, entre estos: las acciones insurgentes, acciones del ejército (si nó provenían de fuentes oficiales), **derechos humanos**, los grupos guerrilleros, la reforma agraria y situación de la tierra, la corrupción, el contrabando, el narcotráfico, los derechos de los consumidores y otros controversiales temas. El periodismo investigativo era imposible de realizar.

Con el inicio del proceso democratizador (1985) surgieron nuevos medios de comunicación: El telenoticiero «7 Días», el diario Siglo Veintiuno, las revistas Crónica, Crítica, Polémica y Panorama, y el semanario La Epoca. El primero fue cerrado en 1988 con el cambio de propietario de Canal 7, y el último fue destruido por un atentado. Su director, el periodista Byron Barrera salió al exilio, después de sufrir el tercer atentado, en el cual murió su esposa Refugio Villanueva de Barrera, cuando desempeñaba el cargo de Vicepresidente de la APG. El terror, ahora selectivo, continuó en los años de la apertura democrática.

En la Declaración firmada por los presidentes de los países centroamericanos al final de la reunión Esquipulas II -con la cual se dio inicio el proceso de democratización y paz en la región- se dejó sentado que «los gobiernos se comprometen a impulsar un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto de los Derechos Humanos, la soberanía, la integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social.

Para verificar la buena fe en el desarrollo de este proceso de democratización, se establece en el inciso a) **«Deberá existir completa libertad para la televisión, la radio y la prensa.** Esta completa libertad comprenderá la de abrir y mantener en funcionamiento medios de comunicación para todos los grupos ideológicos y para operar esos medios sin sujeción a censura previa. (Esquipulas II, 1987, p:3)

Aunque estos conceptos no se repitieron en los posteriores Acuerdos de Paz que se firmaron entre el Gobierno y la URNG, su espíritu prevaleció en ellos y en el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, firmado el 29.3.94, en su artículo 12 se establece que MINUGUA «otorgará particular atención» a la libertad de expresión, entre otros derechos prioritarios.

A pesar de las buenas intenciones escritas en estos documentos y el marco jurídico de la nueva Constitución, la autora coincide con lo expresado en las conclusiones

de la investigación «Justicia penal y libertad de prensa», informe sobre Guatemala:

«A la sociedad guatemalteca le sirve de muy poco que la libertad de expresión se encuentre protegida a tan alto grado. Tampoco le es útil que exista cierta impunidad en favor de los delitos que se sindicán en materia de la libertad de expresión. Esto, porque los verdaderos límites a la libertad de emisión del pensamiento se ejercen a través del sistema penal oculto. Las medidas de hecho en contra de periodistas y medios de comunicación traen como resultado que haya tópicos de información que no se traten en los medios. Es decir, la sociedad sólo tiene acceso a una información incompleta.»

«La violencia y la autocensura, hacen que la sociedad tenga acceso limitado a la información. Eso, provoca que no exista en Guatemala una opinión pública formada a través de información libre y plural, que refleje la totalidad de los diversos puntos de vista y las valoraciones existentes. Así, la opinión pública es fácilmente distorsionable en favor de los intereses de los sectores de poder.» (Ramírez, 1992, p: 224)

Por consiguiente, los cambios que se puedan ir dando para transformar esa situación en pro de la efectiva vigencia de la libertad de expresión y el derecho a informar y ser informado de todos los guatemaltecos, serán un paso adelante en la cultura de respeto a los DD.HH. y la paz.

#### **4. LOS MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICOS DE RADIO Y TELEVISION**

La radio y la televisión han pasado a ser los medios más importantes en Guatemala, por sus características de medios audiovisuales, sobre todo la TV en la que se combina el sonido, la imagen, el color y el movimiento, como signos icónicos que provocan gran impacto en el telespectador.

En cuanto a las frecuencias para su funcionamiento, los radiodifusores y teledifusores son concesionarios, hasta por 25 años según la ley; y son propietarios de las instalaciones, infraestructura y equipos necesarios para la transmisión. Este sistema de propiedad es predominantemente privado.

El potencial que la radio tiene en Guatemala para contribuir a satisfacer las necesidades de información, educación y entretenimiento de la población es grande, por factores como el alto índice de analfabetismo, limitado acceso a bienes y servicios, falta de vías de comunicación terrestre y la penetración del radio de transistores. Sus emisiones llegan a públicos amplios y diversos. Es el medio de mayor cobertura en el país.

A pesar que la radiodifusión en Guatemala se inicia al final de la década de

los años veinte, su crecimiento cuantitativo se produce en la década de los setenta. En esos años fueron fundadas 96 radioemisoras.

Hasta 1990 existían 118 emisoras privadas, 25 institucionales y 11 estatales. Un total de 154, de las cuales 54 están concentradas en la capital. Del total, sólo 16 tenían inclinación por programas informativos, la mayoría -108- tenían preferencia por la difusión de música; y los niños aparecían entre los públicos menos atendidos por la programación radiofónica. (UNICEF, 1990, p. 16)

Ocho años después, al mes de junio de 1998, existen en el país un total de 170 emisoras. Empresarios consultados estiman que por los menos habrán 250 nuevas radioemisoras con la venta de nuevas frecuencias.

Con las disposiciones contenidas en la nueva Ley de Telecomunicaciones, el Gobierno de Alvaro Arzú -a través de la Superintendencia de Telecomunicaciones- inició en junio de 1997 la venta de la concesión de frecuencias del espectro radioeléctrico por medio de subastas públicas. En la subasta realizada en junio (de frecuencias en la banda de 800 megahertz) superaron los Q17 millones, mientras que en la realizada en agosto (en la banda de 88 a 108 megahertz, FM) se recaudaron más de Q12 millones.

Las cifras más altas correspondieron a la frecuencia 92.9 FM, que cubre los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez, ganada por la empresa Central de Radio por un pago de Q3.5 millones. Le siguió la frecuencia 106.3 FM, de Quetzaltenango, cuya ganadora fue la iglesia El Shaddai que pagó Q974 mil. (S. XXI, 22.8.97, p:10)

En frecuencias para radios departamentales se han pagado sumas de Q380 mil y Q320 mil. Incluso se han ofertado frecuencias para radios municipales -una de ellas llegó a costar Q98 mil-, cuya señal no podrá ir más allá de los límites del municipio. También se han subastado frecuencias en VHF para comunicaciones privadas y para bipper. (S.XXI, 21.8.97, p:10)

Hasta mayo de 1998 se habían vendido 60 frecuencias para nuevas radioemisoras y otras más para canales de TV en UHF (en una sola subasta de frecuencias el 8.9.98 Televisiete S.A. compró tres en UHF), cuyos datos exactos no han sido dados a conocer. La televisión Azteca espera tener en operación pronto el Canal 35 en UHF, cuya frecuencia compró en 1997, con una inversión de US\$2.5 millones (más de Q16 millones) y ofrecerá programas producidos por TV Azteca, internacionales y noticiarios nacionales. (P.L. 16.4.98, p:50)

La Asociación de Radiodifusores Departamentales (ARD) externó su oposición a la libre subasta de frecuencias argumentando que se les limita la potencia de las radios -no así a las de la capital- y se corre el peligro de entregar la soberanía y los intereses

nacionales a extranjeros.

Asimismo, expresaron: «Los magnates de la radio, en su ambición, han solicitado una o más frecuencias en cada departamento, para instalar repetidoras, teniendo como consecuencia que las emisoras departamentales tengan que despedir a su gente y hasta el cierre, ante el embate de las grandes empresas». Consideraron que las repetidoras van en detrimento del desarrollo político, social, económico y cultural de la provincia, creando la macrocefalia; y destruyen costumbres, tradiciones y fuentes de trabajo. (P.L. 20.9.96, p:45)

En un comunicado conjunto, trece entidades de prensa de Guatemala también manifestaron su preocupación por el nuevo procedimiento para las concesiones de las frecuencias, lo que pudiera favorecer a empresas transnacionales y, además, la ley le concede poderes ilimitados al Superintendente de Telecomunicaciones para controlar el espectro radioeléctrico. (Comunicado, 4.97, p:4)

También la Asociación de Radios Comunitarias y varias organizaciones indígenas han manifestado su insatisfacción por el procedimiento de las subastas, en las cuales no pueden participar por no poder competir con capitalistas de la radiodifusión.

Consideran que ello viola lo contenido en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas -uno de los Acuerdos de Paz- en el que el Gobierno se compromete a «promover ante el Congreso de la República las reformas que sean necesarias en la actual Ley de Radiocomunicaciones (no se había emitido aún la Ley de Telecomunicaciones) con el objetivo de facilitar frecuencias para proyectos indígenas y asegurar la observancia del principio de no discriminación en el uso de los medios de comunicación. Promover, asimismo, la derogación de toda disposición del ordenamiento jurídico que obstaculice el derecho de los pueblos indígenas a disponer de medios de comunicación para el desarrollo de su identidad». ( III Derechos Culturales, H. Medios de Comunicación Masiva, numerales 1 y 2)

Ninguna de las peticiones y reclamos han sido atendidos, hasta la fecha, por las autoridades gubernativas ni por el Congreso de la República, para hacer modificaciones a la ley, y la frecuencias continúan vendiéndose en subastas al mejor postor.

El presidente de la Cámara de Radiodifusión, empresario de radio y publicista Roberto Bocaletti, informó que dicha organización empresarial tiene más de 130 emisoras afiliadas -de los distintos departamentos del país-, lo cual representa un 65% de las emisoras de AM y FM. Indicó que el 99% de guatemaltecos tiene uno y más de un radio-receptor; y el 55% de la población posee televisores.

Existe la Cámara de Medios, que se fundó con la idea de aglutinar a los medios de prensa, radio y televisión, sobre todo las grandes empresas. Su actual presidente, Rolando Archila Marroquín informó que en 1998 tiene 153 radiodifusoras afiliadas, de las 170 existentes en todo el país, una revista (Crónica) y periódicos departamentales. Por diferencias de competencia comercial entre los medios algunos diarios y canales de TV han estado retirados, pero los actuales directivos han tenido acercamientos con ellos para su reincorporación y fortalecer la organización.

Aunque la ley no menciona los idiomas mayas, existen algunas radioemisoras en el interior del país que transmiten programas en lenguas indígenas mayas, entre ellas las del Instituto Guatemalteco de Enseñanza Radiofónica (IGER) y las emisoras afiliadas a la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (FGER), las cuales están registradas como radios culturales y, por lo tanto, se les prohíbe difundir publicidad.

En lo que respecta a la televisión, ésta hace su ingreso a Guatemala en 1956, con la fundación del Canal 3 que inició formalmente sus labores el 15.5.56 como Radio Televisión Guatemala S.A., el primero de la iniciativa privada, con las siglas TGBOL y 5 kilovatios de potencia, según relata Jesús Alvarado en su estudio «Mensajes informativos por televisión», quien indica que el 15.9.64 sale al aire Canal 7 con una potencia de 5 kilovatios. (Alvarado, 1985, p: 49)

Más tarde se funda Canal 11, que oficialmente inició operaciones el 26.10.66 con potencia de 8 kilovatios y antena omnidireccional. Alvarado también narra que el 1.8.79 salió al aire el Canal 5 como cultural y educativo. Aún está bajo el control del ejército, situación que deberá cambiar por lo contenido en el Acuerdo sobre fortalecimiento del Poder Civil y función del Ejército en una sociedad democrática, que se incluye en los Acuerdos de Paz.

Después surge el Canal 13, Tele Trece, el 20.9.78, con equipo a color. Y más tarde otros canales en cable. En la década del setenta surge la televisión a color, en la década del ochenta la televisión vía satélite o de cable.

La fusión de los Canales 3 y 7 se produce en los años '80, transformándose en nueva empresa con nuevos propietarios y socios, detrás de quienes está el empresario mexicano Remigio Angel González (la esposa y suegra aparecen como socias mayoritarias, ya que el Art. 9 de la Ley de Radiocomunicaciones se lo impedía por no ser guatemalteco). El Gobierno no investigó esta situación, ya que González ha sabido ser amigo del Presidente de turno, a quienes ayudó en sus campañas políticas. Su fortuna -de origen no muy claro- la ha invertido también en Canales de TV en Panamá, El Salvador, México y otros países. Años después (1996) también compró los Canales 11 y 13 de Guatemala. Controla todas sus empresas desde Miami, donde reside. (Koberstein, 1991, p:38)

La programación de los Canales de TV ha sido muy criticada desde años atrás. Entre sus mayores críticos destaca el periodista Alvaro Contreras Vélez, quien en una de sus columnas señaló: «La televisión no ha cumplido su misión en razón directa de las demandas surgidas de una población que, en su gran mayoría, soporta aún el lastre del analfabetismo. Lejos de ello, el interés comercial prevalece sobre intereses más nobles y humanos, ha permitido que, en ciertos casos, ese valioso elemento de difusión de las ideas, viole la intimidad del hogar con material nocivo e intrascendente que lejos de estimular las corrientes educativas, sirva como funesta escuela de corrupción o de vicios» (Alvarado, 1986, p:56).

Los empresarios aducen que la producción nacional tiene altos costos que no están en capacidad de cubrir y, por ello, compran los programas «enlatados» que les resulta más económico, principalmente provenientes de los Estados Unidos y México. Señalan que si las instituciones u organismos interesados les dan programas interesantes y de buena calidad, que gusten a la audiencia, los canales les darán el tiempo. Eso raras veces se da debido a los costos de producción.

Uno de los problemas de la radiodifusión y televisión nacionales ha sido la concentración de los medios en dos aspectos: a) La mayoría están instalados en la ciudad capital, o bien se enlazan cadenas desde la capital; y b) Su propiedad está en pocas manos, principalmente la TV. Es una tendencia que se da en toda América Latina y tiende a aumentar por la globalización.

Existen grupos de radioemisoras unidas por intereses de tipo técnico y económico, que pertenecen a conocidos propietarios o familias: Organización Alius (familia Liú), Radio Corporación Nacional (familia Alcázar), Cadena Azul (Antonio Mourra hasta 1996, familias Azurdia y Aparicio), Emisoras Unidas (familia Archila Marroquín), Estaciones Nuevo Mundo (familia González Gamarra).

En los últimos años ha surgido una nueva agrupación de medios de comunicación, propiedad del mexicano Angel González: Central de Radios y Sonora, diez radioemisoras en la capital y unas ocho en los departamentos, los cuatro principales canales de TV en VHF (Canales 3, 7, 11 y 13) y otros en UHF, y unas 24 salas de cine del circuito «Alba». Las empresas han sido registradas como sociedades anónimas para legalizar su razón social.

También radioemisoras de la capital se agrupan con algunas radios pequeñas departamentales para manejar la publicidad «en paquete» desde la capital.

Las relaciones que los medios han tenido con otras organizaciones internacionales de medios, como la Unión de Radiodifusoras de Centroamérica y Panamá

(UNARCA), la Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR), Radio Neederland de Holanda, han contribuido al cambio de mentalidad de los empresarios nacionales en cuanto al desarrollo de los medios, mejor calidad de la programación y ver la necesidad de contar con un personal más calificado.

## 5. LOS MEDIOS INFORMATIVOS RADIOFONICOS Y TELEVISIVOS

### El Periodismo Radiofónico

El primer radioperiódico surge el 1 de julio de 1938, durante la dictadura de Jorge Ubico, con el nombre de Diario del Aire, creado por Miguel Angel Asturias y Francisco Soler y Pérez, duró hasta 1944.

El formato usado por ellos correspondía a un periódico escrito llevado a la radio, seccionado en nacionales, política, economía, social, editorial, cultura y letras, entre noticia y noticia se introducía un anuncio corto, cuña o spot. Todo lo que se transmitía en Diario del Aire tenía que pasar por la censura del director de la radio oficial TGW.

Durante el período revolucionario se fundaron:

1944: Radio Repórter , director Humberto Mariaga

1945: Noticiero Continental, director Oscar Luna Molina

1946: Atalaya , director fundador Alfredo Aragón Castelán

1946: Guatemala Flash, director Carlos de León Paz (posteriormente adquirido por Francisco Montenegro Sierra y Ramiro MacDonald Blanco) (De León, 1985, p: 21)

En 1967 la Dirección General de Radiodifusión Nacional tenía registrados 60 radioperiódicos; en 1985 aumentaron a 283 en toda la república; en 1996, 280 radioperiódicos noticiosos y deportivos. Aunque es una exigencia de la Ley de Radiocomunicaciones, no todos los informativos se registran en esa dependencia estatal. Todos los programas siguieron el mismo formato de radioperiódico (noticia-anuncio-noticia-anuncio, durante media hora o una hora) por casi 50 años.

La expansión del radioperiodismo fue rápida, pero a ello se debió también el crecimiento del empirismo en el periodismo. Cualquier persona, sin mayor preparación, podía contratar 15 o 30 minutos en una radio, ver los periódicos del día, recoger boletines y anuncios en las dependencias gubernamentales y transmitía un noticiero o un radioperiódico. Pseudo-radioperiodistas también se prestaron a la corrupción.

En los últimos tres años el panorama del periodismo radiofónico se ha ido

transformando. Un buen número de radioperiódicos pequeños que eran microempresas han cerrado (ninguna institución tiene el dato exacto), en ello han incidido tres factores: El aumento del costo del tiempo cobrado por las radioemisoras -las que a su vez tienen mayores costos de operación-, la baja ostensible de la inversión publicitaria gubernamental para estos medios y la publicidad de la iniciativa privada que da preferencia a los informativos de audiencia nacional que se transmiten en cadena.

Varios de los radioperiódicos han cambiado su formato tradicional introduciendo innovaciones, como: bloques de noticias seguidos de bloques de anuncios, entrevistas en vivo o grabadas, información vía satélite, voces femeninas en la locución. Aunque se han quedado sólo con la información del momento, no en el análisis, faltan analistas que descubran el contexto y las interioridades de la noticia.

### **La Televisión Informativa**

El 3.11.56 surgió el primer informativo de TV del país Cuestión de Minutos, en el Canal 3, sus fundadores: Enrique y Guillermo Figueroa de La Vega. Fue el primero en transmitir el descenso del hombre en la luna el 20.6.69 y eventos deportivos vía satélite. Aún existe y se transmite siempre en Canal 3 a las 24 horas, su director-propietario actual es Luis Domingo Vallares.

Según reseña Jesús Alvarado, existieron los siguientes informativos de televisión:

Teleúltimas (1957-59) en Canal 3, Teleflash (1958) también en Canal 3, Personalidades ante la Cámara (1959-60) en Canal 8, De lunes a lunes (1959) también en Canal 8 (duró 8 meses), Noti 7 (1969-72) en Canal 7, TV Actualidades (1970-85) en Canal 7, Tele Reportajes de Guatemala (1970-85), Tele Radar (1970-73), Estudio Abierto (1971-78) en Canal 7, Aquí el Mundo (1976-88) en Canal 3, Teleprensa (1978-98) en Canal 11 y 7 Días (1986) en Canal 7. (Alvarado, 1986, p: 56)

En la última década han surgido varios noticieros en los Canales de Televisión por Cable, tanto en la capital como en los departamentos. En la capital: «Sin censura» de Luis Enrique Pérez, inició el 23.4.94 en Maya Cable Canal 6 y cerró el 28.2.98, «TV Noticias» de Oscar Masaya en Canal 25. Se reabrió «Aquí el Mundo», de Mario David García, en 1998, pero cerró al corto tiempo por razones económicas.

Los de la capital tienen poca audiencia, los departamentales están logrando captar la atención de buen porcentaje de la población local, pues les informan de los acontecimientos de su comunidad.

En el período del presente estudio existían como los principales informativos: Noti 7, Teleprensa y el noticiero oficial Avances.

Avances surgió en el gobierno de Ramiro de León Carpio y continuó con el de Alvaro Arzú. Dura entre 7 a 10 minutos y se transmite antes y después de los noticieros de los canales principales, los que a veces dan más del tiempo estipulado en la ley. En los últimos dos años el telenoticiero ha sido muy cuestionado por distintos sectores, especialmente la prensa, quienes consideran que ha sido utilizado para confrontar a los opositores al Gobierno, a quienes critican la gestión gubernativa, para desprestigiar y descalificar a los medios informativos independientes y, además, se invierten sumas cuantiosas en su producción restándole presupuesto a los ministerios de salud y educación.

Por las características del medio y su impacto en el público, la actividad publicitaria es fuerte en la televisión contribuyendo en gran medida al consumismo. Ha habido una mayor influencia y dependencia de la inversión publicitaria por los altos costos que implica su funcionamiento (equipo, tecnología, recursos humanos, etc.). Las empresas anunciantes han incidido en la censura y autocensura en los informativos de televisión.

En los canales de TV de la capital, en los últimos años han surgido otros programas de información y opinión, entre los cuales destacan:

♦ «Nuestro Mundo por la Mañana», en Canal 3, con formato de telerevista, conducido por Edgar Gudiel Lemus y Carlos Bock Milla, es propiedad del Canal 3. Se transmite de 8 a 10 horas diariamente.

♦ «Libre Encuentro», se transmite por Canal 3, en espacio pagado, los días domingos de las 22 a las 23 horas, con formato de teleforo, conducido por el empresario Dionisio Gutiérrez.

♦ «Temas de Noche», transmitido por Canal 13 y Canales de Cable los días lunes y jueves de 20 a 21 horas, con formato de telerevista. Su director es José Eduardo Zarco miembro de una de las familias propietarias del diario Prensa Libre.

De acuerdo al «Estudio sobre hábitos de audiencia nacional», realizado por Multivex S.A. en noviembre de 1996, 85% de las personas entre los 8 y 60 años de edad escuchaban radio. De ellas, el 36% escuchaban noticias. De quienes escuchaban radioperiódicos o noticieros, un 23% mencionó a Emisoras Unidas (Patrullaje Informativo) como el preferido, un 7% mencionó la radio Mundial (Comando Informa

tivo), muy cerca con un 6% radio Sonora (Sonora es la Noticia), un 5% radio Nuevo Mundo (El Independiente), Correo del Norte con 3%, OIR con 2%, y un 2% Fabustereo (Guatemala Flash). Los 60 restantes están por debajo de esos porcentajes.

En cuanto a la televisión el estudio indica que un 84% de personas entre los 8 y 60 años acostumbraban ver televisión, de ellos un 66% veía la TV nacional y un 12% el cable. La mayoría (81%) la veía por la noche. De quienes acostumbraban a ver telenoticieros, un 85% veía Noti 7, un 7% Primer Impacto (noticiero mexicano) y un 3% veía Teleprensa, Univisión con un 2%; y otros telenoticieros nacionales e internacionales presentaron 0 porcentaje. (Multivex, 1996, Cuadros 091, 108 y 109, 062 y 082)

La única empresa que hace encuestas serias de audiencia en este país es Multivex, pero los dueños son parte de la corporación de empresas de canales de televisión, radioemisoras y salas de cine, del empresario mexicano Angel González, por lo que no son del todo confiables, según indicaron varios de los empresarios.

## **5. LOS SIETE MEDIOS INFORMATIVOS ANALIZADOS**

Los cinco medios informativos ríofónicos y los dos de televisión seleccionados para la investigación son los más importantes en el país por lograr la cobertura de gran parte del territorio nacional, ya que se transmiten por cadenas de radioemisoras -unas propiedad también de los propietarios de la estación piloto en la capital, otras contratadas para la franja informativa- y repetidoras de TV.

Son también los que se encuentran en los primeros lugares de «rating» de audiencia, según el estudio ya citado. Estos datos son los que aparecen en sus respectivas fichas de presentación.

### **5.1 GUATEMALA FLASH**

Fecha de fundación: 20 de noviembre de 1946

Cobertura territorial: Nacional

Rating: En 1993 el primer lugar, en 1996 el sexto lugar (2%).

Slogan: «El mejor radiodiario del país»

Emisiones: De 6 a 7 horas, 12 a 13 horas y 18 a 18:45 horas.

Propietario: Familia MacDonald

Director: Ramiro MacDonald II

## RADIOEMISORAS QUE LO TRANSMITEN:

| RADIO:         | COBERTURA:        | FRECUENCIA: |
|----------------|-------------------|-------------|
| FABUSTEREO     | Nacional          | 88.1 FM     |
| COBAN          | Las Verapaces     | 540 AM      |
| QUICHE         | Quiché, Sololá    | 590 AM      |
| FRATERNIDAD    | Quetzaltenango    | 99.4 FM     |
| SUPREMA STEREO | Retalhuleu, Such. | 102.7 FM    |
| STEREO BRONCA  | Escuintla         | 90.7 FM     |
| PAYAKI         | Esquipulas, Chiq. | 1250 AM     |
| STEREO CEIBA   | El Petén          | 104.9 FM    |

«La red informativa en FM más grande del país»

La transformación del periodismo radiofónico se percibe en Guatemala Flash en 1993. Nuevo estilo: Cambio de tono en el uso del lenguaje, se le quitan los anuncios entre noticias, se leen las noticias completas, sin interrupciones; se introducen nuevos segmentos y radioreportajes; para su transmisión se utiliza una cadena totalmente independiente a los grupos de cadenas familiares que hay en el país, y se pagan los espacios a las radioemisoras. Desde su fundación se le consideró un medio informativo serio, profesional y valiente, destacándose el trabajo de su anterior director Ramiro MacDonald Blanco (QPD).

### 5.2 PATRULLAJE INFORMATIVO

Fecha de fundación: 15 de mayo de 1980

Cobertura territorial: Nacional

Rating: En 1993 el segundo lugar, en 1996 el primero (23%)

Slogan: «Primero en noticias»

Emisiones: De 5:30 a 7 horas, 11:30 a 13 horas y 18 a 19:30 horas

Propietario: Emisoras Unidas (EU), Familia Archila Marroquín

Director: Rolando Archila Marroquín, Otoniel Monroy

## EMISORAS QUE LO TRANSMITEN:

| RADIO:              | COBERTURA:         | FRECUENCIA:      |
|---------------------|--------------------|------------------|
| EMISORAS UNIDAS     | Guatemala          | 89.7 FM y 670 AM |
| IMPERIAL            | Alta Verapaz       | 780 AM           |
| VOZ DEL VALLE       | Baja Verapaz       | 105.3 FM         |
| UTATLAN             | El Quiché          | 960 AM           |
| JUTIAPA             | Jutiapa            | 1200 AM          |
| ORIENTAL            | Jalapa             | 1040 AM          |
| AMATIQUE            | Izabal             | 800 AM           |
| CAMPESINA           | Escuintla,Such.    | 600 AM           |
| EMISORAS UNIDAS     | Escuintla,Such.    | 92.3 FM          |
| VOZ DE LA COSTA SUR | Retalhuleu         | 1130 AM          |
| VOZ DEL TROPICO     | Coatepeque         | 1340 AM          |
| TACANA              | San Marcos         | 740 AM           |
| EMISORAS UNIDAS     | Quet.,San Marcos   | 104.1 FM         |
| SULTANA DE ORIENTE  | Zacapa, Chiquimula | 780 AM           |

«20 estaciones enlazadas por vía satélite»  
«La cadena radial más importante del país»

Aunque tiene tres emisiones diarias como franja noticiosa, EU es una radio informativa, ya que a cualquier hora pueden transmitir informaciones importantes o urgentes en directo con la voz de los protagonistas y, si son de trascendencia, se corta el programa que esté en el aire para darle paso a la información. Se inició antes de la fecha oficial de fundación, con servicios informativos especiales. Ha introducido el radioreportaje moderno. Formó parte en los años '70 y '80 del Servicio Centroamericano de Noticias

(SERCANO), de gran impacto en la región. En los últimos años ha iniciado relaciones de apoyo técnico y comercial con Radio Caracol, de Colombia. Cuenta con servicios vía Satélite.

### 5.3 EL INDEPENDIENTE

Fecha de fundación: 12 de octubre de 1947

Cobertura territorial: Nacional

Rating: Cuarto lugar (5%) en 1996

Slogan: «Voz y corazón del pueblo», «El radioperiódico del tamaño de Guatemala»

Emisiones: De 5:50 a 7 horas, 11:50 a 13 horas y 18 a 19 horas.

Propietario: Estaciones Nuevo Mundo, Familia González Gamarra.

Director: Lic. José Félix López

#### RADIOEMISORAS QUE LO TRANSMITEN:

| RADIO:        | COBERTURA:              | FRECUENCIA: |
|---------------|-------------------------|-------------|
| NUEVO MUNDO   | Guatemala               | 880 AM      |
| NUEVO MUNDO   | Capital                 | 96.1 FM     |
| RETAMA        | San Marcos              | 980 AM      |
| SUPERIOR      | Coatepeque              | 1100 AM     |
| XELAJU        | Quetzaltenango          | 1410 AM     |
| QUETZAL       | San Marcos              | 560 AM      |
| PORVENIR      | El Petén                | 630 AM      |
| MONUMENTAL    | Antigua Guatemala       | 1260 AM     |
| ESTEREO SOLAR | Jutiapa, Jalapa, Zacapa | 98.3 FM     |
| IXIN          | Chimaltenango           | 1010 AM     |
| MODELO        | Retalhuleu              | 1490 AM     |
| XOCOMIL       | Sololá                  | 105.5 FM    |

«Sistema de Estaciones Nuevo Mundo»

Surgido en los años de la Revolución de Octubre, su fundador Humberto González Juárez siempre mantuvo esa línea y en la defensa de los intereses y derechos de los sectores populares, lo que le provocó actos violentos en su contra en diferentes años. González Juárez fue asesinado (1974), al igual que su hijo Humberto González Gamarra años después (1990). También varios co-responsales sufrieron la represión y en los años '80 su actual director tuvo que salir al exilio.

Se ha caracterizado, tanto por su información como por sus editoriales (comentarios) como un radioperiódico combativo. Mantiene el formato de radioperiódico, con algunas innovaciones como noticias en directo, y entrevistas grabadas.

#### **5.4 COMANDO INFORMATIVO**

Fecha de fundación: 1 de mayo de 1978

Cobertura territorial: Nacional

Rating: Segundo lugar (7%) en 1996

Slogan: «El radioperiódico veraz y rápido»

Emisiones: De 6 a 8 horas, 11 a 13 horas y 17 a 19 horas

Propietario: Radio Mundial, Freddy Azurdia y Sergio Aparicio

Director: Macrino Blanco Bueso (QPD, hasta 1996)

Julio Milton Ramírez (1996-98)

#### **RADIOEMISORAS QUE LO TRANSMITEN:**

| <b>RADIO:</b> | <b>COBERTURA:</b> | <b>FRECUENCIA:</b> |
|---------------|-------------------|--------------------|
| MUNDIAL       | Guatemala         | 700 AM             |
| MUNDIAL       | Guatemala         | 98.5 FM            |
| EMPERADOR     | Guatemala         | 910 AM             |
| VICTORIA      | Mazatenango       | 870 AM-FM          |
| TAMAZULAPA    | Jutiapa           | 690 AM             |
| ESCUINTLA     | Escuintla         | 890 AM             |

«Radio Mundial, Cadena Azul de Guatemala»  
«Emisoras 100% guatemaltecas. Apoye lo nuestro.»

Desde su fundación ha mantenido el formato tradicional de radioperiódico, consideran que la audiencia lo acepta y está satisfecha. Utiliza la llamada nota roja -a veces con sensacionalismo- y los boletines que proporciona la policía e instituciones gubernamentales. La estación piloto, radio Mundial, es muy popular por su programación y música ranchera mexicana. No muestran disposición para introducir ningún cambio al formato o contenidos del radioperiódico.

## **5.5 RADIO SONORA**

Fecha de fundación: 1 de julio de 1992  
Cobertura territorial: Nacional  
Slogan: «Sonora es la noticia», «La comunicación viva»  
Emisiones: Noticieros cada hora ininterrumpidamente.  
Rating: Tercer lugar (6%) en 1996  
Propietario: Sonora, S.A.  
Director: Eduardo Mendoza

**TRANSMITE EN RADIO SONORA EN LAS FRECUENCIAS 1060 AM Y 96.9 FM.**

De una emisora eminentemente musical que estaba fuera del aire por 4 o 5 años pasó a ser una radio informativa innovadora. Abre espacios y crea nuevos esquemas sobre estilos de información. Compiten con el concepto de la inmediatez. También introduce el radioreportaje de investigación y los análisis a las noticias.

Se dota a cada reportero de radios portátiles, con grabadoras profesionales, los reporteros transmiten en directo y envían información que después se procesa en redacción para los noticieros de cada hora. Tienen un locutor noticioso, un lector de boletines y un conductor que amplía la información y analiza.

Introdujeron el satélite a la radio, en convenios con radio Neederland, y otras. Trasladaron los conceptos de Europa y de otros países de América Latina para ser una radio informativa moderna, con transmisiones de 15 y 24 horas diarias.

## **5.6 NOTI 7 :**

Fecha de fundación: 20 de julio de 1987 (tercera época)  
Cobertura territorial: Nacional  
Rating: Primer lugar (85%) en 1996  
Slogan: «Los profesionales de la información»  
Emisiones: De 6:30 a 7:30 horas, 13 a 14 horas y 22 a 23 horas.

Propietario: TELEVISIETE, S.A.

Director: Luis Rabbé (hasta 1996) Juan Carlos Langue (1996-98)

SE TRANSMITE POR CANAL 7 y SU REPETIDORA CANAL 2

Ocupó el espacio en la audiencia que ocuparon los telenoticieros Estudio Abierto, primero, y luego Siete Días, ambos de alta calidad técnica y contenido. A pesar de no ser un noticiero dinámico y moderno se ha mantenido en el primer lugar del rating de audiencia, ya que no ha existido competencia. Su línea editorial varió a raíz del cambio de director en 1996 y hoy se le identifica como oficialista o «mediatizado».

### **5.7 TELEPRENSA:**

Fecha de fundación: El 14 de marzo de 1978.

Cobertura territorial: Nacional

Rating: Segundo lugar en telenoticieros nacionales (3%) en 1996

Slogan: No usaba

Emisiones: 6:30 a 8 horas, 13 a 14 horas, 18:30 a 20 horas, y  
22 a 23 horas (hasta 1996)

Propietario: Antonio Mourra (QPD, hasta 1996), Canal 11 S.A.

Director: Pedro Salinas (1987 a 1996), Juan Carlos Langue (97-98)

SE TRANSMITIA POR EL CANAL 11 Y SUS REPETIDORAS.

Inició un mes después del terremoto, ya que sus primeras transmisiones se realizaron en los días del fenómeno telúrico dando amplia cobertura informativa y servicio social en esa emergencia a la población; y luego durante el proceso electoral en los primeros meses de 1978, año en que formalmente se instituyó. Dos de sus reporteros fueron asesinados en la década del 80. Se cerró el 3.4.98 por disposición del propietario del Canal, quien contrató a su personal técnico y de redacción para un nuevo telenoticiero en el Canal 3: Telediario.

## CAPITULO IV

### LA INVESTIGACION CUANTITATIVA

Con el propósito de lograr un conocimiento más sistematizado de las limitantes -externas e internas- que los periodistas y los medios de comunicación social de radio y TV, objeto del estudio, han tenido para ejercer los derechos a la libertad de expresión del pensamiento y de informar y ser informado, desde la perspectiva de los DD.HH., así como las acciones realizadas por ellos para enfrentar esas limitantes, lograr los objetivos de la investigación y probar o disprobar las hipótesis, se realizó una Encuesta, que es la parte cuantitativa de la investigación.

Los objetivos se mencionan en la introducción de este informe. Las hipótesis formuladas son las siguientes:

- A. Las limitantes a los derechos de libre expresión del pensamiento y de informar y ser informado impiden a los periodistas y a los medios informativos de radio y TV cumplir con una adecuada información, defensa y promoción de los DD.HH.
- B. Las limitantes a los derechos de libre expresión del pensamiento y de informar y ser informado han conducido a periodistas y medios de comunicación social a realizar acciones de protección, defensa y capacitación, así como a establecer políticas en materia de DD.HH.

El contexto político en el cual se realizó la investigación de campo -los meses de abril y mayo de 1998-, estuvo caracterizado por una fuerte confrontación entre el Gobierno y la Prensa, incluso con el propio Presidente de la República Alvaro Arzú, debido a la intolerancia a la crítica -por parte del mandatario y varios altos funcionarios- y a diferencias conceptuales del quehacer periodístico. La confrontación se daba especialmente con el diario Prensa Libre y la revista Crónica.

Esa situación condujo al Procurador de los Derechos Humanos, licenciado Julio Arango Escobar, a emitir una resolución en contra del Presidente Alvaro Arzú sindicándole de violar el derecho a la libertad de expresión del pensamiento, la cual fue rechazada por el mandatario quien interpuso un recurso de amparo ante la Corte Suprema de Justicia. El asunto llegó hasta la Corte de Constitucionalidad y provocó polémica entre juristas acerca de si tal amparo procedía o nó.

Por otro lado, el 26 de mayo fue brutalmente asesinado Monseñor Juan Gerardi Conedera, obispo auxiliar del Arzobispado de Guatemala y director de la Oficina de DD.HH. del Arzobispado (ODHA), quien era conocido como un luchador y defensor de los derechos humanos, especialmente de los humildes. Dos días antes había presentado el informe del proyecto Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), en el cual se señala al ejército como el principal responsable de las masacres en los años duros de la guerra interna.

Por ello, se consideró que fue un crimen político y una clara amenaza para sus colaboradores y demás defensores de los DD.HH. en el país. Este hecho significó un paso atrás en el respeto a los DD.HH. y un duro golpe al proceso de paz.

## 1. LA ENCUESTA

Con base a un universo de 62 periodistas laborantes en los siete medios informativos del estudio, se tomó una muestra no aleatoria de dos grupos: El primero de 10 periodistas que laboraron en los 7 medios analizados en los niveles de dirección o coordinación; y el segundo de 20 periodistas que laboraron como reporteros en dichos medios y cuyas fuentes se relacionaban con la temática de los DD. HH.. La muestra es proporcional al número de periodistas que tenía cada uno de los siete medios del estudio en el periodo 1993-97, y se incluyó a 6 mujeres periodistas.

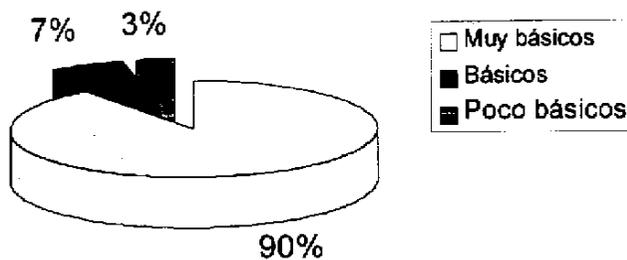
La encuesta se realizó entre el 27 de mayo y el 10 de junio. El método utilizado fue el de entrevista cara a cara, con un cuestionario previamente elaborado (Anexo 1). Los resultados que arrojó la encuesta se presentan en las páginas siguientes.

La primera pregunta que se formuló fue:

**Para el tratamiento de la temática de los Derechos Humanos en el ejercicio periodístico, ¿Considera usted que los derechos de libertad de expresión, de informar y ser informado, son muy básicos, básicos o poco básicos?**

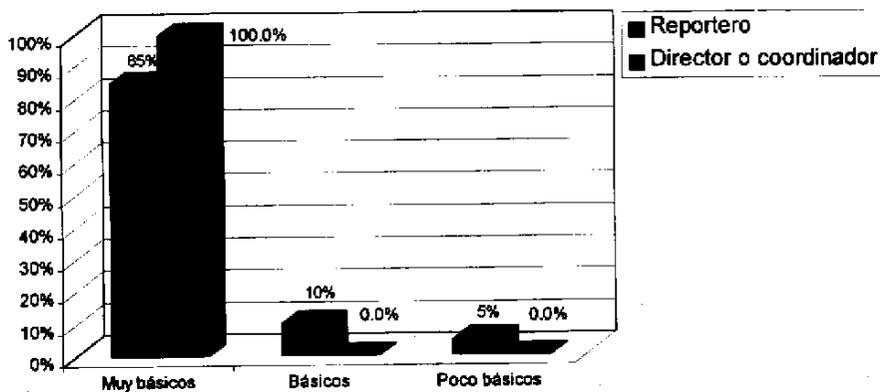
El 90% del total de encuestados respondió que esos derechos son «Muy básicos». Todos los directores o coordinadores (100%) y el 85% de los reporteros dieron esa respuesta. Dos reporteros (10%) indicaron que son «Básicos» y sólo un reportero (5%) consideró que son «Poco básicos», como se muestra en las Gráficas No.1 y No. 2.

Los derechos de libertad de expresión e información son:



Gráfica N° 1

Los derechos de libertad de expresión e información son:



Gráfica N° 2

Este resultado evidencia que las violaciones y las limitantes a los derechos de libertad de expresión, de informar y ser informado -considerados como fundamentales por la doctrina y legislación nacional e internacional- inciden muy negativamente en el tratamiento periodístico de los temas relacionados con los derechos humanos.

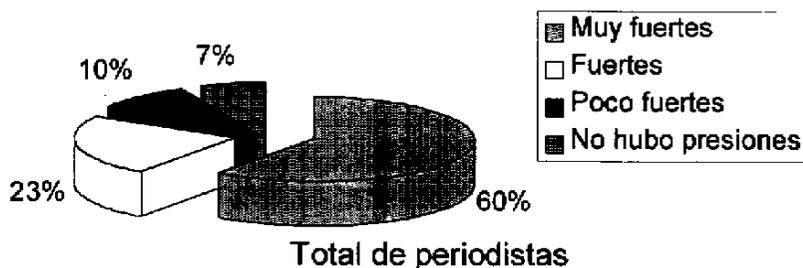
Se preguntó a los encuestados acerca del grado de fuerza de las presiones que su medio informativo experimentó durante los tres gobiernos incluidos en el período estudiado (1993-97). Los resultados aparecen en las Gráficas No.3 , No.4 , No.5 , No.6 y No.7 .

Las presiones más fuertes se produjeron durante los gobiernos de Jorge Serrano Elías (60% del total de la muestra), seguido de Alvaro Arzú (40% tanto del total como de los dos grupos incluidos en la encuesta). Sin embargo, se nota un mayor porcentaje en «Fuertes» con Alvaro Arzú (37%) que con Serrano (23%). Menos de la mitad (40%) de los directores o coordinadores consideraron «Poco fuertes» las presiones con Arzú (40%), mientras los reporteros apenas lo indicaron en un 5% y se inclinaron por «Fuertes» (50%).

El gobierno de Serrano fue señalado como el más represivo en los cinco años, sin duda por sus acciones previas y durante el autogolpe de Estado.

La gráfica referida al Gobierno de Ramiro de León Carpio presenta todo lo contrario a las otras dos. Los más altos porcentajes están en la respuesta «No hubo presiones», con 93.% del total de encuestados, el 100% de directores o coordinadores y el 90% de los reporteros (Gráfica No.5). Se presenta como respetuoso de la libre expresión e información, lo cual se esperaba de él por haberse desempeñado anteriormente como Procurador de los Derechos Humanos.

### Presiones durante el Gobierno de Jorge Serrano



Gráfica N° 3

Presiones durante el Gobierno de Jorge Serrano

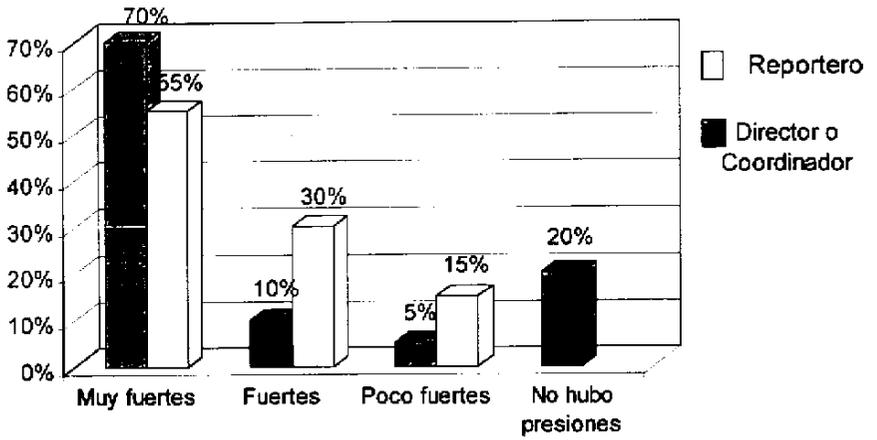
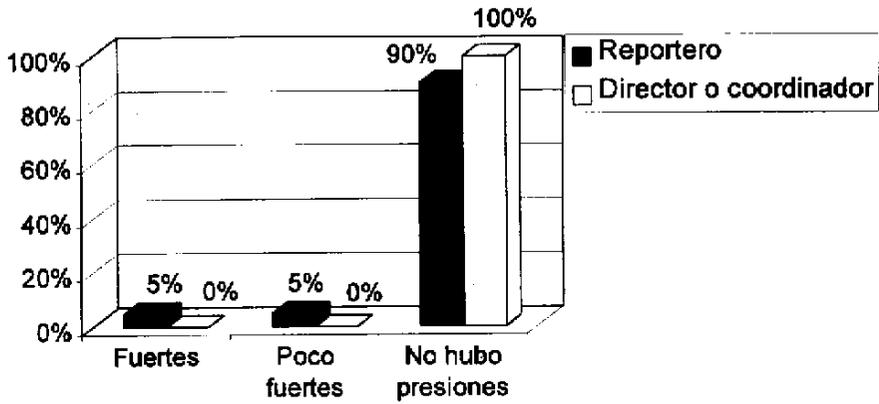


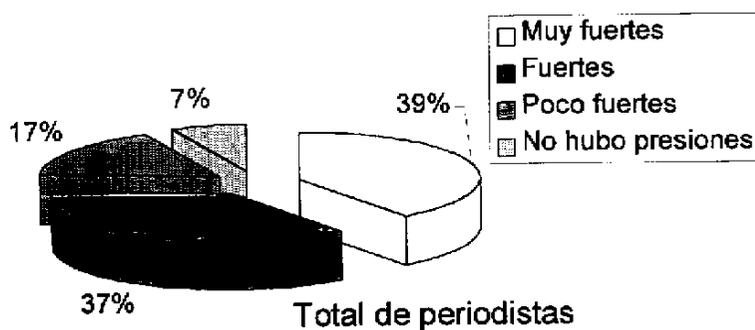
Gráfico N° 4

Presiones durante el Gobierno de Ramiro de León Carpio



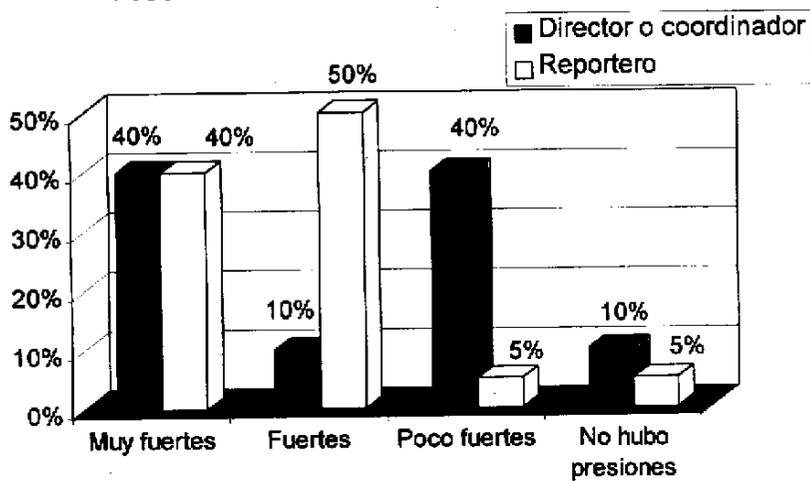
Gráfica N° 5

### Presiones durante el Gobierno de Alvaro Arzú



Gráfica N° 6

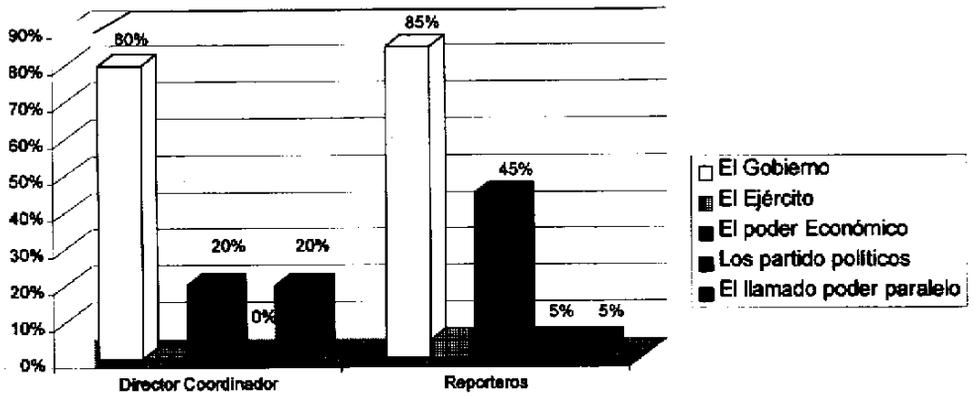
### Presiones durante el Gobierno de Alvaro Arzú



Gráfica N° 7

Las presiones para limitar los mencionados derechos provenían principalmente del gobierno de turno, según lo manifestado por el 80% de los directores o coordinadores y el 85% de los reporteros, seguido con gran diferencia por el poder económico (20% y 45%, en ambos grupos, respectivamente). El ejército -como institución- aparece con apenas un 3% del total, ninguno de los directores o coordinadores lo mencionó y sólo un reportero (5%), lo cual evidencia una diferencia importante con la situación de las décadas anteriores en las que la institución armada era la principal fuerza represiva. (Gráfica No. 8)

Las presiones para limitar los derechos provenían de:

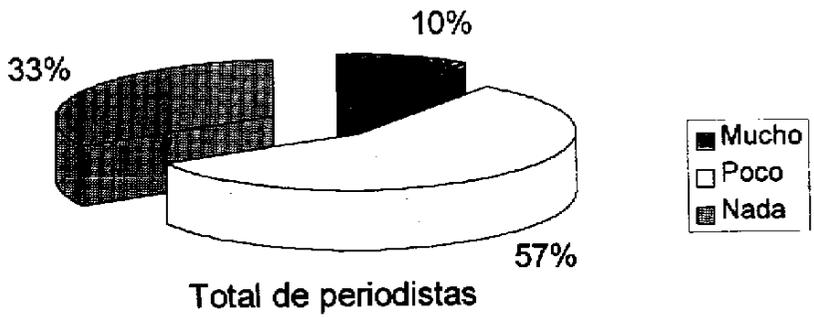


Gráfica N° 8

Para conocer si en el período analizado persistieron las limitantes internas en los medios, que existían en el pasado, se formularon preguntas acerca de la censura interna, la autocensura, y si las presiones externas o las internas afectaron más los derechos de expresión e información.

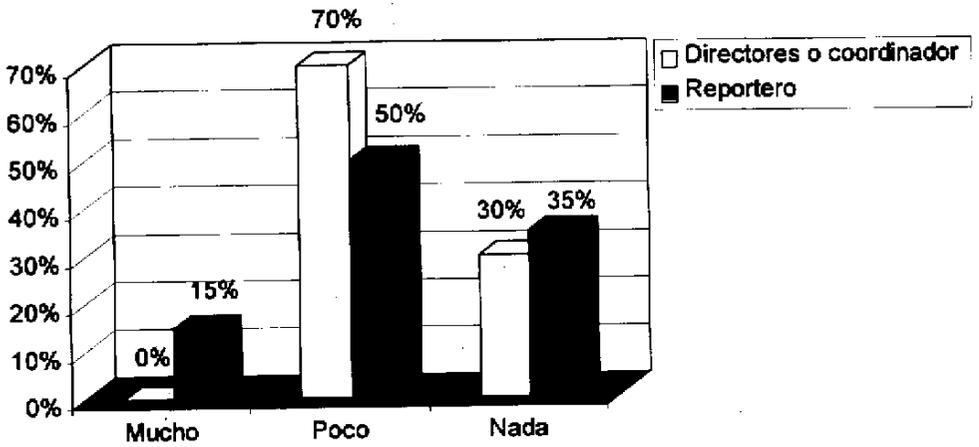
La mayoría de periodistas señaló que la censura interna persistió «Poco», el total con 57%, los directores o coordinadores con 70% y los reporteros el 50%. Solo el 15% de estos últimos consideró que «Mucho». (Gráficas No.9 y No.10)

¿Persistió en los años 1993 a 1997 la censura interna en su medio?



Gráfica N° 9

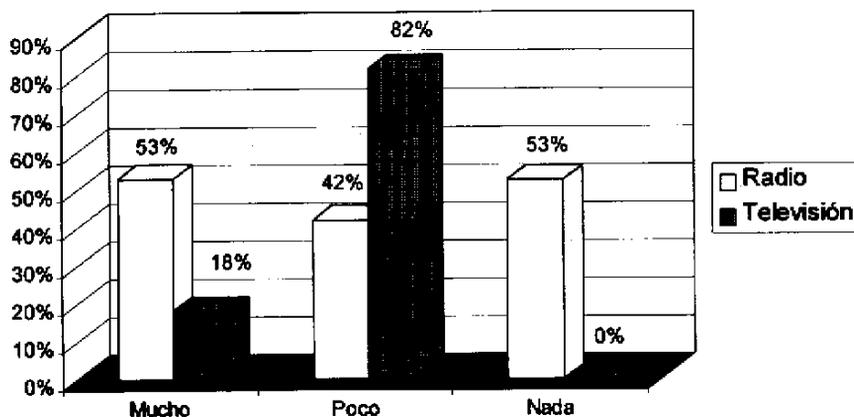
¿Persistió en los años 1993 a 1997 la censura interna en su medio?



Gráfica N° 10

Al respecto, merece destacarse la diferencia que se dio entre los periodistas de radio y los de televisión. Mientras los primeros señalaron «Poco» en un 42%, los segundos lo hicieron en un 82%, más un 18% que dijo «Mucho». Esto quiere decir que los periodistas de los medios informativos televisivos se sintieron más censurados dentro de su medio que los de los informativos radiofónicos. (Gráfica No.11)

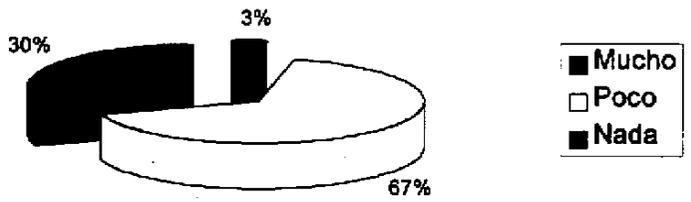
### ¿Persistió la censura interna en su medio?



Gráfica N° 11

En cuanto a la autocensura, la mayoría de los dos grupos se inclinó por afirmar que persistió «Poco», 67% el total de la muestra, 60% los directores y coordinadores y 70% los reporteros. (Gráficas No.12 y No.13 ). Se observa en la Gráfica No. 12 que, además, un 30% de los dos grupos respondió «Nada». Lo anterior evidencia que los periodistas tuvieron más libertad de expresarse y para realizar su labor diaria que en años anteriores, cuando la autocensura era generalizada y un medio de protección y defensa ante la represión.

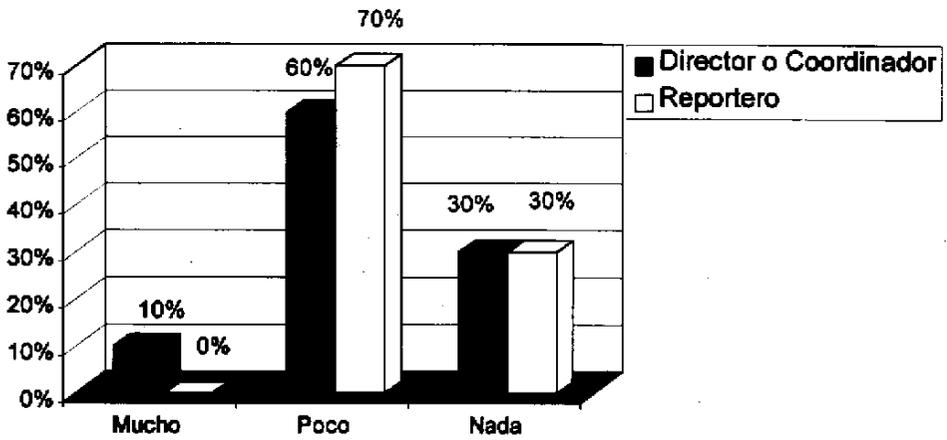
### ¿Persistió la autocensura?



Total de periodistas

Gráfica N° 12

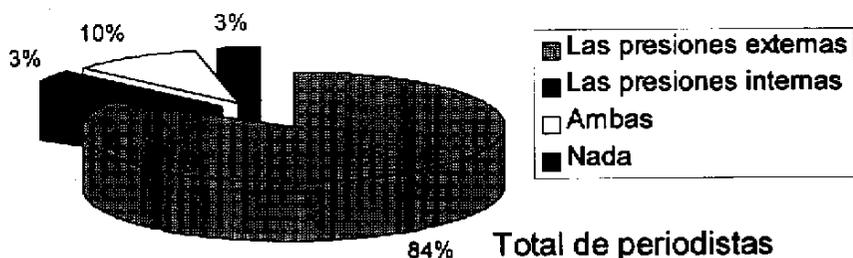
### ¿Persistió la autocensura?



Gráfica N° 13

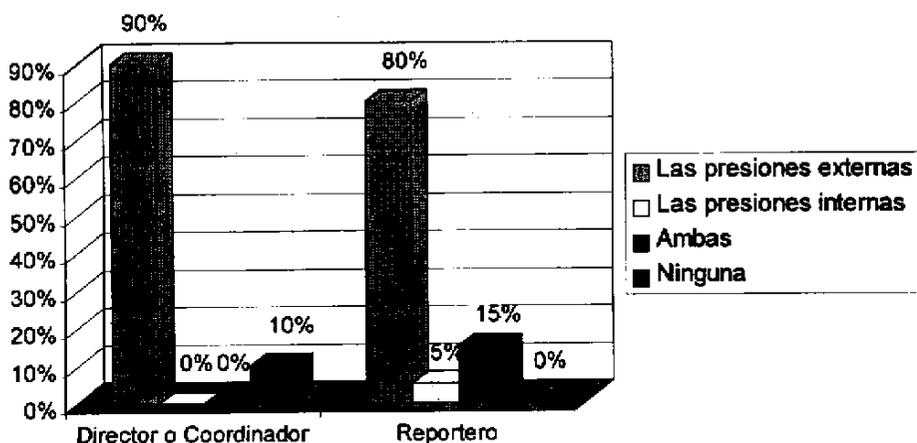
Las presiones externas fueron más determinantes para limitar la libre expresión y el derecho de la información, de acuerdo a lo manifestado por el 84% del total de encuestados, el 90% de los directores o coordinadores y el 80% de los reporteros (Ver Gráficas No. 14 y No. 15). Las presiones internas tienen porcentajes insignificantes, según se ve en la Gráfica No. 15. Podría deducirse, sin equivocaciones, que las presiones externas determinaron a las internas, de no haber existido las primeras no hubieren existido las segundas.

Los derechos de libre expresión e información se vieron más afectados por:



Gráfica N° 14

Los derechos se vieron más afectados por:



Gráfica N° 15

**Ante las presiones para limitar los derechos de libre expresión, de informar y ser informado ¿Qué acciones de defensa y protección realizó su medio?**

A la anterior pregunta, la acción más mencionada fue «denunciarlo a otros medios» con un mayor porcentaje (60%) por parte de los directores o coordinadores y un 40% por los reporteros; se observa una diferencia entre los dos grupos de encuestados en la mención «aceptar la censura», mientras los directores o coordinadores tienen un porcentaje de 20 % los reporteros tienen un 5% , en «autocontrolarse» presenta un 20% el primer grupo y un 30% el segundo grupo. Sin embargo, los reporteros manifestaron «seguir informando» en un 25% en contraste con los directores o coordinadores que lo mencionaron en un 10%, es decir uno de los diez encuestados. Puede deducirse que los reporteros consideran que sus respectivos medios no aceptaron la censura y siguieron informando con algún grado de autocontrol. (Ver Cuadro No. 1)

Merece destacarse que ninguno de los encuestados de los medios televisivos mencionó «seguir informando», mientras que el 32% de los de medios radiofónicos sí lo mencionó.

Entre las opciones de respuesta también se incluyó «Denunciarlo a la Cámara de medios», pero ninguno de los encuestados de los dos grupos lo mencionó. No vieron en esta organización la posibilidad de acciones de defensa y protección ante las violaciones a los derechos de libertad de expresión y de información.

**Cuadro No.1: ACCIONES REALIZADAS POR LOS MEDIOS**

| Acciones                                     | Director o coordinador | Reportero |
|--|------------------------|-----------|
| Emitir pronunciamiento                       | 20 %                   | 0 %       |
| Denunciarlo a otros medios                   | 60 %                   | 40 %      |
| Denunciarlo a organizaciones internacionales | 10 %                   | 5 %       |
| Hablar con autoridades de Gobierno           | 20 %                   | 15 %      |
| Hacerlo del conocimiento de MINUGUA          | 20 %                   | 5 %       |
| Aceptar la censura                           | 20 %                   | 5 %       |
| Autocontrolarse                              | 20 %                   | 30 %      |
| Suspender emisiones                          | 0 %                    | 5 %       |
| Respaldar al reportero                       | 10 %                   | 20 %      |
| Seguir informando                            | 10 %                   | 25 %      |

**Ante esas mismas presiones ¿Qué acciones de defensa y protección realizaron los periodistas que trabajan en su medio?**

La acción más mencionada fue «Denunciarlo a las entidades de prensa» con igual porcentaje (80%) en los dos grupos, seguido de «Denunciarlo a las organizaciones internacionales» de periodistas (60% los directores o coordinadores y 55% los reporteros. El primer paso ante las presiones fue buscar la solidaridad gremial. Las manifestaciones públicas también aparece con un porcentaje alto (60% y 65%), las cuales se realizaron durante los días del autogolpe de Jorge Serrano Elías. (Cuadro No.2)

Destacan los bajos porcentajes en las menciones «Hacerlo del conocimiento de MINUGUA» (10% y 5%) y «Acudir a la Procuraduría de los Derechos Humanos» (0% y 10%). Al parecer, no se le dio la importancia que tienen estas instancias para la verificación e investigación de las presiones y violaciones.

**Cuadro No. 2: ACCIONES REALIZADAS POR LOS PERIODISTAS**

| Acciones   | Director o coordinador | Reportero |
|--|------------------------|-----------|
| Denunciarlo a las Entidades de prensa            | 80 %                   | 80 %      |
| Denunciarlo a las organizaciones internacionales | 60 %                   | 55 %      |
| Hacerlo del conocimiento de MINUGUA              | 10 %                   | 5 %       |
| Acudir a la Procuraduría de los DD.HH.           | 0 %                    | 10 %      |
| Autocensurarse                                   | 20 %                   | 15 %      |
| Tomar medidas de protección personal             | 10 %                   | 10 %      |
| Manifestaciones públicas                         | 60 %                   | 65 %      |
| Seguir informando                                | 10 %                   | 25 %      |

La no discriminación a las personas por cualquier motivo, es uno de los derechos más repetidos por los principios que inspiran los DD.HH. y aparece en varias de las Declaraciones, Convenciones y Tratados internacionales. Por ello, se consideró importante incluir en la encuesta la pregunta: ¿Existe a lo interno de su medio alguna forma de discriminación para los laborantes periodistas, por razones de sexo, etnia, religión o ideología?

La respuesta fue contundente: «Nunca», 97% del total. Todos los directo

res o coordinadores (100%) lo indicaron así, y sólo uno de los reporteros (5%) contestó «A veces». A las seis mujeres periodistas encuestadas se les repreguntó si se han sentido discriminadas por su calidad de mujer y reiteraron «Nunca».

En el período estudiado se impulsó el proceso de paz durante los tres gobiernos, lográndose la finalización del conflicto armado interno y la firma del Acuerdo final para la paz firme y duradera el 29-12-96. ¿Ha tenido mucha, poca o ninguna incidencia en el trabajo periodístico en pro de los derechos humanos y la paz el Acuerdo Global sobre DD.HH., firmado por el Gobierno y la URNG en 1994? ¿Y que incidencia ha tenido dicho proceso de paz?

Fueron dos interrogantes que también se plantearon a los encuestados. En la primera de ellas, como se puede observar en las Gráficas No. 16 y No. 17, la tendencia se inclinó por «Ninguna» y «Poca», la primera con los más altos porcentajes de 53% para el total de la muestra, 50% de los directores o coordinadores y 55% de los reporteros. Ninguno del primer grupo consideró que «Mucha» y sólo cuatro reporteros (20%) dieron esa respuesta.

¿El acuerdo global sobre DD.HH. ha tenido mucha, poca o ninguna incidencia para superar los obstáculos?



Total de periodistas

Gráfica N° 16

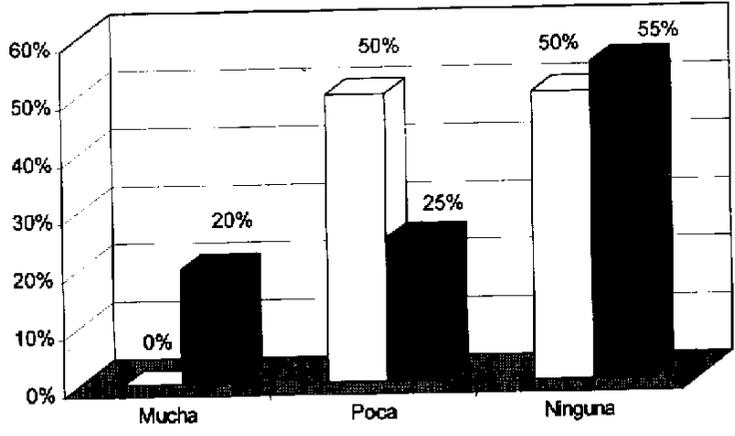
En cuanto a la incidencia positiva del proceso de paz, los porcentajes subieron a «Poca» y «Mucha». Un 43% del total, un 30% de los directores o coordinadores y un 50% de los reporteros se manifestaron por «Poca». La tercera parte del total de los periodistas, la mitad de los directores o coordinadores y la cuarta parte de los reporteros indicaron que «Mucha».

Sin embargo, dos del primer grupo (20%) y cinco del segundo grupo (25%) respondieron que «Ninguna» incidencia. La mayoría de reporteros han sentido que el proceso de paz ha contribuido poco a superar los obstáculos que limitan la información y a realizar un trabajo en pro de los DD.HH. y la paz verdadera, sin duda influidos por las

vivencias de la actitud confrontativa con la prensa que ha mantenido el Presidente Alvaro Arzú. (Ver Gráficas No. 18 y No. 19)

**¿El acuerdo global sobre DD.HH. ha tenido mucha, poca o ninguna incidencia para superar los obstáculos?**

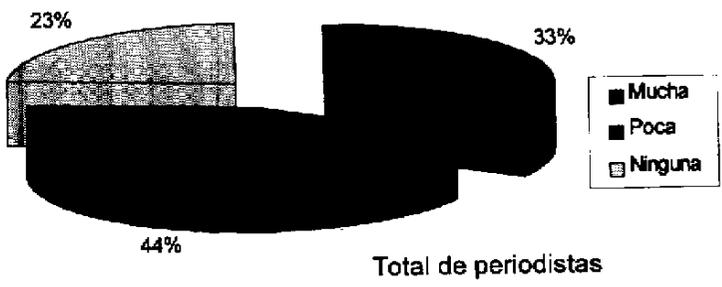
□ Director o Coordinador  
 ■ Reportero



Gráfica N° 17

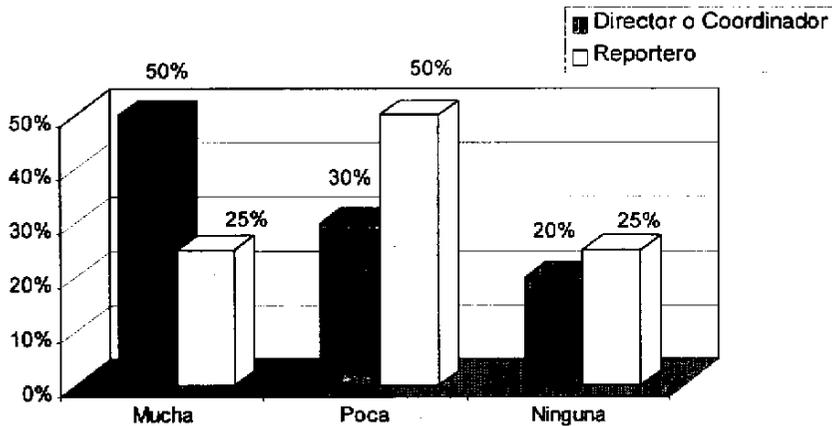
Menos de la mitad (40%) del total de encuestados, e igual porcentaje en los dos grupos, respondió que su respectivo medio sí tiene políticas o lineamientos específico en materia de DD.HH. (Gráfica No. 20)

**¿El proceso de paz y la finalización del conflicto armado interno ha tenido mucha, poca o ninguna incidencia?**



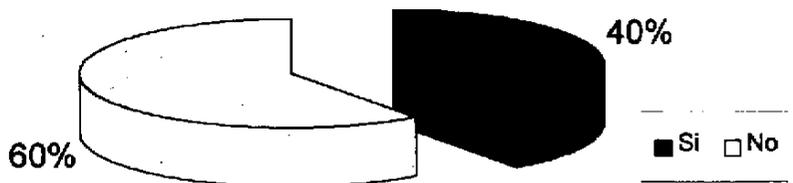
Gráfica N° 18

**¿El proceso de paz y la finalización del conflicto armado interno ha tenido mucha, poca o ninguna incidencia?**



Gráfica N° 19

**¿Han existido políticas editoriales en su medio en materia de DD.HH.?**



Total de periodistas

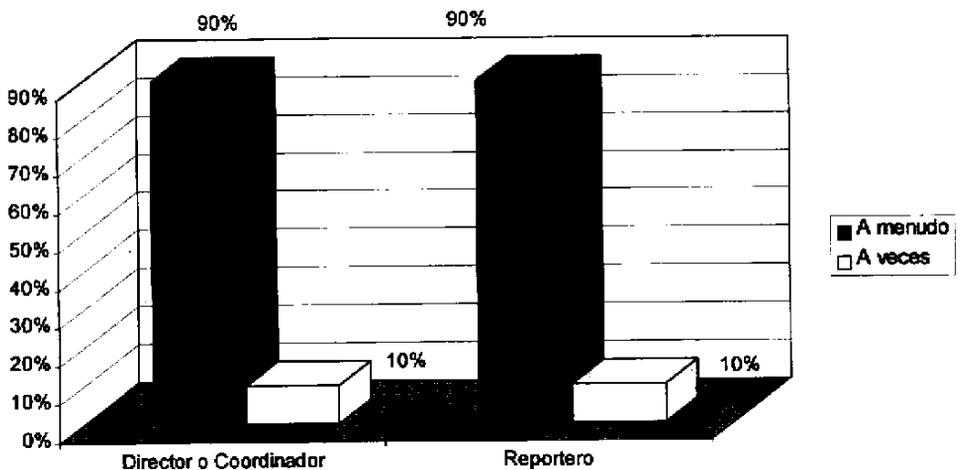
Gráfica N° 20

En la segunda hipótesis se indica que las limitantes a los derechos de libre expresión e información han conducido a los medios a establecer políticas en materia de DD.HH. Sin embargo, se evidencia que la temática de los DD.HH. en el trabajo periodístico aún no se ha realizado en forma planificada o sistematizada, o bien no ha sido prioritaria, en todos los medios, por lo que se comprueba parcialmente.

Para conocer la importancia que los medios han dado a la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), a las organizaciones nacionales defensoras de los DD.HH. como el GAM, CONAVIGUA, ODHA, CALDH, FAMDEGUA, CONADEHGUA, y a MINUGUA, como fuentes informativas, se formularon las preguntas respectivas cuyos resultados se muestran en las Gráficas No. 21, No. 22 y No. 23.

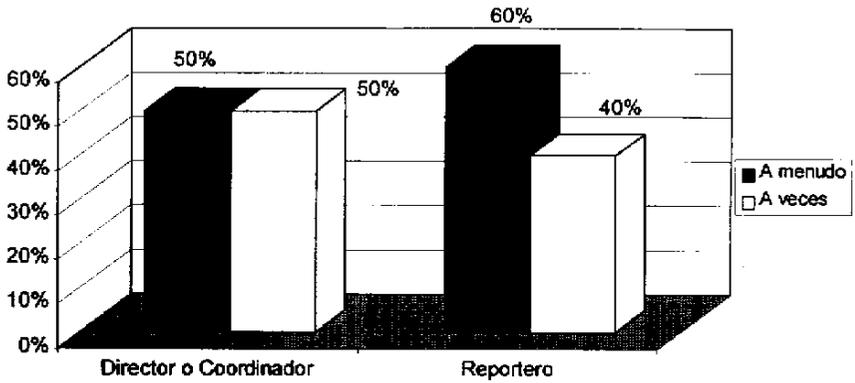
Como se puede observar, un alto porcentaje (90%) de los dos grupos encuestados respondió «A menudo» en relación a la PDH. A las organizaciones nacionales de DD.HH. la mitad de los directores o coordinadores mencionó «A menudo» e igual número de ellos «A veces», mientras que los reporteros dijeron «A menudo» en un 60% y el 40% «A veces». La PDH ha sido la más visitada por los reporteros en busca de información. En una correlación con los datos de la Gráfica No. 20, podría interpretarse que los medios que sí tienen políticas editoriales en DD.HH. son los que con mayor frecuencia visitan las organizaciones defensoras de los DD.HH. para realizar entrevistas o tener material informativo.

### ¿Se incluye a la Procuraduría de los DD.HH. como fuente informativa?



Gráfica N° 21

**¿Se incluye a las organizaciones nacionales defensoras de los DD.HH.?**

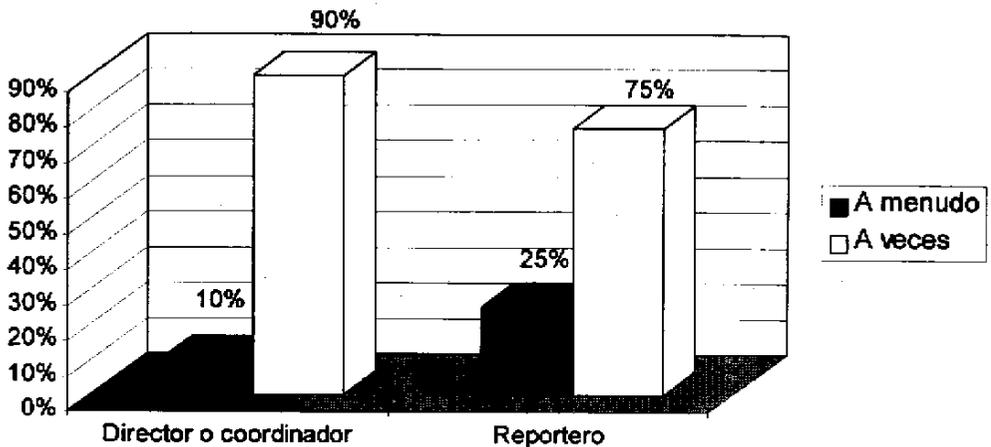


Gráfica N° 22

En cuanto a MINUGUA los porcentajes indican que se le da cobertura «A veces» con 80% del total, 90% del primer grupo y 75% del segundo grupo, lo que indica menor frecuencia, probablemente por no ser generadora de noticia diaria. (Gráfica N. 23)

En las opciones de respuestas en las tres preguntas también se incluyó «Nunca» y ninguno de los encuestados la mencionó, lo cual significa que en mayor o menor grado los medios le dan importancia a estas instituciones y organizaciones como fuentes noticiosas.

**¿Se incluye a MINUGUA como fuente informativa?**



Gráfica N° 23

La segunda hipótesis también se refiere en su variable dependiente a la capacitación y formación de los periodistas en materia de DD.HH. Consultados al respecto en la encuesta, un 73% del total de la muestra, el 90% de los directores o coordinadores y el 65% de los reporteros respondió que sí han participado en cursos o seminarios. Casi la cuarta parte de ellos (23%) participó solo en uno, el 20% en dos, el 13% en cuatro, el 10% en tres y sólo dos reporteros indicaron que en seis.

Si se toma en cuenta que se realizaron más de veinte cursos y seminarios en el período estudiado, puede inferirse que el interés de los periodistas que laboran en los siete medios analizados por su capacitación y formación en esta materia fue bajo. Sin embargo, si se recuerda que en la década anterior los derechos humanos eran un tema tabú y de alto riesgo, tiene alguna significación esa participación.

## **DERECHOS Y DEBERES DE LOS PERIODISTAS**

Medir el conocimiento que los periodistas tienen de sus propios derechos y deberes, así como cuáles consideran que son los derechos y deberes de los destinatarios de sus mensajes, fue uno de los objetivos del estudio. Para ello se formularon las siguientes preguntas abiertas y se anotaron las 4 menciones primeras.

### **¿Cuáles considera que son los cuatro principales derechos de los periodistas?**

La libertad de expresión y el acceso a las fuentes de información fueron mencionados como los principales derechos, con un 90% del total de periodistas encuestados. El 100% de los directores y el 85% de los reporteros mencionaron el primero, mientras que el 90% de ambos grupos mencionaron el segundo. En tercer lugar «Tener un salario digno y prestaciones» con porcentajes de 70% en el total de la muestra, 60% de los directores o coordinadores y 75% de los reporteros.

Obsérvese en el Cuadro No. 3, los bajos porcentajes que tienen las menciones «Organizarse para la defensa gremial», «Respeto físico e intelectual» y «Tener seguro de vida y de equipos», éste último un derecho contemplado en el Art. 35 de la Constitución Política de la República.

Cuadro No.3: DERECHOS DE LOS PERIODISTAS

| Derechos                              | Total Periodistas | Director o Coordinador | Reportero |
|---------------------------------------|-------------------|------------------------|-----------|
| La libertad de expresión              | 90 %              | 100 %                  | 85 %      |
| Acceso a las fuentes de información   | 90 %              | 90 %                   | 90 %      |
| Poder informar con veracidad          | 43 %              | 20 %                   | 55 %      |
| Tener un salario digno y prestaciones | 70 %              | 60 %                   | 75 %      |
| Libertad para trabajar                | 43 %              | 90 %                   | 20 %      |
| Capacitarse profesionalmente          | 17 %              | 20 %                   | 15 %      |
| Denunciar las presiones               | 3 %               | 0 %                    | 5 %       |
| Organizarse para la defensa gremial   | 7 %               | 0 %                    | 10 %      |
| Al respeto físico e intelectual       | 7 %               | 20 %                   | 10 %      |
| Tener seguro de vida y equipos        | 7 %               | 10 %                   | 5 %       |

### ¿Cuáles considera son los cuatro principales deberes de los periodistas?

En la doctrina de los DD.HH. se habla de que los seres humanos son sujetos de derechos y también de deberes u obligaciones. Los deberes se orientan hacia el respeto a los derechos de las demás personas. Por ello se incluyeron preguntas relacionadas con los deberes.

Los encuestados indicaron «Informar con la verdad» como el principal deber de los periodistas, con un 90% del total de la muestra, 80% de los directores o coordinadores y 95% de los reporteros. En segundo lugar «Ser éticos y responsables» con 83% del total de encuestados, el 90% de los directores o coordinadores y el 80% de los reporteros; le sigue «Respetar a la audiencia» con 30% del total, 40% del primer grupo y 25% del segundo grupo; y en cuarto lugar «Responder a la comunidad» con un 23% del total, 40% del primer grupo y 15% del segundo grupo. (Ver Cuadro No. 4)

Cuadro No.4: DEBERES DE LOS PERIODISTAS

| Deberes                                    | Total Periodistas | Director o coordinador | Reportero |
|--|-------------------|------------------------|-----------|
| Informar con la verdad                     | 90 %              | 80 %                   | 95 %      |
| Evitar el sensacionalismo y el amarillismo | 10 %              | 20 %                   | 5 %       |
| Respetar la dignidad humana                | 17 %              | 20 %                   | 15 %      |
| Respetar la vida privada                   | 20 %              | 30 %                   | 15 %      |
| Ser éticos y responsables                  | 83 %              | 90 %                   | 80 %      |
| Respetar a la audiencia                    | 30 %              | 40 %                   | 25 %      |
| Ser honrados y éticos                      | 7 %               | 0 %                    | 10 %      |
| Superación personal integral               | 10 %              | 20 %                   | 5 %       |
| Profesionalización                         | 17 %              | 30 %                   | 10 %      |
| Respetar la cultura nacional               | 7 %               | 0 %                    | 10 %      |
| Responder a la comunidad                   | 23 %              | 40 %                   | 15 %      |
| Fidelidad a la empresa                     | 17 %              | 20 %                   | 15 %      |

### DERECHOS Y DEBERES DE LOS DESTINATARIOS

#### ¿Cuáles considera son los cuatro principales derechos de los destinatarios?

El 100% del total de encuestados, así como el 100% de ambos grupos consideró que los destinatarios de los mensajes informativos sí tienen derechos. Mencionaron como los cuatro principales «Aclaración o rectificación» con un 80% del total, un 70% de directores o coordinadores y un 85% de reporteros; «Exigir información objetiva y veraz» con un 70% del total, 90% de los directores o coordinadores y 60% de los reporteros «Libertad de expresarse» con 60% del total, 40% del primer grupo y 70% del segundo grupo; y «De informar y ser informado» con 50% del total, 60% de los directores o coordinadores y 45% de los reporteros. ( Ver Cuadro No. 5)

Entre las respuestas habían dos opciones más: «Saber cuando hay censura» y «Libertad para organizarse», las cuales no fueron mencionadas.

Cuadro No. 5: DERECHOS DE LOS DESTINATARIOS

| Derechos                              | Total Periodistas | Director o Coordinador | Reportero |
|---------------------------------------|-------------------|------------------------|-----------|
| Libertad de expresarse                | 60 %              | 40 %                   | 70 %      |
| Informar y ser informado              | 50 %              | 60 %                   | 45 %      |
| Aclaración o rectificación            | 80 %              | 70 %                   | 85 %      |
| Tener control de calidad              | 10 %              | 20 %                   | 5 %       |
| Respetar su privacidad                | 10 %              | 10 %                   | 10 %      |
| Exigir información objetiva y veraz   | 70 %              | 90 %                   | 60 %      |
| Participación en el flujo informativo | 23 %              | 10 %                   | 30 %      |
| Exigir conducta ética del periodista  | 7 %               | 10 %                   | 5 %       |

**¿Cuáles considera son los cuatro principales deberes de los destinatarios?**

En cuanto a los deberes de los destinatarios el 86.7% de la muestra consideró que sí tienen deberes, todos los directores o coordinadores y el 80% de los reporteros así lo indicaron.

Quienes respondieron afirmativamente mencionaron como los cuatro deberes principales «Aclarar o rectificar informaciones» con 63.3% del total, 60% del primer grupo y 65% del segundo grupo; «Mejorar o ampliar la información» con 50% del total, 60% del primer grupo y 45% del segundo grupo; con igual porcentaje del total de la muestra (36.7%) aparecen las menciones «Retroalimentar a los medios» y «Expresar sus opiniones y críticas», pero en la primera se nota una diferencia significativa entre los directores o coordinadores (70%) y los reporteros (20%), mientras que en la segunda la diferencia es menor entre directores (50%) y reporteros (30%). (Cuadro No. 6)

No se mencionó «Mantener un control de calidad» que se incluyó entre las opciones de respuesta.

Cuadro No. 6: DEBERES DE LOS DESTINATARIOS

| Deberes                               | Total<br>Periodistas | Director o<br>Coordinador | Reportero |
|---------------------------------------|----------------------|---------------------------|-----------|
| Retroalimentar a los medios           | 37 %                 | 70 %                      | 20 %      |
| Aclarar o rectificar<br>informaciones | 63 %                 | 60 %                      | 65 %      |
| Hacer buen uso de los<br>espacios     | 37 %                 | 30 %                      | 40 %      |
| Mejorar o ampliar la<br>información   | 50 %                 | 60 %                      | 45 %      |
| Expresar sus opiniones<br>y críticas  | 37 %                 | 50 %                      | 30 %      |
| Formarse sus propios juicios          | 27 %                 | 40 %                      | 20 %      |
| No dejarse manipular                  | 13 %                 | 10 %                      | 15 %      |

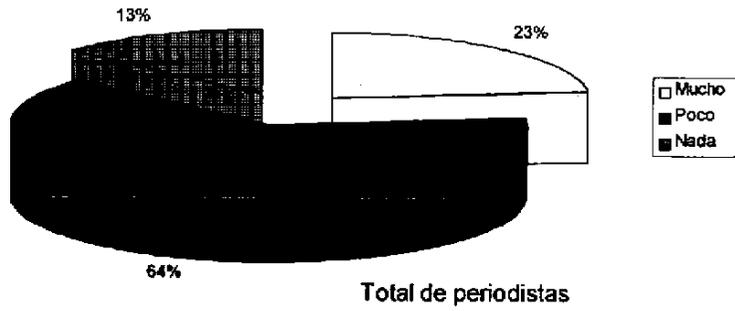
Las opciones que se incluyeron en el cuestionario acerca de los derechos y deberes de los periodistas y de los destinatarios de los mensajes informativos fueron extractados de lo contenido en la legislación nacional e internacional sobre la materia, así como de lo manifestado por los propios periodistas en los seminarios realizados.

Se observa que -aún cuando los porcentajes son todavía bajos- se priorizan derechos fundamentales como la libertad de expresión, el derecho a informar y ser informado, el derecho de aclaración y rectificación, la ética y la responsabilidad. En menor grado aparece el derecho al respeto a la vida privada, lo cual es preocupante, ya que está contenido en la legislación nacional e internacional.

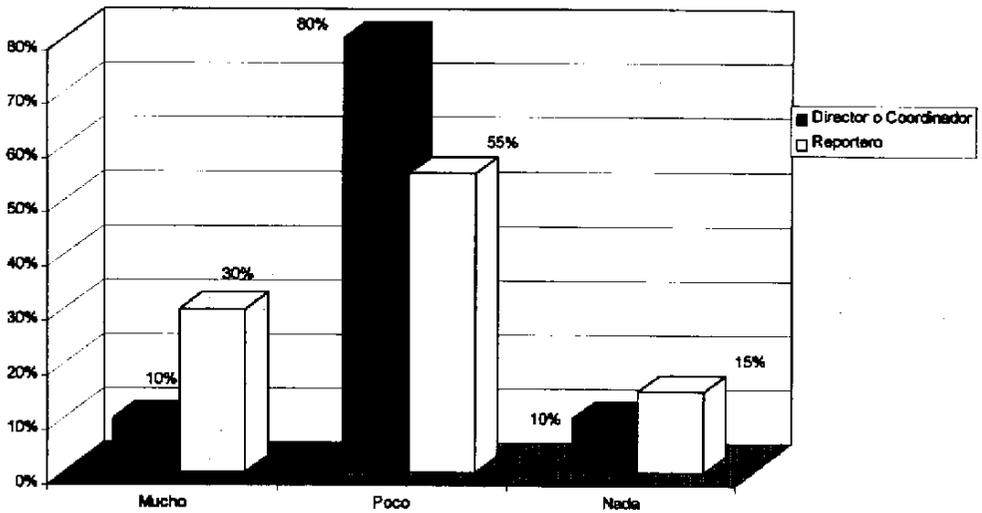
A fin de situar el estudio también en la perspectiva del presente y el futuro inmediato, las últimas tres preguntas de la encuesta se refirieron a las nuevas formas de concepción de las frecuencias radioeléctricas -impuestas por el Gobierno de Alvaro ARZÚ- y su contribución a los DD.HH., la democratización y la paz.

Tal como se aprecia en las Gráficas No. 24 y No. 25, un 64% del total de la muestra, un 80% de los directores y coordinadores y un 55% de los reporteros se inclinaron por considerar que el otorgamiento de las frecuencias por 15 años contribuirá «Poco» a la democratización de la radio y su labor en pro de los DD.HH. y la paz. Sólo un director (10%) y seis reporteros (30%) consideraron que «Mucho».

¿El otorgamiento en usufructo por 15 años de las frecuencias de las radioemisoras que ya existían contribuirá a la democratización de la radio y su labor en pro de los derechos humanos?



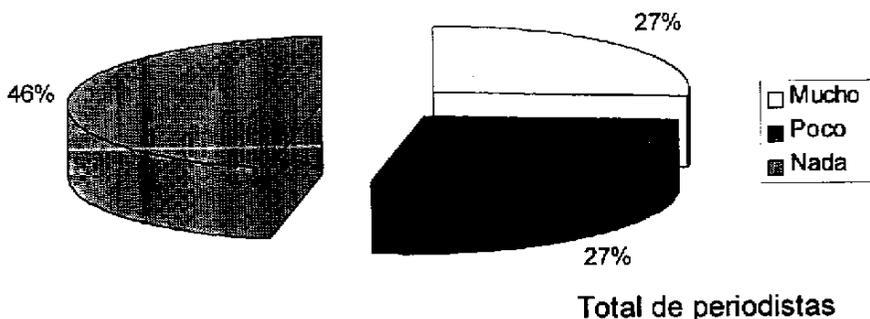
Gráfica N° 24



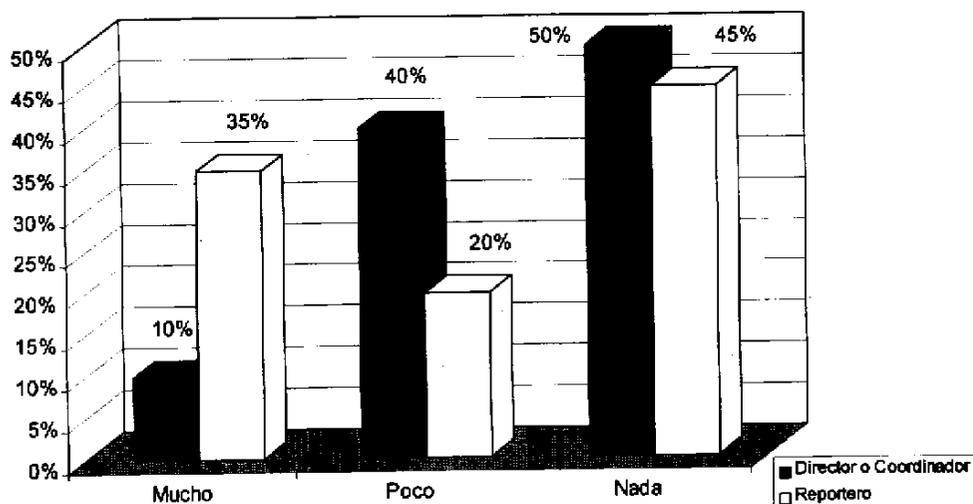
Gráfica N° 25

En cuanto a la contribución a esos fines de la radio y la televisión con la venta en subastas de las frecuencias, el 47% del total, el 50% de los directores o coordinadores y el 45% de los reporteros se inclinó por «Nada». Destaca alguna diferencia en la respuesta «Mucho»: un solo director o coordinador (10%) y siete reporteros (35%) dieron esa respuesta. (Ver Gráficas No. 26 y No. 27)

¿Y la venta en subastas de frecuencias para nuevas radioemisoras contribuirá a la democratización de la radio y su labor en pro de los derechos humanos y la paz?



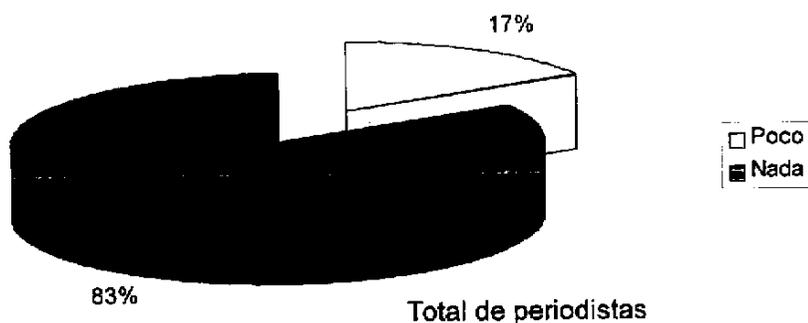
Gráfica N° 26



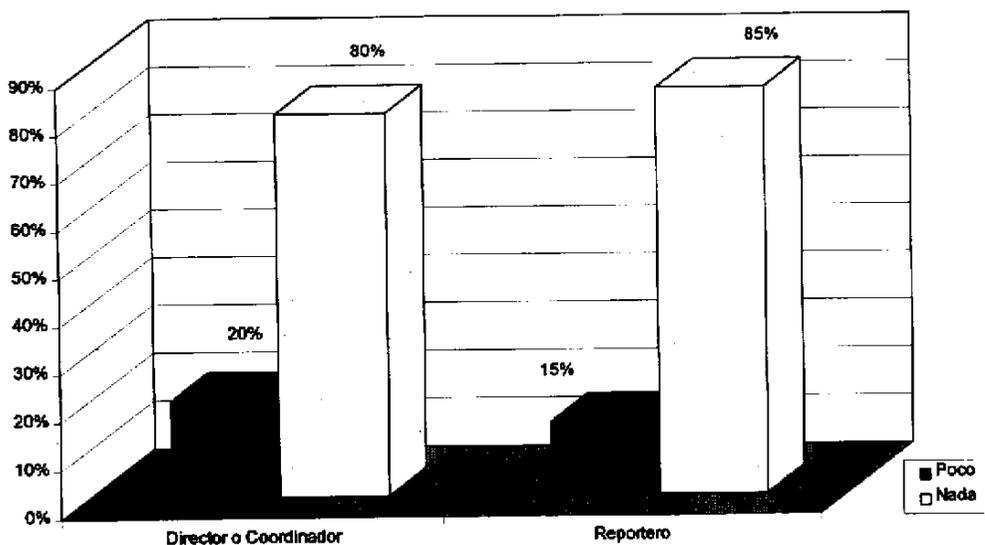
Gráfica N° 27

Más contundentes fueron las respuestas a la última pregunta, referida a la concentración de la televisión nacional en pocas manos, ya que un 83% del total, 80% del primer grupo y 85% del segundo grupo, respondieron «Nada» y ni uno solo de los encuestados respondió que «Mucho». (Ver Gráficas No. 28 y No. 29)

¿La concentración de los canales de televisión contribuirá a la democratización de la televisión informativa y su labor en pro de los derechos humanos y la paz?



Gráfica N° 28



Gráfica N° 29

Los periodistas se mostraron pesimistas al considerar que por la vía de las nuevas formas de concesión de licencias para la utilización de las frecuencias radioeléctricas -las cuales son propiedad del Estado según la legislación-, no se vislumbra un mejoramiento para un trabajo en pro de los DD.HH., la democratización y la paz. Asimismo, ven muy negativo el hecho de que los canales nacionales de televisión estén en manos de unas pocas sociedades anónimas, las que -se sabe- son de un solo empresario mexicano.

Varios de los encuestados, sobre todo reporteros, expresaron su satisfacción por el cuestionario e indicaron que les había hecho reflexionar sobre aspectos que casi nunca los periodistas piensan en ellos, tal el caso de los derechos de los destinatarios de sus mensajes informativos.

Los análisis estadísticos se realizaron empleando el programa computarizado SPSS (Statistical Package for Social Science) y las gráficas en Word 97.

La autora del estudio coincide con el licenciado Horacio Cabezas, cuando en su libro «Metodología de la Investigación» indica que existen opiniones contradictorias relacionadas con el valor que los métodos matemáticos y estadísticos tienen en las investigaciones sociales. De una parte, hay gente escéptica que plantea que los fenómenos sociales no pueden ser cuantificados; de otra, están los que piensan que el carácter verdaderamente científico de una investigación social sólo se logra mediante la aplicación de procedimientos estadísticos.

Cabezas indica que no se trata de aceptar como dogmas los resultados que se obtengan de una encuesta, «la matemática y la estadística revelan sólo las características externas y cuantitativas del fenómeno investigado, no así su esencia». Dichas ciencias no pueden ofrecer ciertamente una explicación exhaustiva de las verdaderas causas de los distintos aspectos del fenómeno que se estudia, ya que esto sólo es posible por medio de un análisis cualitativo, de los datos cuantitativos obtenidos. (Cabezas, 1992: p.58)

Por esas razones y para una profundización y mayor aproximación a la verdad, se realizó también una investigación cualitativa, cuyos resultados y análisis se presentan en el siguiente capítulo.

### LA INVESTIGACION CUALITATIVA

En el período estudiado, las violaciones a los derechos de libertad de expresión y de información y los derechos humanos de los comunicadores -y a través de ellos los de la población- se dieron a distintos niveles y bajo diferentes formas y mecanismos.

Con el propósito de profundizar en ello, además de la encuesta -que es la parte cuantitativa de la investigación- se realizó otra parte cualitativa, para lo cual se entrevistó a 12 personas, empresarios, laborantes de los niveles de decisión y reporteros, directamente relacionadas con los medios informativos analizados. Se elaboró una hoja-guía con preguntas abiertas y cerradas que se formularon en entrevistas directas en profundidad, cara a cara y grabadas, con la flexibilidad que permite una investigación cualitativa.

Los diseños en la investigación cualitativa constituyen una guía flexible que permiten que el investigador tome contacto con la realidad y la gente que investiga y permiten el estudio dentro del contexto ambiental del fenómeno estudiado. (Tay, 1989: p. 3)

La información obtenida fue procesada de acuerdo a las categorías que incluyó la investigación y, en algunos casos, comparada o complementada con información documental y testimonios. En esa forma se presenta resumida a continuación.

#### **1. LIMITANTES A LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESION, DE INFORMAR Y SER INFORMADO**

##### **1.1. LIMITANTES EXTERNAS**

En Guatemala, al igual que en otros países latinoamericanos, han existido limitantes a los derechos de libertad de expresión del pensamiento, de informar y ser informado, por factores externos a los mismos medios de comunicación que impiden el cumplimiento de sus funciones a cabalidad.

Estas limitantes aumentan o disminuyen en distintas etapas de la historia del país y por los gobiernos que conducen su destino. Por ello, las que se produjeron en los siete medios analizados, se presentan en los cuatro gobiernos que incluye el período estudiado.

## PERIODO DE VINICIO CEREZO AREVALO (1986-1991)

Con el primer Gobierno civil de Vinicio Cerezo, electo popularmente con el 76% de los votos, se inicia la apertura democrática en el país con una nueva Constitución Política de la República. Aunque no está incluido en el período del estudio, se hizo la pregunta a los entrevistados, pues se consideró importante conocer sus opiniones sobre lo sucedido durante este Gobierno, por ser el primero después de los años de represión y sentar las bases en la transición a la democracia.

De acuerdo a lo manifestado por los entrevistados de los siete medios analizados, en este período no recibieron presiones de ningún tipo, hubo respeto a los medios informativos y a los periodistas, así como tolerancia a la crítica, tanto por parte del mandatario como de sus ministros. Sólo algunos funcionarios heredaban la actitud del pasado.

Ramiro MacDonald, director de Guatemala Flash, expresó que «hubo libertad de expresión en una modalidad muy interesante: como un escape, un desahogo, después de tantos años de represión y regímenes totalitarios».

Con relación al asesinato del empresario de radio y político Humberto González Gamarra, ocurrido el 15.10.90, su hermano Alfredo de los mismos apellidos, gerente general de Radio Nuevo Mundo que transmite el radioperiódico El Independiente, consideró que los móviles fueron políticos por su dirigencia en el partido Unión Revolucionaria Democrática (URD) y no por su relación con la radioemisora.

Mencionaron como un incidente notorio el caso del telenoticiero Aquí el Mundo del periodista Mario David García, manifestando que era un buen medio informativo pero cometió el error de sectarizarse. Si es cierto que el Gobierno intervino sería muy suave, pues Mario David ya tenía problemas con el Canal 3 y no le renovaron el contrato del tiempo de transmisión, indicaron.

En su testimonio, la periodista Ana Julieta Cárdenas expresó:

«Recuerdo el caso de Aquí el Mundo que fue cerrado. Lo que no aclaran las personas que se refieren a este caso es que Mario David García viajó en una tanqueta, yo lo ví cuando entró a la ciudad en compañía de otros personajes, incluso con parte del rostro tapado, quienes dirigían uno de los golpes que le iban a dar al presidente Cerezo. Recuerdo también que cada noche cuando Mario David entrevistaba a un funcionario de gobierno se adentraba en su vida privada, y los periodistas somos muy defensores de la libertad de emisión del pensamiento, pero a veces a algunos se les olvida que la privacidad debe respetarse; y esto fue lo que más irrespetó Mario David García.

Quizá en forma sutil Cerezo haya conversado la necesidad que ya no existiera un medio como ese, ya que en lugar de preservar la democracia y la institucionalidad pretendía llevar al poder a los sectores oscurantistas de ultraderecha, los que por años fueron responsables de las masacres y de las violaciones más grandes de los DD.HH.

Nunca hubo una actitud confrontativa hacia la prensa. Al contrario, la prensa -sobre todo la radial- ayudó a que ese Gobierno se mantuviera en el poder, pese a cuatro intentos de golpes de Estado que enfrentó.» (entrevista personal, 4.98)

Aquí el Mundo mostró una alta calidad técnica pero siempre fue un medio polémico por sus enfoques informativos, comentarios y entrevistas. También por sus actuaciones políticas. Varios de los entrevistados recordaron que en una oportunidad, el grupo de reporteros y camarógrafos que laboraban en él -obligados por el director-, aparecieron frente a las cámaras indicando que ellos no deseaban ningún aumento salarial, en momentos en que el Sindicato de Trabajadores de los Medios de Comunicación (bastante debilitado por la represión de los gobiernos militares) libraba una lucha por salarios mínimos. Esa actitud irritó mucho al gremio periodístico.

Asimismo, su clara postura de oposición al Gobierno, al extremo que en los días del último intento de golpe de Estado al Gobierno de Cerezo, colocaba junto al micrófono que usaba para dirigirse al público televidente el pañuelo distintivo que usaron quienes dirigieron la frustrada asonada. También tuvo problemas con la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG), entre otros por no haber publicado un derecho de respuesta para rectificar una información, como lo ordena la ley. Fue consignado al Tribunal de Honor y luego expulsado de la entidad.

Como reacción al cierre del telenoticiero, García envió un informe a la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) en 1988, en el que expresaba:

«Guatemala sufre hoy la más nefasta mordaza a la prensa solo comparada a la de los países totalitarios del continente. Las posibilidades de una información independiente ha sido disminuida de manera drástica. En la televisión y la radio fue aniquilada la información no comprometida y los diarios escritos sufren ahora procesos judiciales y presiones diversas.»

Pese a todo ello, y por lo establecido en las normas jurídicas nacionales e internacionales de libertad de expresión, no se justificaba el cierre del canal, indicaron varios de los entrevistados.

Otro caso relevante que se produjo en el ámbito de la televisión fue el cierre del telenoticiero 7 Días, en julio de 1987, que se caracterizaba por su calidad informativa y técnica. El cierre se produjo al ser comprado el Canal 7 por el empresario mexicano Angel Remigio González.

En su declaración de solidaridad con su director, el periodista Gonzalo Marroquín Godoy, la Junta Directiva de la APG expresó:

«Que los procedimientos de hecho utilizados por la empresa propietaria de Canal 7 de Televisión, Televisiete S.A., son condenables porque ponen en evidencia el propósito de suprimir un medio de comunicación social presuntamente para sustituirlo por otro, so pretexto de conflictivas situaciones financieras, que deben dirimirse en los tribunales de justicia ordinarios y no en forma unilateral y arbitraria como la utilizada por la citada empresa.»

También se exigió a la empresa de televisión no interrumpir ni entorpecer las emisiones de 7 Días restituyéndolo de inmediato en todos sus derechos; y al Gobierno de Cerezo, la investigación de las denuncias formuladas, relacionadas con el acaparamiento de medios de comunicación social -directa o indirectamente- por inversionistas nacionales o extranjeros, en particular los contratos de compraventa de canales de televisión, espectáculos cinematográficos y radiodifusoras, para determinar si la legislación que norma las concesiones de las frecuencias de radio y televisión ha sido aplicada correctamente; y que se cumplan las disposiciones que protegen las libertades de expresión y de pensamiento.(Comunicado APG, 22.7.87)

El periodista Gonzalo Marroquín Godoy se refirió a estos dos casos en el Seminario sobre Derechos Humanos, realizado en Guatemala en junio de 1991, en la siguiente forma:

«Con la llegada de la democracia, también llegan nuevos métodos de represión, salen a relucir otros que ya existían, pero salen a relucir muy sutilmente y no se logra erradicar la violencia, a pesar de todo.

En los casos de Aquí el Mundo y 7 Días se evidencia, por un lado, el manoseo de los medios de comunicación por parte del Gobierno y, por el otro, el mal uso que se hace en nuestro país de las frecuencias radioeléctricas que son propiedad del Estado y, por lo tanto, debiesen estar al servicio de la comunidad y contribuir al goce de la libertad de expresión, pero en vez de ello sirven a fines particulares, limitando ese importante derecho humano.

Pienso que con tantos años de ser apaleada, la prensa guatemalteca perdió su propia identidad y ello ha permitido que otros grupos de poder puedan influir negativa y fácilmente en la información. No sólo el Gobierno, los grupos paramilitares, los escuadrones de la muerte o las agrupaciones clandestinas, ejercen la represión contra la prensa. Los grupos de poder económico también han aprendido a hacerlo al encontrar medios dóciles, más deseosos de satisfacer sus intereses comerciales, que ejercer plenamente la libertad de expresión. Hasta la propia prensa limita directa o indirectamente la libertad de expresión en determinadas circunstancias.» ( «La Prensa y los Derechos Humanos», 1991, p.20)

Dos de los entrevistados, aunque reconocieron también que hubo respeto a la libertad de expresión e información, manifestaron que se dieron casos de soborno, que proliferó la «fafa» en algunos medios, a todo nivel, para mediatizarlos.

## **PERIODO DE JORGE SERRANO ELIAS (1991-93)**

Tanto los encuestados como los entrevistados coincidieron en que fue el período donde se realizaron mayores presiones a los medios informativos por parte del gobierno central, sobre todo en los días previos y durante el rompimiento constitucional, cuando se impuso la censura directa.

Desde su discurso de toma de posesión en el estadio, Serrano Elías perfiló cómo sería su actuación: hipersensible a la crítica, malas relaciones con la prensa, y hasta el último momento la responsabilizó de sus errores y la insultó, recordaron.

A diferencia de Cerezo, quien fue muy criticado hasta en su vida privada y nunca tomó una represalia, Serrano era intolerante a la crítica, personalmente intimidaba a los reporteros y, en forma autocrática, él o su Secretario de Relaciones Públicas convocaba a los directores de los medios informativos a casa presidencial para indicarles cómo y qué debían informar, prácticamente para «regañarlos», señalaron los entrevistados.

El director de Sonora es la Noticia, licenciado Eduardo Mendoza, narra así cuál era la situación:

«Un poco como coacción, asistí a unas tres reuniones, en las que nos recomendaban que no difundiéramos noticias alarmantes o que implicaran un rompimiento de las normas que regían al país. Prácticamente eran situaciones veladas de coacción a los medios, unos hicieron caso, otros no. En Sonora consideramos el no apegamos a este tipo de insinuaciones que nos hacía el Gobierno, y continuamos informando de todos los hechos diarios, de la convulsión social que se vivía, pues ya había una lucha franca en contra del Gobierno en el país. Eso nos dio mayor publicidad como medio nuevo de noticias en radio.

Es más, en el momento del golpe transmitimos en primicia y en directo desde la casa del Procurador de los Derechos Humanos, a las 6:30 horas, la persecución de que era objeto por las fuerzas de seguridad para capturarlo y, antes o casi al unísono con la versión oficial, informamos que el país estaba en un estado inconstitucional y se eliminaba a los otros poderes del Estado.

En los días del rompimiento sí recibimos de parte del Gobierno indicaciones para que no divulgáramos noticias que fueran en contra de lo que el Gobierno estaba

haciendo. No hicimos caso, no sólo Sonora sino otros medios. Radio Sonora incluso se resistió a las obligadas cadenas de radio, ya que se percató que algunas emisoras evangélicas no encadenaban. Llegó el momento en que impusieron las famosas cadenas y entonces tuvimos que cerrar, no hubo otro camino, allí empezó la censura directa.»

En Teleprensa, hubo presiones desde un año antes del golpe. En una ocasión, el Presidente llamó enfurecido al director para recriminarle por unas informaciones relativas al papel excesivo de sus hijos en la coordinación de las selecciones nacionales de fútbol. También presionó para el despido de José Eduardo Valdizán, locutor y entrevistador del telenoticiero, por decisión del entonces propietario del Canal 11, Antonio Mourra, indicaron los entrevistados de ese medio.

Durante el golpe el telenoticiario fue cerrado tres días como represalia por haber pasado entrevistas con tres personajes que se oponían al rompimiento constitucional: Ramiro De León Carpio, Procurador de los Derechos Humanos; Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz; y Mario Solórzano, quien renunció a su cargo de Ministro de Trabajo. Se logró la reapertura por gestión personal del propietario del Canal con el Secretario de Relaciones Públicas de la Presidencia Manuel Conde, con la condición de que fueran 'más cautos' con la información en vista de las restricciones impuestas.

Ramiro MacDonald manifestó que Serrano era muy sensible a los temas relacionados con el militarismo y la narcoactividad, «le molestó mucho el tratamiento del caso de Arnoldo Vargas, alcalde de Zacapa, quien más tarde fue procesado y condenado por narcotraficante en los Estados Unidos», señaló.

La prensa nacional vivió sus peores momentos en mayo de 1993, cuando la crisis gubernamental llegó a su clímax y se produjo el rompimiento constitucional. La periodista Ana Julieta Cárdenas narra en su testimonio lo siguiente:

«Personalmente con el Presidente Serrano tuve un problema. En público le increpé su falta de madurez y su forma poco comedida de no atender a la prensa, durante una conferencia de prensa. Trató de solucionarlo con un abrazo y un beso y me dijo 'no se preocupe, aquí no ha pasado nada'. El problema yo no lo olvido, se trató de la información acerca de la confiscación del producto de la pesca de un barco camaronero extranjero, de lo cual se hizo gran alharaca por el asunto. El Gobierno llamó a la prensa y dijo que sancionaría a las personas extranjeras que incursionaban en aguas territoriales llevándose producto nuestro. La prensa cubrió la información y pasaron los días.

Para sorpresa nuestra transcurrió un mes quince días y la prensa extranjera, solidaria, le preguntó qué pasó con esa información y se publicó en los medios que por influencia del Presidente todo había quedado en el olvido. Entonces, mi

pregunta se refería a eso, pero al momento de formularla me tomaron como diez fotos de todos los ángulos gentes del Estado Mayor Presidencial (EMP). Al instante uno siente la presión porque si un individuo le dice algo al oído al mandatario y éste al momento llama al fotógrafo del EMP y él empieza a tomar fotos de la periodista que hace preguntas ¿qué puede uno esperar? Hice la denuncia a la APG y me expresó apoyo y solidaridad.

En Prensa Libre, cubrí el Congreso y en una oportunidad escribí que los diputados estaban recibiendo dinero de Serrano Elías, en una exclusiva, y como era un medio muy fuerte se publicó. Al día siguiente, la licenciada Beltranena de Padilla -ministra de Educación- me llamó en forma educada que sí eran dos diputados de la DC pero que mejor lo dejáramos así que era un asunto que el presidente estaba manejando.

El día del golpe, el Patrullaje Informativo fue el único que logró decir que se trataba de un golpe de Estado, ya que después entró la cadena oficial y ya no se pudo decir nada. Yo había publicado en Prensa Libre que ese día el político Rodolfo Rosales García Salas iba a revelar datos de la Contraloría de Cuentas sobre malos manejos en el Gobierno. Al escuchar en la radio el discurso de Serrano en el que daba las razones del porqué suspendía a los otros dos organismos del Estado, me dije: ¡Dios mío, qué va a suceder!

Daba terror escuchar que se suspendían las garantías constitucionales, que ya nadie respondía por la vida de uno, si estábamos en una etapa de transición de un gobierno tolerante como el de Cerezo. Me puse a llorar porque comprendía que al suspenderse las garantías constitucionales también se incluía el derecho a informar y que estábamos frente a un tirano.

Cuando llegué a Prensa Libre, de nuevo me dieron ganas de llorar porque estaba rodeado de policías el edificio, era algo triste, a Dios gracias al interior del país ya se habían ido volúmenes de periódicos. Por la tarde, nos dijeron que aunque estuviéramos rodeados de policías no nos intimidáramos y que fuéramos a trabajar, si no se podía publicar el periódico en esos días las notas se publicarían internamente o se iba a guardar toda la información para la historia. Nos dieron fortaleza en la reunión que hubo en la mañana y todos nos fuimos a las fuentes.

Yo cubría el organismo judicial, todos comentaban la situación, Rodil Peralta y sus guardaespaldas ya no estaban, había gente del Estado Mayor Presidencial, violentaron archivos, incluso algunos jueces contaron que hubo expedientes contra el Presidente Serrano que desaparecieron. La semana anterior a las elecciones, la UCN expuso en la Plaza de la Constitución los libros con los expedientes de todos los procesos de embargos, cuentas por pagar, en contra de Serrano, y éstos se perdieron en los días del golpe.

También logré investigar en los tribunales casos de fincas que el exmandatario se había apropiado llegando al poder, cuando todos sabíamos que al asumir el cargo tenía hipotecada su casa. La labor de investigación periodística nos llevó a ver cómo, aprovechándose del golpe, limpió las cosas oscuras que habían en su contra.

Pasaron los días y nos mandaron a cubrir la llegada de la nueva Presidenta de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), la licenciada María Luisa Beltranena de Padilla y 13 magistrados que ahora tienen el estigma -entre ellos el actual presidente de la CSJ- que asumieron en la Corte «de facta», como nosotros la llamábamos.

A los periodistas a veces se nos señala y persigue porque hemos sido testigos de la historia. Los reporteros tenemos una política -que ahora va a ser pública y comprendida- por la que se nos llama a veces mal educados, incultos, pero no es eso sino muy a propósito: No aplaudimos en los actos públicos cuando se entona el himno, a menos que sea una institución que merezca respeto el periodista lo canta y lo saluda; pero hacemos como si no oyéramos nada, como sordomudos, es una consigna de todos los reporteros de que no avalamos los actos oficiales. Esa fue la actitud que asumimos cuando llegó la nueva CSJ 'de facta', nos quedamos sentados, sólo viendo el 'show' porque además sabíamos que no podíamos transmitir información.

Lo poco que se publicó relativo al entonces Procurador de los Derechos Humanos, quien huyó por los tejados, fue interno. Cada uno de nosotros, escondidos en el vestido o en el pantalón, lográbamos sacar ejemplares y llevarlos a otros lugares, como los tribunales y sacar fotocopias para que se informaran. El día que Beltranena de Padilla asumió como Presidenta de la CSJ se hicieron protestas, los únicos empleados que lograron defender la Constitución fueron los empleados judiciales que manejan bien la ley.

Estábamos frente al edificio de Finanzas escuchando lo que decían en los altoparlantes cuando apareció un pick up grande, iban unos 10 hombres, como del Estado Mayor Presidencial, y tiraron polvos tóxicos. Jueces, magistrados, periodistas, estábamos casi intoxicados. A ese grado se llegó, a los periodistas aparentemente no se nos tocó pero teníamos temor y el único respaldo era la solidaridad de la prensa internacional que logró sacar información de algunas interioridades de la situación. También apareció una tanqueta, lo que provocó el miedo de los sindicalistas y hubo desbandada, soldados empezaron a capturar a diestra y siniestra a cualquier gente que estaba por allí, más aún cuando una sindicalista del OJ como que se enloqueció y tiró una botella que se estrelló en la tanqueta y entonces fue algo espantoso.

A raíz de lo que pasó en la CSJ, con otros compañeros de APG mandamos a hacer una manta con una leyenda en contra de la censura y marchamos por las calles. Cuando pasamos por el Portal del Comercio yo le gritaba a la gente ¡Unanse!. En esos días

nos presentábamos a las redacciones y después, en forma casi clandestina, llevábamos la manta de la libre emisión del pensamiento, alternándola; nuestro recorrido era Catedral Metropolitana, Palacio Nacional donde hacíamos una parada pidiéndole al Presidente que renunciara, la Casa Presidencial donde hacíamos lo mismo, luego en la sexta avenida hacíamos una parada frente al edificio de la Policía Nacional y volvíamos a la misma ruta. Después todos corríamos a las redacciones de nuestros respectivos medios, aunque no nos publicaran nada.

Al tercer día de manifestaciones públicas, se nos unió Rigoberta Menchú, al cuarto día aparecieron los sindicalistas que parecía estaban dormidos. Nosotros encendimos la chispa. Creo que la presencia de Rigoberta nos ayudó mucho, estaba reciente su Premio Nobel, oímos que los policías decían 'No podemos hacerles nada porque allí viene la Premio Nobel' y ella de cariño nos decía 'los chicos de la prensa' y con toda la tranquilidad del caso, con la confianza de su cargo, nos acompañaba.»

El anterior testimonio ilustra las jornadas históricas del protagonismo de los medios de comunicación y de los periodistas ante la imposición de una violenta censura directa por el rompimiento constitucional de Serrano Elías, lo cual se resume en los siguientes cuadros. (Ver Cuadros No.1, No.1.1 y No.1.2 )

## Cuadro No. 7

## CRONOLOGIA DE LA CRISIS Y PROTAGONISMO DE LA PRENSA

## MARTES 25 DE MAYO

algunos radionoticieros transmiten parte de su 1ra. Emisión.

7:00 Mensaje del Presidente J. Serrano Elías a la Nación en Cadena Nacional

Radioemisoras y Canales de TV obligados a cadena nacional. Se impone la censura.

Intercambio de comunicados, pronunciamientos, declaraciones, en forma directa y por fax, fotocopias.

Comunicaciones interpersonales.

Se reúne el Consejo de Defensa de los Derechos de los periodistas. Condenan y rechazan el golpe y se declara en sesión permanente. Constitucionalidad,

TELEPRENSA transmite información y una entrevista al procurador de los Derechos Humanos sin respetar la censura. Quitar el cristal de los canales 11 y 13.

Los diarios rechazan a los censores enviados por el gobierno. SIGLO VEINTIUNO publica una edición especial. LA HORA circula semi-clandestinamente.

## MIÉRCOLES 26 DE MAYO

Cadena nacional de radio y TV.

Se intensifican las comunicaciones interpersonales.

Directivos del Consejo y varios periodistas participan en la Misa en Catedral. Presencia de numerosos corresponsales extranjeros.

Circula pronunciamiento del Consejo y comunicados de APG y CGP.

Incautan ediciones de los diarios. Algunos miles de ejemplares circulan clandestinamente. La Hora no acata la censura. Cerco policial a los Diarios y revista TINAMIT. Problema interno en PRENSA LIBRE y renuncia su director.

## JUEVES 27 DE MAYO

Cadena nacional de radio y TV.

Censuran transmisiones de telenoticieros extranjeros, "ECO" y canales de cable en las informaciones relativas a Guatemala.

Consejo para la Defensa de los Derechos de los Periodistas en sesión permanente.

Continúa el cerco policial a los talleres de los diarios.

Circulación irregular de PRENSA LIBRE y EL GRAFICO (autocensurados).

SIGLO VEINTIUNO decide no salir en rebeldía a la censura. Continúan obstáculos para la circulación de ejemplares. (se convierte en "material subversivo")

## VIERNES 28 DE MAYO

Reunión de los concesionarios de radio y TV para pedir a Serrano que termine la cadena nacional.

Censuran transmisiones de telenoticieros extranjeros, "ECO" y canales de cable en las informaciones relativas a Guatemala.

Protesta pública de los periodistas: "NO A LA CENSURA".

El diario SIGLO VEINTIUNO interpone un recurso de amparo ante la Corte de

por la violación al derecho a informar y ser informado.

Circula semiclandestinamente la revista CRONICA sin acatar censura ni autocensura.

CUADRO N° 7.1

**CRONOLOGIA DE LA CRISIS Y PROTAGONISMO DE LA PRENSA**

Página 95

**SABADO 29 DE MAYO**

Se termina la cadena nacional de radio y TV.

Reaparece Canal 11 y 13. El gobierno devuelve el cristal.

Continúan las comunicaciones interpersonales.

Ante la falta de diarios e información completa, la Multisectorial Social publica un periódico alternativo fotocopiado, con el nombre "RESISTENCIA DEL PUEBLO". Se distribuye en las manifestaciones populares y otros lugares.

**DOMINGO 30 DE MAYO**

Radioemisoras transmiten su programación normal, con autocensura en la información.

Reaparece TELEPRENSA (autocensurado).

Circulan los diarios PRENSA LIBRE Y EL GRAFICO, acatando la autocensura.

**LUNES 31 DE MAYO**

El radionoticiero GUATEMALA FLASH rompe la autocensura. Recibe amenazas de atentado.

Aparece SIGLO VEINTIUNO con el nombre de SIGLO CATORCE. Cambia su slogan y saca las páginas de información nacional en negro y en blanco.

La marcha de los periodistas llega al diario LA HORA y PRENSA LIBRE. Rompe el cerco policial para lograr la circulación de la edición "sensacional" de LA HORA, que sale sin censura ni autocensura. ("Clamor que renuncie Serrano"). FORO del Colegio de Abogados y Notarios: "La libre emisión del pensamiento como un derecho humano". (se torna en jornada cívica). 20 Hrs. Ataque armado a las instalaciones del telenoticiero

**MARTES 1 DE JUNIO**

Segunda edición de SIGLO CATORCE.

Los magistrados de la Corte de Constitucionalidad y el alto mando del Ejército dan conferencia de prensa en el Palacio Nacional. Serrano es depuesto.

Aparece una edición especial de SIGLO VEINTIUNO: "CAYO SERRANO".

Se restituyen las garantías, libertades y derechos constitucionales, al declarar "nulo ipso jure" lo actuado por Serrano.

## CRONOLOGIA DE LA CRISIS Y PROTAGONISMO DE LA PRENSA

### MIÉRCOLES 2 DE JUNIO

Circulación normal de los diarios. SIGLO VEINTIUNO vuelve a su nombre original y su slogan cotidiano.

Desaparece la censura y la autocensura impuesta a los medios informativos y la represión policíaca. Se restablece el libre acceso a las fuentes de información.

Terminan las manifestaciones públicas de los periodistas y se dedican a cubrir las fuentes.

El ex vicepresidente Gustavo Espina se proclama Presidente Constitucional de la República: "ESPINAZO".

### JUEVES 3 DE JUNIO

Los diarios sacan sus ediciones normalmente de nuevo. Piden depuración del Congreso de la República y de la Corte Suprema de Justicia.

Desaparece la censura y la autocensura impuesta a los medios informativos y la represión policíaca. Se restablece el libre acceso a las fuentes de información.

Terminan las manifestaciones públicas de los periodistas y se dedican a cubrir las fuentes.

Medios informativos y periodistas rechazan el "ESPINAZO".

Desorientación e incertidumbre en la ciudadanía.

### VIERNES 4 DE JUNIO

Los diarios sacan sus ediciones normalmente de nuevo. Piden depuración del Congreso de la República y de la Corte Suprema de Justicia.

FORO: "La prensa nacional y la crisis", organizado por la USAC. Participan los directores del diario LA HORA y revista CRONICA, y el ex director de PRENSA LIBRE.

### SABADO 5 DE JUNIO

Acatando la resolución de la Corte de Constitucionalidad, el Congreso de la República elige al Lic. RAMIRO DE LEON CARPIO como Presidente Constitucional de la República. Le da posesión.

El nuevo Presidente declara que a partir de ahora habrá amplia libertad de expresión, de información y crítica.

Amplia cobertura del acontecimiento por la prensa nacional e internacional.

## PERIODO DE RAMIRO DE LEON CARPIO (1993-96)

Tanto los encuestados como los entrevistados coinciden que durante este período no hubo presiones a los medios informativos ni a los periodistas. Las cosas cambiaron radicalmente: era accesible a la prensa, tenía contacto diario con los periodistas y medios.

Eso era lo que la prensa esperaba de él, por llegar a la Presidencia con una buena carta de presentación: Haberse desempeñado bien como Procurador de los Derechos Humanos y haber tenido buenas relaciones con los medios y periodistas, de quienes siempre tuvo el apoyo.

De acuerdo a la información obtenida, su gestión tendía a que los medios proyectaran una imagen favorable a él. En una entrevista en vivo que se le hizo en Teleprensa en octubre de 1995, el cuestionario fue cuidadosamente elaborado para no exponerlo a una situación embarazosa.

Para Ramiro MacDonald, esta actitud «respondía a su megalomanía por darse una imagen de estadista que no correspondía a la verdad, pero tuvo la ventaja de haber respetado a la prensa y no hubo problemas».

Según informó en la entrevista Eduardo Mendoza, en radio Sonora sí tuvieron mucha censura en este período, pero proveniente de factores de poder tipo mafia. Al respecto, expresó lo siguiente:

«A lo largo de la historia de Sonora sí tuvimos mucha censura en el Gobierno de Ramiro de León, que no fue institucionalizada por el gobierno ni con tinte político, sino de factores de poder -no de los militares- tipo mafia. Por ejemplo, casos de secuestros y de robos de automóviles: Pusimos un segmento al aire en donde las personas podían informar acerca del robo de su automóvil; es más, llegamos en algún momento hasta dar indicaciones a la policía dónde perseguir carros robados u otro tipo de indicaciones que implicaba que ellos tuvieran oportunidad de investigar y capturaran a los responsables.

Eso y otras cosas que informábamos desde la Torre de Tribunales creemos que fue lo que provocó la primera tragedia en Sonora: la muerte de Víctor Cruz, el 23.12.93, saliendo de una reunión que ofreció el entonces presidente de la CSJ Rodil Peralta para los reporteros. Fue secuestrado por 2 o 3 horas y luego asesinado en la Aguilar Batres. Me tocó, como director, atender a su familia, sepelio, etc. Al año y medio de haber surgido Sonora ya tenía su primer mártir. No creemos que fueran fuerzas del gobierno, sino creemos -porque hicimos una investigación con nuestros propios recursos- que fue relacionado con un secuestro que él estaba investigando.

En el período de De León Carpio las cosas marcharon más o menos bien, creo fue un período bastante positivo y beneficioso para la prensa nacional, sin duda porque había surgido como un defensor de la legalidad del país y designado por el Congreso. Aunque en los últimos años de su gestión se volvieron a mover un poquito las aguas. Por las presiones y la censura que tuvimos en Sonora, Ramiro fue acusado de 'muy mano floja, mano aguada' y realmente pareciera que así fue porque los secuestros, robos, la delincuencia en general se incrementó muchísimo al final de su período, al extremo que nosotros seguimos informando siguiendo pistas de bandas y eso nos volvió a ocasionar problemas.»

Por otra parte, el director del radioperiódico El Independiente, licenciado José Félix López y el gerente general de Radio Nuevo Mundo, Alfredo González Gamarra, informaron que desconocidos hicieron disparos al edificio de la radio la noche del día de las elecciones generales (12.11.95), después del apagón, previo llamadas anónimas acusándolos de favorecer a un partido político (FDNG), con lo cual pusieron en peligro la vida de los laborantes que allí se encontraban. A pesar de las denuncias, nunca se investigó el hecho.

Aunque fuera del ámbito de los siete medios analizados, merece mención el asesinato del periodista Jorge Carpio Nicolle el 3.7.93, director-fundador del diario El Gráfico y máximo dirigente del partido Unión del Centro Nacional (UCN), quien era primo del mandatario, del cual tampoco se investigó nada en este período, así como de otros incidentes.

#### **PERIODO DE ALVARO ARZU IRIGOYEN (1996-97)**

Alvaro Arzú y su partido el PAN son alérgicos a la crítica y ese ha sido el principal problema con este gobierno, no les gusta la crítica aunque sea constructiva, se toma como una ofensa, hay prepotencia, ven al periodista como algo insignificante y a los medios que no se alinean con la política gubernamental se les considera como «enemigos» y son objeto de acoso continuo.

Las anteriores fueron opiniones reiteradas por los entrevistados con relación a los dos primeros años de la gestión de Arzú, coincidentes con las respuestas de los encuestados que consideraron las presiones en este período de «fuertes» a «muy fuertes».

La confrontación Arzú-prensa empezó casi en los inicios de su período presidencial, a un mes de haber tomado posesión, con el caso de Pedro Haroldo Sas Rompich, un humilde vendedor de leche, que fue muerto por un miembro del Estado Mayor Presidencial (EMP), al creer que intentó agredir al mandatario cuando éste daba un paseo a caballo en las inmediaciones de Antigua Guatemala.

«El Gobierno lanzó la versión de un magnicidio, la prensa no lo creyó y

ridiculizó el hecho; situación similar se produjo más tarde con el caso del guerrillero Isaías que fue canjeado por la señora Olga de Novella, a quien habían secuestrado, porque el gobierno no informó con transparencia y la prensa criticó», indicó Ramiro MacDonald.

Agregó que el Gobierno ha llegado a grados extremos intentando asfixiar económicamente a la prensa, a través de personeros de Alvaro Arzú. Grandes empresarios propietarios de 30 o 40 empresas en manos de una sola familia han bloqueado a la revista Crónica, El Periódico, Guatemala Flash, Temas de Noche y a la revista de turismo Guatemala Weekly, ésta última por publicar previsiones a los turistas acerca de la delincuencia en el país.

«Guatemala Flash desde marzo de 1997 tiene cortada la publicidad del Gobierno, por órdenes expresas del publicista encargado de la publicidad gubernamental, lo que representaba de un 20% a 25% de la pauta general publicitaria del radiodiario. Asimismo, ha sufrido una merma del 30% de publicidad de las grandes empresas. Esto evidencia que hay connivencia del poder económico con el poder político», explicó MacDonald.

En la televisión el tema de los secuestros era delicado, se pedía fueran cuidadosos, no se percibía si se trataba de una imposición o bien la discreción era para no obstaculizar alguna negociación y lograr la liberación del secuestrado. Si el secuestrado era un empresario de importancia era mayor la abstención de la información, que pasaba por la cúpula de la empresa.

Los casos más serios durante los dos primeros años del período de Arzú, en los medios analizados, fueron: El secuestro y tortura del reportero de radio Sonora Estuardo Vinicio Pacheco Méndez, el cierre del programa «La ciudad habla» de radio Sonora el 17.3.97, en el que la audiencia se expresa libremente con denuncias, opiniones y críticas; y la salida del director Luis Rabbé y el despido de tres reporteros del telenoticiero Noti 7, también en 1996.

Con relación al primer caso, el director de Sonora Eduardo Mendoza explicó lo siguiente:

«En Sonora quienes nos censuraron realmente fueron las mafias. El caso que dio la vuelta al mundo fue el de Vinicio Pacheco Méndez, quien fue secuestrado y torturado y -mientras lo llevaban por toda la ciudad, desde las 7 de la noche torturándole con arma y cigarrillos hasta dejarlo en Amatitlán a las 10 de la noche de ese mismo día - le fueron poniendo las grabaciones de los reportes que enviaba desde la Torre de Tribunales para que las escuchara. El también era reportero de tribunales, gracias a Dios lo dejaron con vida, pero lo golpearon, le hicieron heridas con hojas de afeitar en las plantas de los pies.

El mensaje fue para toda la prensa, fue muy claro, porque le dijeron que

dejara de estarse metiendo en la información de secuestros, robo de automóviles, asesinatos y de toda esa ola de criminalidad que se incrementó muchísimo.

La empresa asistió a Vinicio, lo mandamos al exilio, más tarde regresó y quedó escondido. MINUGUA ayudó muchísimo, nosotros pusimos en manos del Gobierno, del viceministro de Gobernación, licenciado Mario René Cifuentes, todos los datos y pormenores que habíamos investigado otra vez acerca de este caso. Sin embargo, nunca se hizo absolutamente nada, no se investigó. Con el licenciado Cifuentes viajamos al Petén, de donde él era, dos o tres veces con investigadores para que este muchacho lograra dar declaraciones y MINUGUA nos acompañó todo el tiempo, pero a pesar de los datos que se tenían para las pistas, nunca llegamos a saber en qué paró la investigación.

Después vinieron amenazas telefónicas a la radio, incluyendo al director a quien le decían que el próximo era él. Me preocupó un poco porque ya en el período de transición a Alvaro Arzú se dieron las mismas amenazas y las mismas situaciones, y llegó un momento en que el PREG, un grupo que aparentemente era de militares de la línea dura, anónimo, sacó una lista de amenazados donde estaba Arzú, Rigoberta Menchú y Eduardo Mendoza, entonces sí me preocupó un poco porque ya había recibido amenazas de muerte. Repito, creo que no eran circunstancias políticas, sino de tipo delincuencia común.»

Y con relación al segundo caso, también en la misma radio, Mendoza explicó:

«En el último período que estuve en Sonora la única circunstancia que se presentó fue con el programa «La ciudad habla». En ese programa dábamos paso abierto a lo que eran las llamadas del público, como una forma de pulsar la opinión de la gente. El gobierno de Alvaro Arzú tuvo la gran ventaja y la posibilidad de tener el beneficio de la duda durante su primer año por la firma de la paz, que fue uno de los hechos que marcó relevancia dentro de su gobierno, aunque el proceso de paz se venía trabajando desde Vinicio. Ese año todo transcurrió como de luna de miel para después desembocar en problemas.

El caso de «La ciudad habla» fue una cuestión de decisión propia de la empresa, cerrarla para tratar de evitar problemas. Sin embargo, la presión de la opinión pública fue tan grande que se reabrió de nuevo el espacio, se volvió a dar la oportunidad y hasta ahora permanece en el aire con el público opinando libremente sobre los temas de actualidad y la gestión del gobierno. Si hubo presión del gobierno fue de tipo diplomático, no una amenaza directa.

Hay una diferencia sustancial entre los gobiernos totalitarios de hace 10 o 15 años a la situación actual, ahora no se puede hacer ese tipo de presión, hay caminos diferentes, talvez menos violentos. Pero la violencia sí se ejerció con nosotros, pero no vino

del gobierno sino de factores de interés y de poder delictual que muchas veces obran igual que otro poder del Estado, quizá están enquistados en él pero actúan por cuenta propia, no es institucionalizado. Los hechos fueron dramáticos, hubo un secuestro a un reportero de una hora y le roban el automóvil finalmente, diciéndole que 'dejaran de estar hablando'. A otro que iba en moto se paró un hombre frente a él con una escuadra y le obligó a quitarse el casco y les dijo a los otros 'muchá, éste no es', pero lo bajaron y se llevaron la moto.»

Respecto al caso de Noti 7 -en el cual por ingerencias del Organismo Ejecutivo renunció su director Luis Rabbé, así como dos reporteros y el coordinador de información fueron despedidos- la periodista Emy Aqueche, reportera del telenoticiero por 10 años, dio su versión a manera de testimonio, así:

« Ya como Presidente, sucedió lo del caso Sas Rompich. Cuando la llegada del Papa Juan Pablo II (febrero 1996) al aeropuerto, como periodista era lógico y salté a preguntarle a Arzú sobre este caso -pues él no había hablado nada al respecto- y todos los reporteros se fueron tras de mí, uno de los guardias de seguridad me empujó y Arzú le dijo: «¡Déjenla, no le hagan nada, porque eso es lo que ella anda buscando!». Luego salió Ricardo de La Torre, tras él salió un miembro del EMP a tomarnos video; en cámara yo le pregunté 'señor Ricardo De La Torre, ¿por qué este señor que es del Estado Mayor Presidencial, nos está tomando video? Los dos se quedaron mudos.

Envié el cassette y la noticia pasó al medio día con todo y ese incidente, tanto así que el entonces Procurador de los DD.HH. Jorge Mario García Laguardia emitió un pronunciamiento condenando este hecho en contra de mi persona. Yo me quedé cubriendo la fuente y Ricardo De La Torre salió de nuevo y delante de nosotros, los periodistas, rompió el cassette que habían filmado para que viéramos que no se utilizaría en nada malo y reconoció que el responsable era del EMP.

Por la tarde, estas personas obligaron al telenoticiero a disculparse en la emisión de la noche y a distorsionar los hechos obligados por las llamadas telefónicas, no propiamente de Alvaro Arzú, sino de su hijo Roberto. También dijeron que querían poner en el telenoticiero a un encargado de la noticia nacional por parte del Gobierno, sin que nosotros lo supiéramos. Y eso se volvió un problema, Luis Rabbé amenazó con renunciar y lo dejaron continuar.

A los tres meses volvieron otra vez con esa misma sugerencia e iban a poner a una prima (no recuerdo su nombre) del Ministro de Gobernación, Rodolfo Mendoza. Esta señora llegó a platicar con el señor Rabbé para ponerse de acuerdo dos días antes de tomar posesión, pero él no estaba. A raíz de eso fue la renuncia del señor Rabbé, pues al parecer hubo amenazas indirectas para él con frases como ésta: 'Mire, mi papá ahora ya no es el candidato, es

el Presidente de la República', de eso me enteré. El renunció y se fue del país.

Cuando él renunció nos quedamos solos todos los trabajadores de Noti 7, entonces nos preguntamos ¿Qué hacemos? ¿Cuál es nuestra posición? Fue consenso nuestro iniciar una campaña en contra de la censura; empezó con portar listones negros en los micrófonos y en las solapas. Todo el equipo apoyaba la campaña, absolutamente todos, iba en aumento, se incluían cancioncitas, frases sobre la libertad de expresión, y luego se empezó a quitar la música en señal de duelo porque no podíamos decir nada del problema que en lo interno había.

En esos días, una tercera persona (no quiero decir su nombre para no involucrarla) llegó a decirme: 'Mirá, a las 11 de la noche me reuní con Roberto Arzú y me dijo que si tu colaborabas para decirles qué era lo que estaba sucediendo, él, Roberto Arzú, se compromete a garantizarte tu trabajo y un aumento de salario y posición dentro del noticiero, pues de lo contrario -y ahí iba la amenaza implícita - harían una campaña de desprestigio tal que ningún medio de comunicación los acepte.» Palabras literales, así fue aunque quieran negarlo.

Yo no acepté porque era traicionar a mis compañeros y traicionarme a mí misma. Llegó un día en que por órdenes del canal llegaron a decir que se suspendía la emisión del medio día. Me llamaron por radio para que me presentara y decirme que estaba despedida, junto con otros dos: Joaquín Medina y Arnulfo Agustín Guzmán. La comunicación la hizo el licenciado Max Kestler, quien antes fue Presidente del Canal 3, pero que en ese entonces no tenía nada que ver con el telenoticiero, funge como asesor de los canales 3 y 7. Me dieron una nota escrita hasta después cuando me dieron mis prestaciones.

Pero teníamos el apoyo de todos los compañeros y boicoteamos la emisión del medio día de ese día. En la noche no salió la emisión porque no preparamos material, no había nada, a excepción de los locutores quienes fueron a ponerse a las órdenes, una actitud muy poco solidaria.

Denunciamos el problema a la PDH, a organismos internacionales, enviamos faxes en las mismas oficinas. Al día siguiente nos presentamos todos juntos, nos reuníamos en una cafetería enfrente del edificio y hasta que estábamos todos entrábamos juntos al canal.»

Los laborantes del telenoticiero, confirmando lo narrado por Aqueche, señalaron que ese día dos elementos del Estado Mayor Presidencial estaban en cada nivel del edificio revisando aparatos, muebles y todo, que los conocían muy bien y hasta se saludaron. «Nos cortaron líneas telefónicas, faxes y todo. Nosotros nos preguntamos: ¿Cómo no teniendo nada que ver el Gobierno, teniendo el canal elementos de una policía privada, tenían que llegar elementos del EMP? ¿Por qué?»

La periodista Emy Aqueche continuó su testimonio, así:

«Fueron tres días de lucha, dos de emisiones irregulares y las del tercer día las sacaron con material de Teleprensa. Después de ello reflexionamos y pensamos que estábamos haciendo más mal que bien con los compañeros, pues éramos 27 laborantes en total y sólo tres los despedidos. Entonces decidimos retirarnos y cobrar nuestras prestaciones y dejar en libertad a los compañeros de irse o quedarse; ellos reaccionaron pidiéndonos que no nos fuéramos, llorando, y nos fuimos.

Esa noche, la misma persona que me había dicho que habló con Roberto Arzú volvió a hablarme y me dijo: '¿Ya ve que usted no quiso colaborar, pero hubo otra persona que sí colaboró con decir qué era lo que estaba pasando y quiénes eran las personas que iniciaron el movimiento? Había una persona que no había firmado una carta que nosotros le enviamos a Angel González, ella fue. En el movimiento no hubo un líder, ninguno de los tres despedidos lo fuimos, sino que fue un consenso, cada uno de los 27 dijo nó, cada uno aportaba ideas. Otra cosa que no me explico es que si no hubo un líder podrían haber sido responsables los coordinadores de las emisiones, ¿Por qué meter a una reportera?

A mí me molesta, me duele, me indigna, cuando escucho a Ricardo De la Torre decir que fue un problema laboral, por faltas en el trabajo y aumento salarial. En 10 años de trabajo en el telenoticiero nunca me llamaron la atención y nos aumentaban los salarios cuando lo consideraban necesario. Bueno, nos salimos, hablamos con el PDH Jorge Mario García Laguardia, él no siguió la investigación como debiera, le presentamos toda la investigación y se entrevistó con la gente del canal que, claro, tenían que decir que no era cierto, tenía que seguir otras vías.

Angel González (propietario del Canal 7) nunca nos contestó la carta, no sabemos si la recibió o qué pasó.»

Los laborantes de Noti 7 entrevistados confirmaron lo narrado por la periodista Aqueche en su testimonio y agregaron que la intolerancia e ingerencias de Arzú y sus funcionarios llegaba a extremos tales de hacer llamadas telefónicas reclamando movimientos de las cejas o gestos de los locutores al presentar las noticias.

También informaron que en ese mismo año, antes del anterior problema, le fue cortada la publicidad gubernamental al telenoticiero y se redujeron los espacios a sectores populares y de defensa de los DD.HH. Consideran que con el retiro de Rabbé y los reporteros despedidos, la política del telenoticiero cambió y quedó totalmente mediatizado.

Para tener la versión del director o autoridades del telenoticiero y del canal acerca de este caso, se intentó varias veces entrevistar a Luis Rabbé, lo cual no fue posible

pues la mayor parte del tiempo se encontraba fuera del país, a pesar de que fue designado como director de Radio Sonora. Similar situación hubo con Fernando Villanueva, vicepresidente de los Canales 3 y 7.

Otro caso de abuso registrado durante este período fue el allanamiento de Noti 7 y diario Al Día por parte de la jueza González Villatoro y la fiscal Sierra González, quienes secuestraron material informativo: negativos, ejemplar y videos que mostraban el linchamiento de que fue objeto María del Carmen Azucena González Herrera, en el municipio de San Raymundo.

El propósito era contar con pruebas del hecho que se investigaba, sin embargo con esa actitud se violaron preceptos constitucionales que protegen a los medios de comunicación (Art. 35). Hubieran podido obtener copia de los materiales con una solicitud escrita al director del medio pidiendo su colaboración y no violentar su obtención.

## **PANORAMA GENERAL DEL PERIODO**

Tres de los informativos radiofónicos manifestaron no haber tenido presiones de tipo político o económico ni de otra índole, directas a los medios, durante los cuatro gobiernos descritos, salvo los días del golpe de Serrano. (Ver Cuadro No. 2)

Uno de ellos, Comando Informativo, de acuerdo a lo informado por su actual director Julio Milton Ramírez, «jamás en Comando Informativo ni en radio Mundial han sufrido un atentado ni se ha coartado la libertad de expresión, ningún tipo de amenaza. Desde su fundación mantiene una línea de una información objetiva, veraz e imparcial y por ello no ha habido ningún problema. Sólo una vez fue colocada una bomba panfletera de la URNG frente a la radio, a finales del Gobierno de Vinicio Cerezo. Del poder económico tampoco hemos tenido ninguna presión ni amenaza, mantenemos la pauta publicitaria».

Consultado acerca de la política que se sigue, Ramírez indicó que «evitan la crítica e informaciones que no tengan base, se exige al reportero citar la fuente; desde el fallecimiento de su anterior director y fundador, Macrino Blanco Bueso, el radioperiódico no tiene editorial y cuando ocurre algo en que esté involucrada alguna empresa -sobre todo sus anunciantes- se les consulta si quieren que se les mencione, antes de lanzar la noticia al aire. Unos dicen que sí, otros que no».

Las presiones o intimidaciones por medio de la concesión de las frecuencias electrónicas no fueron mencionadas por ninguno de los siete medios analizados. Merece destacarse este aspecto ya que fue una de las formas represivas de los gobiernos milita

res en el pasado. A ese respecto, el presidente de la Cámara de Radiodifusión, Roberto Bocaletti, explicó cómo se daban esas presiones:

« Comencé mi pasantía en radio hace unas tres décadas, siendo locutor de noticieros y luego reportero, y comencé siendo apaleado, encarcelado, hasta cumplir la décimo cuarta encarcelada con todos los dictadores que mandaban en este país; luego expulsado al exilio, no por pertenecer a un partido político sino simplemente por hablar en un noticiero, por ser parte de la redacción de un programa, por labor informativa y de comentarios. Es cierto, yo era muy joven pero la democracia no llegaba ni a joven, no existía. Estamos hablando de la época del general Idígoras, cuando tuvimos que sublevamos terriblemente en las radiodifusoras y hacer una cadena de radio que se llamó 'la cadena de la dignidad' y pedimos la renuncia del señor Presidente. Fue la primera vez en la historia de un país latinoamericano que las radios se encadenaran -en ese entonces eran pocas- para ese propósito.

Las presiones eran terribles. En este país desde que tengo conocimiento de causa ví cerrar estaciones de TV sin ninguna orden de juez, sin una comunicación previa. Ví cerrar estaciones de radio donde se erigían como policías quienes fungían como directores de la Dirección General de Radiodifusión Nacional y a cada rato te llamaban y te decían 'si no encadenan les voy a quitar el cristal'. Y si tenías hablando a un comentarista o un noticiero que estaba en contra de algunas actividades del gobierno, no sólo te quitaban los anuncios, te mandaban a amenazar y también te cerraban la radio aduciendo cualquier motivo. El chantaje estaba a la orden del día. Si eras amigo del gobierno te daban los anuncios, si nó eras amigo no te daban nada.

Los gobiernos militares de Peralta Azurdía, de Idígoras, de Mejía Vítores, de Lucas García, y algunos civiles, decidieron poner un asesor de frecuencias, una figura que no estaba contemplada ni está en la Ley de Radiodifusión. ¿Por qué? Porque decían que las frecuencias eran parte de la seguridad nacional y, entonces, alguien que era declarado enemigo de las instituciones democráticas no podía obtener una frecuencia de radio. Yo no pude obtener una frecuencia de radio por muchos años , trabajé con el nombre de otra persona y fue con Vinicio Cerezo que pude legalizar mi frecuencia.»

Hay una lista de lo que pedían a cada uno de los que tienen radiodifusoras por asignarles una frecuencia. El asesor era el hombre más poderoso, aunque no todos ya que conocí a un hombre -Olmedo Vásquez- que nunca me pidió un centavo, pero los otros empezaron con Q5,000 y llegaron a Q50,000 por asignar una frecuencia (para la bolsa de ellos, sin recibo). Después pasabas con algún oficial del Ministerio de Comunicaciones y allí ... otra mordida...y después con el técnico de radiodifusión para hacer la revisión y pagabas otra mordida. Al final te esquilaban terriblemente. Eso ya no existe.

Había también la presión política: O ustedes nos apoyan o vamos a cambiar la ley de radiodifusión y los vamos a 'clavar'. Hubo un secretario general de un partido ultraderechista (MLN) de aquella época que nos pidió pasáramos toda la campaña de su partido gratuita o cambiaba la ley de radiodifusión para fregarnos. No dimos los espacios, pensamos que si lo hacíamos íbamos a seguir siendo piltrafas en manos de esta gente; después hubo bombas a las radiodifusoras, asesinatos a comentaristas, a periodistas.

Antes nos daban licencia por 5 años, y cuando solicitábamos la renovación se tardaban 4 años y ocho meses en darla para otros 5 años, ¿cómo podía haber desarrollo económico y tecnológico de la radiodifusión si no éramos atendidos, por ejemplo, en algún banco con un crédito y poder comprar equipo para transmitir decorosamente? Sólo algunos lograban hacerlo. Ese era el chantaje político: no te voy a renovar la licencia sino estás conmigo, te voy a quitar el cristal si opinás mal.»

Respecto a si esa situación ha cambiado con los gobiernos civiles y el proceso democrático, Bocaletti informó:

«Vinicio Cerezo flexibilizó, fue respetuoso de la libertad de emisión del pensamiento, tendría sus fallas como todos, pero Vinicio fue un hombre que aprendió a respetar la vida, el quehacer de los periodistas y, ante todo, a no chantajear a los radiodifusores.

En tiempo de Vinicio empezó una etapa de democracia en el país, no lo podemos negar. La situación empezó a cambiar, los funcionarios empezaron a respetar a la radiodifusión, ya que no se miraba como a la prensa escrita, sino como el punto débil de la comunicación. Vinicio respetó, Ramiro también, Arzú también, entonces comenzó la radio a desarrollarse más.»

El presidente de la Cámara de Medios, Rolando Archila, coincidió con esa información y agregó que las frecuencias las otorgaba el Gobierno de turno a quien quería y cuando quería. La forma de presionar era no resolverles sus expedientes, de esa cuenta los medios se encontraban en situaciones ilegales, no porque quisieran sino porque las autoridades del ramo no resolvían los trámites con el fin de tener sometidos a los medios. «Eso ha cambiado enormemente y debemos reconocerlo», expresó.

Bocaletti indicó que la página negra de esta última década fue el Gobierno de Serrano Elías, del cual expresó:

«Con Serrano -de quien no quisiera ni hablar- por firmarme una licencia de radio que estaba pendiente, la mamá de un funcionario muy cercano a la Presidencia (no indicó el nombre) me pidió Q195 mil, después de hacerme una rebaja. El fue un aprendiz de dictador

ridículo que atentó contra la libre emisión del pensamiento como un grosero y un patán.

Con De León Carpio mejoró la situación. Emitió una Ley de Telecomunicaciones, que fue abolida en el actual gobierno, en la cual decía que cuando solicitabas la renovación de licencia por Acuerdo Gubernativo, ponía un máximo de 90 días para que lo resolvieran y si no contestaban se debía tomar como afirmativo. Claro, aparte del criterio de Ramiro estuvo también el criterio de Héctor Luna Tróccoli, quien es periodista y abogado. Eso fue algo extraordinario, nos incentivó mucho a los radiodifusores.»

Indicó Bocaletti que Alvaro Arzú también ha sido respetuoso de los radiodifusores en ese aspecto, y fue una buena medida de su gobierno conceder el usufructo de las frecuencias por 15 años. Esperan que con ello se terminen para siempre las presiones y chantajes por la vía de la renovación de las concesiones de las frecuencias.

## **TIPOLOGIA DE LAS PRESIONES**

Durante el período estudiado, de acuerdo a lo informado por los entrevistados y los testimonios, las presiones de los poderes para limitar, desde afuera, los derechos de libre expresión e información en los siete medios de radio y TV analizados, se manifestaron en las siguientes formas o tipos:

- Insultos y amenazas, algunas de muerte, por la vía telefónica, por parte de personas anónimas.
- Convocar a reuniones a los directores de los medios para 'regañarlos' u ordenarles no informaran sobre ciertos temas o críticas, por parte del Secretario de Relaciones Públicas de la Presidencia, o del propio Presidente de la República.
- Peticiones, incluso exigencias, de los funcionarios de Relaciones Públicas de la Presidencia, de los Ministros y del Congreso de la República, para retirar de su fuente informativa a algún reportero, e incluso lograr su despido.
- Intimidaciones directas a los reporteros por parte de elementos del Estado Mayor Presidencial y de la seguridad de los altos funcionarios. Asimismo, de bandas de delincuentes.
- Secuestro, tortura, y un caso de asesinato, a periodistas por grupos de la mafia que se dedican al secuestro, robo de vehículos y narcotráfico.

- Ingerencias arbitrarias y abusivas directas del Gobierno, e incluso del propio Presidente de la República, directamente o a través de sus hijos, a medios informativos de televisión.
- Abuso en las cadenas nacionales de radio obligatorias que la ley establece para casos de emergencia nacional o mensajes muy importantes para la ciudadanía, al usarlas para mensajes sin relevancia o propaganda política. Con Serrano se llegó al mayor abuso.
- Disparos en contra del edificio de la radioemisora que transmite un radioperiódico, con amenazas previas por acusarlos de sectarizarse a favor de un partido político, lo cual puso en peligro la vida de los trabajadores que se encontraban en horas de la noche.
- Eliminación de la pauta publicitaria del gobierno a los medios independientes que no se alinean con sus políticas, proporcionando al público noticias positivas a la gestión gubernamental.
- Eliminación de la pauta publicitaria de las empresas privadas -por presiones del Gobierno- a los medios informativos independientes que no se alinean con sus políticas.
- Cierre de fuentes o la negativa de funcionarios a proporcionar información a los reporteros.
- Secuestro de materiales informativos a dos medios: Diario Al día y telenoticiero Noti 7, por parte de una jueza y de una fiscal del Ministerio Público.
- Amenazas de retirar la publicidad por parte de las empresas anunciantes, si aparecen noticias desfavorables que perjudiquen la firma comercial o sus productos.
- Violencia verbal, de parte de Presidentes y funcionarios autoritarios y prepotentes.
- Utilización del telenoticiero oficial «Avances» para desprestigiar a los medios independientes y a periodistas, a fin de restarles credibilidad en la opinión pública.

Según se constató en las entrevistas, la mayoría de los reporteros no saben si han habido presiones directas a los empresarios o directores de los medios informativos, y éstos a su vez, en varios casos, ignoran las presiones que han recibido los reporteros. En otros casos, se enteran pero no les dan el respaldo necesario. Se debe a falta de comunicación interna.

## **TEMAS DE RIESGO**

Todos los tratadistas indican que decir la verdad de todo lo que sucede en el

entorno del individuo es el fin primordial del periodismo. De ahí que las presiones para limitar los derechos de los medios de comunicación social y de los comunicadores sociales se orienten a impedir que la verdad, toda la verdad, sea conocida públicamente por la población.

En los cinco años del estudio (1993-97) los temas de riesgo de las décadas anteriores han ido desapareciendo con los gobiernos civiles y el inicio de los procesos de democratización y de paz, aunque aún se perciben secuelas. Además, los cambios políticos en el mundo también tuvieron sus repercusiones en Guatemala. El conflicto armado -un tema tabú hasta entonces- y las negociaciones de paz pudieron tratarse con mayor libertad.

Surgieron otros temas de alto riesgo para los medios y los periodistas, especialmente para los reporteros, éstos son:

- Actos ilícitos y corrupción en los que estén involucrados altos funcionarios de gobierno y altos jefes militares.
- Los secuestros, principalmente si se trata de personajes importantes o poderosos. Si se informa debe hacerse con discreción.
- El narcotráfico, sobre todo si se involucra a personajes importantes del gobierno, militares, la política, o la empresa privada.
- Juicios importantes que se siguen en los Tribunales de justicia, generalmente relacionados con crímenes políticos como el de Myrna Mack y Michael Devine, secuestros y narcotráfico.
- Tala de árboles y contrabando de madera, especialmente en el departamento de Petén.
- Todos los que puedan perjudicar a las empresas anunciantes siguen siendo temas «tabú».

Todas las formas de presión, intimidación y coacción para impedir el tratamiento de esos temas, violan lo establecido en el Artículo 35 de la Constitución Política de la República, la Ley de libre emisión del Pensamiento, el Artículo 12 de la Convención Americana y otras normas internacionales de Derechos Humanos.

Además de violar los derechos de libre expresión y de informar, violan otros derechos como: el derecho a la vida y a la integridad física, a la libre empresa, el derecho de los anunciantes a divulgar publicidad sin temor a represalias, el derecho de crear y mantener nuevos medios informativos, a la administración de justicia pronta y cumplida, al debido proceso, derecho a un ambiente sano, los derechos de los consumidores,

entre otros. Y también impiden, u obstaculizan, que los medios cumplan con sus deberes y responsabilidad social.

En lo referente a las presiones del gobierno vía la publicidad, las formas han sido más sofisticadas con Alvaro Arzú, ya que no se realizan directamente, sino por terceras personas; el hijo o amigos del mandatario que presionan a los anunciantes; los publicistas que manejan la pauta publicitaria gubernamental -la cual se estima en Q135 millones al año-, sin que queden pruebas.

A excepción del radiodiario Guatemala Flash, los medios estudiados manifestaron no haber sido objeto de esas maniobras. Los laborantes entrevistados reconocieron que el poder económico siempre ha caminado de la mano con el Gobierno de turno, ya sea por presiones o por identificación, lo cual se evidencia más con el de Alvaro Arzú.

Por otra parte, laborantes de los medios televisivos entrevistados manifestaron que el poder político, el poder económico y los empresarios de estos medios 'se entendían' y los reporteros eran 'instrumentos'. El poder económico tuvo un 'aliado natural' en las empresas como Canal 11, se tomaba muy en cuenta la opinión del CACIF, de organizaciones empresariales y tenía gran interés por la captación publicitaria.

Tanto en la encuesta como en las entrevistas se evidencia que el Gobierno fue el principal grupo de presión a los medios y, dentro de él, el Organismo Ejecutivo, en los períodos de Jorge Serrano y Alvaro Arzú. Ello hace recordar lo expresado por el Ombudsman de la Prensa de Suecia, en su conferencia durante el II Curso del Derecho a Informar y a ser Informado, realizado en la APG :

«Si en una nación el gobierno o el partido gobernante posee o controla la prensa de manera que nada puede ser publicado sin aprobación previa -es decir censura- o el material puede publicarse solamente de conformidad con rígidas directrices, no existe ni necesidad ni esfera de acción para la responsabilidad periodística. El gobierno o el partido, o quienquiera que sea, decide a la luz de sus propios intereses lo que puede ser publicado. Entonces los periodistas son meramente instrumentos de aquellos que están en el poder; sin independencia, y tampoco son personalmente responsables de lo que escriben.»(Memoria del II Curso, 1988, p:38)

El ejército como institución, no fue mencionado como un grupo de presión fuerte hacia los periodistas y los medios en estos cinco años, como lo fuera en el pasado. Uno de los entrevistados de Teleprensa indicó que no le consta si hubo presión directa del ejército, «pero si percibió que el general Gramajo (ministro de la Defensa en el Gobierno de Vinicio Cerezo) tenía bastante influencia en las decisiones que tomaba la cúpula empresa

rial del Canal y siguió así con los siguientes gobiernos». Gramajo también fue sujeto de numerosas entrevistas en la radio y respondía a todas las preguntas con libertad.

Consideran los entrevistados, tanto empresarios como laborantes, que las amenazas anónimas y hechos criminales de los últimos años provienen de grupos oscurantistas que se oponen al proceso democratizador y de paz, y de bandas del crimen organizado que podrían tener raíces o cobijo en las fuerzas armadas o el gobierno, pero que actúan por cuenta propia y con absoluta impunidad. Los gobiernos civiles poco a poco han tratado de disminuir el poder de estos grupos, pero aún no logran controlarlos.

Esas consideraciones coinciden con lo que han declarado autoridades de las fuerzas de seguridad y en trabajos periodísticos investigativos, en el sentido que elementos militares estarían involucrados en los hechos delictuosos de secuestros, robo de vehículos, narcotráfico, tala de árboles y contrabando de maderas finas. (Ver diarios Siglo XXI, 20.11.95, p:2; 2.2.96, p:4; 7.3.96, p:5; y 10.3.96, p.6, P.L. 12.6.98, p:12 )

Sin embargo, aún persistieron intimidaciones a los reporteros por parte de elementos del Estado Mayor Presidencial- a través de toma de fotografías y videos y tratos irrespetuosos- organismo que ha sido muy cuestionado y que, según los Acuerdos de Paz, debe desaparecer.

Tampoco recibieron presiones para limitar la libertad de expresión y el derecho a informar por parte de la ex-guerrilla, ni de ningún otro grupo o sector político o social.

No se mencionaron otros hechos de amenazas, intimidaciones, agresiones físicas, contra periodistas y otros comunicadores sociales, así como atentados a otros medios que se produjeron durante los últimos cuatro gobiernos analizados -tanto en la capital como en los departamentos- por estar fuera de los límites del presente estudio. Tendrían que ser analizados y abarcados en una investigación más extensa, o varias investigaciones, de todo lo sucedido en contra de la prensa y la libertad de expresión en el país.

En resumen, las limitantes externas a los derechos de libre expresión del pensamiento y de informar y ser informado, adquirieron nuevas formas con los gobiernos civiles y el proceso democratizador, algunas de ellas sofisticadas y sutiles; pero a pesar de ello, los entrevistados consideran que ha habido un cambio significativo en comparación con lo vivido en el pasado y han podido ejercer con mayor libertad esos derechos, aunque todavía falta mucho camino por recorrer.

Cuadro No. 8

## LIMITANTES EXTERNAS EN LOS 7 MEDIOS INFORMATIVOS ( 1993-1997)

| MEDIO                                 | GUATEMALA FLASH   | PATRULLAJE  | SONORA  | INDEPENDIENTE  | COMANDO  | TELEPRENSA  | NOTI 7  |
|---------------------------------------|---|---|---|--|--|---|---|
| <b>VINICIO<br/>CEREZO<br/>1986-91</b> | No hubo presiones. Amplia libertad de expresión como un escape, después de la represión.  | Respeto a los medios por el Presidente y funcionarios. La prensa le ayudó frente a intentos de golpe de estado.<br><br>Desconocidos pusieron una bomba frente al edificio.  | No había surgido como radio informativa.  | No hubo presiones. Tolerancia a la crítica.  | Nunca recibieron amenazas, atentados, ni presiones para limitar su derecho de informar.<br><br>La URNG colocó una bomba panfletera frente al edificio. | Se caracterizó por bastante apertura, pero algunos funcionarios heredaban la actitud del pasado. General Gramajo tenía influencia en la cúpula del canal. El poder económico tuvo un aliado natural en canal 11. Grupos políticos y económicos presionaban al reportero para no dar a conocer los hechos. | Nunca se dieron presiones.<br><br>Proliferó la "fafa" directa y a través de la publicidad.<br><br>Hubo libertad para trabajar.              |
| <b>JORGE<br/>SERRANO<br/>1991-93</b>  | Llama a directores de medios a reuniones para regañarlos.<br><br>Temas de riesgo: Militarismo y Narcotráfico.<br>Censura en los días del golpe. | Intolerancia a la crítica, confrontativo. Fuertes presiones hacia los reporteros por el Presidente, agentes del Estado Mayor Presidencial y autoridades. Censura muy fuerte en los días del golpe. Auto censura. Le colocaron bomba. Director sufrió atentado.<br><br>Temas de riesgo: Situación sociopolítica y económica. | Serrano era hipersensible a la crítica, mantuvo malas relaciones con la prensa, al extremo de insultarlos. Citaba a directores. Colocación de bombas frente al edificio. Amenazas al programa "La ciudad habla". Imposición de cadenas de radio. Temas de riesgo: bandas de roba carros, secuestros y narcotráfico. | Censura en los días del golpe. Amenazas a reporteros<br><br>Temas de riesgo: bandas de roba carros y de secuestros, narcotráfico, tala de árboles. | Nunca recibieron amenazas, atentados, ni presiones para limitar su derecho de informar.  | Un año antes del golpe hubo presiones al medio. Provocó la salida del locutor J.E. Valdizán. Cerrado 3 días durante el golpe.<br><br>Temas de riesgo: Situación del Ejército, negocios de funcionarios, derechos de los consumidores.   | Funcionarios se negaban a responder preguntas de reporteros. Fuerte censura y autocensura en el autogolpe. Auto censura. Mandaron censores. |

| MEDIO   | GUATEMALA FLASH   | PATRULLAJE   | SONORA  | INDEPENDIENTE  | COMANDO  | TELEPRENSA  | NOTI 7   |
|---|---|--|---|--|--|---|--|
| <p><i>PERIODO</i></p> <p><b>RAMIRO DE LEON</b></p> <p>1993-96</p> | <p>Un cambio radical comparado con Serrano. Accesible a la prensa. Tenía megalomanía por darse imagen de estadista. Respetó a la prensa</p>   | <p>Respeto a la libre expresión, un cambio de 180 grados. Respetó a los periodistas y tolerancia a la crítica. No hubo ningún incidente. Temas de riesgo: El narcotráfico, han demostrado que no juegan.</p>   | <p>Presidente respetó a la prensa. Ejército muy sensible a la crítica. Asesinato del reportero Víctor Cruz. Amenazas de parte de la policía. Temas de riesgo: bandas de roba carros, secuestros y narcotráfico.</p>   | <p>Disparos en contra del edificio el día de elecciones generales. No se investigó.</p> <p>Temas de riesgo: bandas de roba carros y de secuestros, narcotráfico, tala inmoderada de árboles.</p> | <p>Nunca recibieron amenazas, atentados, ni presiones para limitar su derecho de informar.</p> | <p>No se produjeron hechos concretos limitantes. Deseaban medios proyectaran su imagen favorablemente. Temas de riesgo: Situación del Ejército, negocios de funcionarios, derechos de los consumidores.</p> | <p>Nunca hubo presiones.</p>   |
| <p><b>ALVARO ARZU</b></p> <p>1996-97</p>                          | <p>Confrontación con la prensa desde el principio de su periodo.</p> <p>Desde marzo 97 le quitaron publicidad del gobierno y presiones para la publicidad privada.</p> <p>Temas de riesgo: Caso Sas Rompich, Guerrillero Isaias, acciones delictivas contra turistas.</p> | <p>Alergia e intolerancia a la crítica, aunque ésta sea constructiva. Prepotencia. El Gobierno ve al periodista como algo insignificante. EU no ha tenido presiones del Gobierno ni económicas, en otros medios sí.</p> <p>Temas de riesgo: El narcotráfico, han demostrado que no juegan.</p> | <p>Secuestro y tortura del reportero Vinicio Pacheco y posterior exilio. Arzú mantuvo malas relaciones con la prensa. Cierre del programa "La ciudad habla" y posterior reapertura. Intimidación a otro reportero. Temas de riesgo: bandas de roba carros, secuestros y narcotráfico.</p> | <p>Temas que el Gobierno impide informar: Caso Sas Rompich, accionar del Gobierno.</p> <p>Temas de riesgo: bandas de roba carros y de secuestros, narcotráfico, tala inmoderada de árboles.</p>  | <p>Nunca recibieron amenazas, atentados, ni presiones para limitar su derecho de informar.</p> | <p>Amenazas e intimidaciones a reporteros.</p> <p>Temas de riesgo: Caso Sas Rompich, secuestros, Situación del Ejército, negocios de funcionarios, derechos de los consumidores.</p>                        | <p>Fuertes presiones del Gobierno. Mal trato a los reporteros.</p> <p>Ingerencias de Alvaro Arzú en la información y política editorial del noticiero, a través de su hijo Roberto.</p> <p>Temas de riesgo: Caso Sas Rompich, programa "Libres y Triunfadores"</p> |

## 1.2 LIMITANTES INTERNAS

### POLITICAS, CENSURA Y AUTOCENSURA

Desde que un reportero ingresa a uno de estos medios informativos se entera de los lineamientos que debe seguir en su trabajo. Los laborantes de los informativos radiofónicos manifestaron mayor libertad para expresarse e informar al público y la censura interna por parte de empresarios y directores casi no existe.

Los laborantes de los informativos televisivos, por su parte, indicaron que además de los lineamientos generales, existen 'directrices no escritas de qué se debe tocar y cómo se debe tocar'. Ambos consideran que si no se dieran las presiones externas para limitar la información, las presiones y censura internas no existirían, lo cual es coincidente con los resultados de la encuesta.

En cuanto a la autocensura, coinciden los encuestados con los entrevistados en que se dio «poco», aún persiste como mecanismo de defensa y protección pero mucho menos que en el pasado, sólo en momentos difíciles como en el período de Serrano Elías y en casos delicados de crímenes políticos, secuestros y narcotráfico.

### CONDICIONES DE TRABAJO

Las condiciones en que trabajan los periodistas en los medios son también determinantes para el ejercicio de sus derechos y la calidad del producto final: los mensajes informativos y de opinión. Por ello, tanto en el cuestionario de la encuesta como en la hoja-guía para las entrevistas, se incluyeron algunas preguntas al respecto.

#### No discriminación

No existe discriminación de ningún tipo en los medios analizados, de acuerdo a lo expuesto por los entrevistados. En algunos casos las mujeres fueron el 50% de los reporteros en los informativos de radio; sin embargo, no permanecieron por largo tiempo en los puestos por nuevas oportunidades de trabajo. En los dos informativos de TV laboraron sólo 1 mujer en cada uno de ellos. En los 7 medios sólo una periodista estaba en el nivel de coordinadora de información, ninguna mujer ocupó el puesto de directora. Las entrevistadas manifestaron no haberse sentido discriminadas, pero sí se dieron algunos casos de acoso sexual por parte de directores o coordinadores de información.

En cuanto a la presencia de comunicadores indígenas, sólo el radiodiario

Guatemala Flash ha contado con uno que tiene a su cargo un segmento en lengua K'iché.

El acceso de comunicadores indígenas a los medios -que ellos mismos se presenten como indígenas o mayas- no se debe a discriminación racial por parte de empresarios y directores, sino a que aún no se han acercado a solicitar trabajo o espacios y, por otra parte, los medios no han dado la importancia debida al tema indígena y a la identidad cultural.

### **Derecho de Asociación**

En los siete medios informativos los periodistas laborantes tienen amplia libertad para asociarse o no a cualquiera de las entidades de prensa existentes en el país. Sólo un 20% de ellos están afiliados a alguna organización de periodistas, la mayoría en la APG. Muchos de ellos son jóvenes que aún no llenan el tiempo necesario para ser asociados y otros prefieren no agremiarse.

Todos los entrevistados laborantes de los medios indicaron que si se intentara crear un sindicato o si formarían parte de un sindicato nacional de trabajadores de los medios de comunicación social, habría problemas con los empresarios. Serían despedidos. «Ni el solidarismo ha llegado a los medios electrónicos, menos un sindicato», expresó uno de ellos.

Los periodistas trabajadores desean mejoras en sus condiciones de trabajo, pero durante el período estudiado en ninguno de los medios tocaron el tema del sindicato en ningún momento. Valdría la pena una investigación para saber si ello se debe a presiones externas o internas, falta de interés por este tipo de organización, temor a perder el empleo, temor por las experiencias del pasado (durante los últimos regímenes militares periodistas sindicalistas fueron perseguidos, secuestrados y varios asesinados), pérdida de credibilidad en el sindicalismo o en sus dirigentes, u otras razones.

El no permitir la sindicalización viola el derecho de los trabajadores de los medios a la organización sindical, contenido en el Artículo 102, inciso q) de la Constitución Política de la República, en las leyes laborales y en el Convenio Internacional No. 87 relativo a la libertad sindical.

### **Derecho a un salario justo y prestaciones sociales**

La lucha por un salario digno y justo ha sido larga y difícil. Los bajos salarios han generado una de las causas de las corruptelas en el gremio periodístico. Los salarios mínimos fijados por el Ministerio de Trabajo en el año 1994 fueron:

**RADIO PERIODISMO:**

| <b>Cargo:</b>        | <b>Mensual por emisión<br/>diaria</b> | <b>Mensual por 3<br/>emisiones diarias</b> |
|----------------------|---------------------------------------|--|
| Reportero-redactor   | Q346.65                               | Q1,040.00                                  |
| Locutor de noticiero | Q346.65                               | Q1,040.00                                  |

**PERIODISMO TELEVISADO:**

| <b>Cargo:</b>        | <b>Mensual por emisión<br/>diaria</b> | <b>Mensual por 3<br/>emisiones diarias</b> |
|----------------------|---------------------------------------|--|
| Locutor de noticiero | Q640.00                               | Q1,920.00                                  |
| Visualizador         | Q640.00                               | Q1,920.00                                  |
| Reportero            | Q640.00                               | Q1,920.00                                  |
| Camarógrafo          | Q361.66                               | Q1,085.00                                  |
| Sonidista            | Q258.32                               | Q 775.00                                   |
| Editor               | Q465.00                               | Q1,395.00                                  |

La última tabla de salarios mínimos fijada por Acuerdo Gubernativo No. 640-95 del Ministerio de Trabajo, publicado en el diario oficial el día 18.12.95, vigentes a la fecha (no se ha hecho una nueva revisión), es la siguiente:

**RADIO PERIODISMO:**

| <b>Cargo:</b>          | <b>Mensual por emisión<br/>diaria</b> | <b>Mensual por 3<br/>emisiones diarias</b> |
|------------------------|---------------------------------------|--|
| Reportero-redactor     | Q422.91                               | Q1,268.80                                  |
| Locutor radioperiódico | Q422.91                               | Q1,268.80                                  |

PERIODISMO TELEVISADO:

| Cargo:               | Mensual por emisión diaria | Mensual por 3 emisiones diarias |
|----------------------|----------------------------|---------------------------------|
| Locutor de noticiero | Q800.00                    | Q2,400.00                       |
| Visualizador         | Q800.00                    | Q2,400.00                       |
| Reportero            | Q800.00                    | Q2,400.00                       |
| Camarógrafo          | Q452.00                    | Q1,358.25                       |
| Sonidista            | Q322.90                    | Q 968.75                        |
| Editor               | Q581.25                    | Q1,743.75                       |

En los medios radiofónicos analizados los salarios oscilaron entre Q1,270 (salario mínimo) y Q2,000 para los reporteros y de Q2,500 a Q3,000 para coordinadores de información y directores, en largas jornadas de trabajo. Los salarios más altos se pagaron en radio Sonora y en el Patrullaje Informativo, con escalas salariales y según la especialización del trabajo. (Ver Cuadro No. 3)

En Sonora, según informó Eduardo Mendoza, se les retribuían los trabajos extras y se ha procurado establecer dos turnos, a fin de no agotar a los reporteros. Las mejores condiciones de trabajo de Sonora ha obligado a otros medios a mejorar a sus laborantes, por la competencia que se da entre ellos.

En los dos medios televisivos, en ese período los salarios de los reporteros oscilaron entre Q1,250 a 1,800, cantidades que han estado muy por debajo de los salarios mínimos establecidos, en largas jornadas de trabajo.

Tanto en los medios radiofónicos como los televisivos pagan sueldos simbólicos a sus corresponsales en los departamentos del interior del país, o bien en la mayoría de los casos, trabajan sólo a cambio de que se les de el crédito a sus informaciones.

Todos los medios pagan las prestaciones de ley: vacaciones, aguinaldo, bono 14. Sólo en caso de despido justificado se les paga la indemnización. Si un periodista decide retirarse para mejorar sus ingresos en otro medio, aunque sea muy antiguo no recibe ni un centavo por su tiempo de servicio.

Los periodistas trabajadores, sobre todo los reporteros, aunque reconocen que la situación es muy diferente a la que prevalecía en las décadas pasadas, consideran que los sueldos aún son bajos y no alcanzan para sus gastos familiares ya que los aumentos -en los casos en que se han dado- no son proporcionales al alza en el costo de vida.

## Derecho a participar en las decisiones

La Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación (CIC) al analizar este derecho consideró lo siguiente:

«Una de las consecuencias del poder político y económico que afecta la autonomía de los medios de comunicación social y el monopolio de gestión y de decisión, que muchos periodistas consideran como una restricción de su libertad, se traduce en reivindicaciones crecientes de participación en la gestión, en varios países. Se puede considerar la cogestión de la información como un modo de participar en las decisiones importantes y como un instrumento de democratización de la profesión.

Los periodistas podrían intervenir en la formulación y la ejecución de la política de redacción, lo cual les permitiría al mismo tiempo tener plena libertad para tomar iniciativas, escoger los temas y el modo de tratarlos, presentar su punto de vista y, en general, en colaboración con la dirección, adoptar colectivamente las decisiones fundamentales. Se ha concebido esta nueva realidad como un derecho de participación colectiva en el funcionamiento y la orientación de la empresa y en la determinación de calidad de la información producida.» (CIC, 1981, p:411)

En cuatro de los medios analizados no existía ningún mecanismo de participación de los reporteros en las políticas informativas, únicamente los directores eran consultados y, en la mayoría de veces, no eran consultas sino lineamientos u órdenes que ellos, a su vez, debían transmitir a los reporteros y redactores. Hasta el momento de la investigación este sistema vertical continuaba igual.

En dos de ellos se realizaban reuniones diarias de planificación del trabajo periodístico, en las que los reporteros expresan sus ideas y sugerencias para el tratamiento y seguimiento de los temas de las noticias del día. En Sonora, a la planificación se agregaba lo que llamaban «la escuelita», es decir reflexiones y aprendizaje de diversos temas relacionados con el ejercicio periodístico, entre ellos legislación y derechos humanos.

En Guatemala Flash, en los últimos tres años los reporteros y redactores participan en las decisiones del informativo, por ejemplo: innovaciones que se han introducido, nuevos segmentos, el rechazo del galardón La Balanza (que le otorgó el Gobierno) como muestra de solidaridad con la revista Crónica. Se da un diálogo directo entre el director-propietario y los reporteros.  
(Ver Cuadro No.3)

Cuadro No. 9 LIMITANTES INTERNAS EN LOS 7 MEDIOS INFORMATIVOS (1993-1997)

| MEDIO                       | GUATEMALA FLASH  | PATRULLAJE   | SONORA  | INDEPENDIENTE   | COMANDO  | TELEPRENSA   | NOTI 7   |
|-----------------------------|--|--|---|---|--|--|--|
| <b>LIMITANTES</b>           |  |  |   |   |  |  |  |
| <i>Censura</i>              | No ha existido   | No ha existido   | No existe. Solo una vez por día con el programa "La ciudad habla" | No ha existido  | Ha existido exagerada en temas de riesgo.      | Ha prevalecido en temas que lesionan   | Solo con Alvaro arzú                           |
| <i>Auto Censura</i>         | No ha existido   | Prevalece aún, en temas de riesgo, pero es menos.                                    | Ha existido para la investigación periodística, por temor         | Prevalece en los temas de alto riesgo   | Se da por la censura.                          | Intereses de sectores poderosos, especialmente económicos.                           | Poca, derivada de la censura.                  |
| <i>Respaldo a reportero</i> | Si se ha dado  | Si se ha dado  | Si se ha dado   | No se ha dado porque no se enteran de amenazas a reporteros   | No se ha dado                                  | En atención médica y familiar. No se daba apoyo a los reporteros en las noticias     | Con Luis Rabbé si se daba, después no se da.   |
| <i>Asociación</i>           | <p>Hay libertad total. Sindicato: habla diálogo</p> <p>Ha habido libertad para afiliarse o no a entidades de prensa. Para sindicato se corre el riesgo de ser despedido.</p> |  |   |   |  |  |  |
| <i>Discriminación</i>       | No ha existido<br>40% mujeres<br>1 indígena  | No ha existido<br>50% mujeres<br>Ningún indígena                                     | No ha existido<br>50/60% mujeres<br>Ningún indígena               | No ha existido<br>40% mujeres<br>Ningún indígena  | No ha existido<br>25% mujer<br>Ningún indígena | Ideológica, que desapareció en los años recientes.<br>15% mujeres<br>Ningún indígena | No ha existido<br>15% mujer<br>Ningún indígena |
| <i>Salario</i>              | El mínimo al empezar y luego aumento. Se revisa cada año. Pero el reportero más antiguo no ha tenido aumento.  | Q.500 a 600 ambas del mínimo. Hay escala salarial. Sin embargo, aún es insuficiente. | De Q1,200 a Q.2.000 y pago de trabajos extras.                    | Q.1,300 a todos los reporteros.   | Q.1,270 para todos los reporteros              | Q.1,250 al reportero   | Q.1,500 a 1,800 a reporteros                   |
| <i>Participación</i>        | En los últimos tres años participan en las decisiones.   | En planificación diaria si, en decisiones de alto nivel, no.                         | En reuniones diarias de planificación.                            | No la hubo, solo lineamientos.  | No la hubo, solo seguir lineamientos.          | Sólo el Director o Sub-director.   | No la hubo, solo seguir directrices.           |
| <i>Seguro de Vida</i>       | Si tienen  | Si han tenido.   | Si han tenido, de vida y de accidente                             | No han tenido. No se cumple con lo estipulado en el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Guatemala. |  | No tuvieron, hasta hace 3 años lo contrataron.                                       | Si han tenido, de vida y de los equipos        |

En cuanto al respaldo que los reporteros reciben de los directores y empresarios de los medios en caso de problemas por informaciones transmitidas o con las fuentes informativas, en cuatro de ellos los cazadores de noticias han tenido ese respaldo, en uno no se da porque no se enteran de amenazas a reporteros debido a la falta de diálogo entre ellos y en dos los reporteros se sintieron solos e impotentes porque no obtenían ese respaldo. En Teleprensa se dio el caso del despido de una reportera, debido a presiones externas. (Ver Cuadro No. 3)

Con la descripción y análisis de las limitantes a los derechos de libertad de expresión, de informar y ser informado -tanto externas como internas- se comprueba la primera hipótesis, en el sentido de que éstas impiden a los periodistas y a los medios cumplir con una adecuada información, defensa y promoción de los derechos humanos, aunque algunos de estos derechos representan mayor riesgo que otros.

## **2. ACCIONES PARA ENFRENTAR LAS LIMITANTES EXTERNAS E INTERNAS**

### **2.1 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONCULCADOS**

#### **Por los medios de radio y televisión**

El principal mecanismo que los medios radiofónicos han empleado es su propio poder: la información. Si el caso es grave se denuncia públicamente y se continúa informando haciendo caso omiso de las presiones o amenazas. De la misma forma se manifiesta la solidaridad de los otros medios. Ante las presiones muy fuertes del Gobierno, algunos medios se autocontrolan.

Los medios televisivos ceden con mayor facilidad a las presiones del gobierno de turno, de las grandes empresas y de los anunciantes y difícilmente accionan en la defensa de esos derechos.

Las cámaras empresariales, como la Cámara de Medios, sólo se pronunciaron en casos de presiones que afecten el aspecto comercial, de competencia desleal o proyectos de ley que afecten los intereses de las empresas.

Durante el gobierno de Serrano hubo resistencia a la censura, hubo acciones de parte de los medios, especialmente en los días del golpe. (Ver Cuadros No. 1, No.1.1 y No. 1.2)

## **Por los periodistas agremiados**

Ante cualquier intimidación, acoso o violaciones a los derechos de libertad de expresión y de información, los periodistas activos en los medios han llevado las denuncias a las entidades de prensa -especialmente la APG, por ser la más antigua y representativa-, las que de inmediato emitieron pronunciamientos y declaraciones que obran en su archivo, las cuales se enviaron a las federaciones internacionales de periodistas para su denuncia en el exterior. En 1997 se emitieron 31 comunicados.

En ellas siempre manifestaron rechazo y condena a tales maniobras y exigieron a las autoridades de gobierno la pronta investigación de los hechos y deducir las responsabilidades de ley a los autores, lo cual casi nunca se logró. En los casos provenientes del Gobierno, se le demandó terminar con esas prácticas que violan tales derechos.

En los días del golpe de Estado de Serrano Elías a los pronunciamientos se unieron otras medidas de hecho: Manifestaciones públicas en las que participaron los reporteros, rechazo a la censura, denuncias a la comunidad internacional.

Los participantes en el Seminario «La Prensa y los Derechos Humanos.», realizado en junio de 1991, todos delegados de las entidades de prensa, se pronunciaron a favor del derecho de sindicalización de los periodistas y que el Estado garantice la organización de los comunicadores, sin que por ello sufran atentados y violaciones en sus derechos humanos. Asimismo, en apoyo de la colegiación de los periodistas, ya que existe la Ley de Colegiación Profesional, y los comunicadores egresados de las universidades no pueden ser discriminados.

Indicaron que el derecho de asociación de los periodistas debe basarse en tres principios: Unidad, solidaridad y organización.

En el seminario ya citado -en el que participaron algunos periodistas de los medios analizados- se discutió acerca de cómo enfrentar los casos concretos que violan los DD.HH. y la libertad de expresión y se señaló que el periodismo, en tanto gremio, es el que está obligado a responder con acciones concretas para detener las violaciones.

Se propuso que «las entidades nacionales de prensa, redoblen esfuerzos en la constitución de una instancia coordinadora que haga actuar al gremio como un sólo ser, a la hora que alguno de sus miembros sea agredido», y superar así la desunión que ha existido.

Asimismo, propusieron constituir el Comité Guatemalteco de Protección a los

Periodistas, integrado por dos representantes de cada entidad nacional de prensa y dos representantes de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), que se vincule y adscriba a organismos internacionales como las Naciones Unidas y esté en contacto con otras instituciones, a efecto de que su labor sea eficaz y fructífera. (Informe del Seminario, 1991, p:33)

También en el Seminario «Derechos Humanos y Medios de Comunicación Social», organizado por la Procuraduría de Derechos Humanos con el apoyo de las entidades de prensa, realizado en septiembre de 1991, una de las resoluciones de los participantes, fue crear el Comité Guatemalteco de Protección del Periodista, así como la Federación o una Coordinadora de Entidades de Prensa de Guatemala. Es decir, se reitera la petición de una instancia defensora y protectora y un frente común de los periodistas. (Informe del Seminario, 1991, p:8)

La iniciativa de los representantes de las entidades de prensa se concretó en diciembre de 1992 con la creación del Consejo Nacional para la Defensa de los Derechos del Periodista, durante el Gobierno de Serrano Elías, ante los embates del mandatario y sus funcionarios para limitar la libertad de expresión e información. Fue conformado por dos dirigentes de APG, CGP, ACD, UCP, AMPEG, CDG y CNP.

El Consejo jugó importante papel durante los días del golpe de Estado en contra de la censura impuesta a los medios, la abolición del artículo constitucional de la libre emisión del pensamiento y del rompimiento constitucional. Abanderó las marchas públicas que los periodistas realizaron como protesta.

En su comunicado del 26 de mayo de 1993 manifestó, entre otras cosas:

«No es con el cierre de los medios escritos, hablados y televisivos como puede encauzarse la vida constitucional del país, interrumpida violentamente, en perjuicio de la democracia, la cual es producto del esfuerzo de los guatemaltecos y una herencia para las futuras generaciones. Como guatemaltecos, no podemos aceptar un hecho de tal naturaleza. Condenamos los acontecimientos que desequilibran al Estado guatemalteco, y exigimos la restauración del derecho del pueblo a informar y ser informado, cese de la persecución, terminar con el sitio a los periodistas y terminar con la censura y mordaza, lo antes posible.»

También pidió a Serrano Elías dar marcha atrás en las extralimitaciones en el ejercicio del cargo, y a los medios de comunicación del país a no acatar a los censores gubernamentales.

El Consejo se desintegró al dejar el poder Jorge Serrano y asumir la Presidencia Ramiro De León Carpio. Se consideró que había cumplido su función y que, llegando el

ex-Procurador de DD.HH. al poder, se respetaría a los periodistas y a la prensa en general.

Las entidades de prensa volvieron a aglutinarse en 1996, ante la confrontación entre el Gobierno de Alvaro Arzú y varios medios informativos, el irrespeto a los periodistas y la intolerancia a la crítica y el disenso.

Ante la negativa de Alvaro Arzú de iniciar un diálogo con la prensa para discutir las diferencias y encontrar un camino de conciliación por el bien del país, que las entidades propusieron, y los continuos ataques a la prensa, la Instancia lo declaró «Enemigo de la Prensa Nacional».

También decidieron no participar en los «Encuentros de Actualización» convocados por el Gobierno, al considerar que «éstos no servirían para un verdadero encuentro y diálogo entre el Gobierno y los diferentes sectores de nuestra sociedad, sino que serían un escenario para tratar únicamente las ponencias del Gobierno» (Discurso de Rolando Archila, ex-presidente de la CGP, 25.2.98)

La creación de una organización específica o figura legal que defienda y promueva los derechos de los periodistas y, en general el derecho humano de la libre expresión, ha sido una preocupación constante de los periodistas. En el seminario ya citado se propuso la creación de un Departamento dentro de la Procuraduría de DD.HH.; y también en el Seminario organizado por el Procurador Ramiro De León Carpio, se propuso la figura del Defensor.

El Procurador intentó en dos oportunidades concretar la propuesta, sin embargo no se logró por diferencias de criterio entre los representantes de las entidades de prensa.

Otro intento fue impulsado por el Dr. Marco Antonio Sagastume Gemell en el sentido de crear la Oficina de Defensa de los Derechos Humanos del Periodismo, con dos representantes de cada una de las principales entidades de prensa, el cual tampoco fructificó al irse él a trabajar a un organismo internacional.

La demanda de una Defensoría sigue vigente.

### **Por las organizaciones internacionales**

En sus luchas por sus derechos y los de la población, los periodistas guatemaltecos siempre han tenido el apoyo solidario de la prensa internacional. Por un lado, la denuncia pública de las violaciones para que se conozcan en otros países, mensajes de solidaridad a las entidades de prensa y medios afectados y, por otro, el envío de mensajes de condena y exigencia de la investigación de los hechos a los mandatarios y otras autoridades. También han realizado investigaciones «in situ» para un conocimiento más profundo de los hechos.

Entre las organizaciones que en la última década han manifestado su apoyo en defensa y protección de la prensa guatemalteca pueden mencionarse: La Federación Internacional de Periodistas (FIP), la Federación de Trabajadores de la Prensa (FELATRAP), la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP), la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), el Comité Canadiense de Protección al Periodista, Amnistía Internacional, grupos de periodistas de Alemania, Noruega y Dinamarca, y otros.

## **2.2 PROTECCION A LOS PERIODISTAS**

### **Por los medios de radio y televisión**

De parte de las empresas de radio y televisión las acciones de protección aún son débiles. Como se señaló anteriormente, algunos medios -como radio Sonora- dieron respaldo, protección y apoyo moral a los reporteros y otros nó. Dos de los medios radiofónicos analizados no han cumplido con dotar de seguro de vida a los reporteros, como lo establece el Art. 35 constitucional. (Ver Cuadro No. 3).

En lo externo ninguno de los medios ha encaminado alguna acción legal en casos de violaciones a los derechos humanos que les son propios. Tampoco lo han hecho las entidades de prensa, a pesar de que en el seminario «La Prensa y los Derechos Humanos», en cuanto a utilizar los mecanismos de un Estado de Derecho, señalaron:

«Con respecto al cierre de las fuentes informativas juega un papel importante el conocimiento de la ley y su aplicación. El día que una entidad de prensa interponga un recurso de amparo contra un funcionario que se niegue a dar información a la prensa y que un juzgado otorgue el amparo al periodista o medio, ese día habremos empezado a escribir otra parte de la historia.» (APG-FIP, 1991, p:32)

### **Por las organizaciones de periodistas nacionales**

En varios de los seminarios realizados por la APG en los años 1991-93 se incluyó en la temática el conocimiento y discusión de mecanismos de protección y defensa de los periodistas en situación de persecución o riesgo, tanto en lo personal como en lo colectivo. Autodefensa y autoprotección preventiva y ante hechos cumplidos.

Una de las resoluciones importantes fue que el periodista que está frente a una amenaza o una violación a sus derechos humanos no puede actuar nunca solo, debe acompañarse, respaldarse, y hacer la denuncia de inmediato para tener la solidaridad del

gremio. En los casos de censura y autocensura también hacerle frente colectivamente. En los aspectos de unidad y solidaridad gremial -que años atrás estaban muy debilitados- se ha avanzado en los últimos años.

Un logro importante en el aspecto de la seguridad social fue la creación del Instituto de Previsión Social del Periodista (IPSP). Por iniciativa de la APG, que luego invitó a participar a otras entidades de prensa, después de tres años de luchas y trabajo, el Congreso de la República aprobó la Ley de creación del Instituto de Previsión Social del Periodista el 2.10.90 y su instalación oficial se realizó el 16.11.94.

Uno de los objetivos primordiales del IPSP: proporcionar ayuda económica y asistencia a periodistas de la tercera edad, que dejaron su vida en el ejercicio periodístico sin haber tenido ninguna protección en los años difíciles de la represión y devengando muy bajos salarios.

Prestaciones actuales que brinda a sus afiliados: a) Pensiones por reconocimiento por 30, 25 y 20 años de servicio; b) Auxilio por enfermedad; c) Auxilio por cesantía; d) Pensión por invalidez; e) Auxilio por accidente; f) Auxilio por fallecimiento; g) Ayuda por maternidad; h) Jubilación (en estudio).

Se da reconocimiento al tiempo trabajado en el extranjero por los periodistas que salieron al exilio porque su vida peligraba y han retornado al país, para que puedan gozar de todas las prestaciones.

Se financia con las cuotas de los afiliados y, principalmente, por los ingresos provenientes del Timbre de Prensa (5 por millar de la facturación de la publicidad en los medios de comunicación social y otros utilizados para fines propagandísticos y publicitarios).

### **Por la Procuraduría de Derechos Humanos**

Los profesionales que desempeñaron el cargo de Procurador de Derechos Humanos durante el período estudiado, licenciados Ramiro De León Carpio, Jorge Mario García Laguardia y Julio Arango Escobar, dieron respaldo moral a los periodistas y medios ante las presiones y violaciones a la libertad de expresión y de información con: declaraciones a la prensa, resoluciones y condenas, cuando el caso lo requirió.

Ante la fuerte confrontación Gobierno-prensa, la PDH declaró la existencia de la violación a los mencionados derechos e instó «a la concordia y al diálogo entre las instituciones enfrentadas». (Resolución del 10.12.97)

## **Por las organizaciones internacionales**

### **La Federación Internacional de Periodistas (FIP)**

Una de las organizaciones que mayor interés ha mantenido por la situación de los medios y los periodistas y la vigencia de los DD.HH. en el país ha sido la FIP, no sólo en los esfuerzos por reorganizar o reestructurar un Sindicato de trabajadores de los medios –como algunos creen– sino en actividades de capacitación, defensa y protección de los comunicadores sociales.

En el primer seminario realizado entregó un folleto elaborado por técnicos de la organización, con recomendaciones específicas para periodistas amenazados o en situación de peligro.

Para concretar aún más su apoyo, el 2.11.93 firmó un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la FIP y el Procurador de los Derechos Humanos, doctor Jorge Mario García Laguardia, con el objeto de prevenir situaciones que puedan conducir a la violación del pleno goce y tutela de la libertad de investigación, de opinión, de expresión y de difusión del pensamiento, así como el derecho del pueblo a ser informado; y «desarrollar programas de educación y de carácter humanitario que afiancen en la conciencia de la sociedad y, particularmente en los funcionarios del Estado y de los periodistas la importancia de estos postulados».

El Convenio tenía carácter de «Mecanismo de trabajo conjunto», con vigencia de dos años y con representantes de ambas partes, personas versadas en la materia de DD.HH. Su fin era promover mediante la enseñanza, el intercambio de ideas y coordinación de prácticas, el respeto y tutela efectiva de los derechos humanos, la construcción de perfiles propios para la protección del gremio periodístico en el cumplimiento de sus labores y los debates relacionados con los problemas sociales en un clima de paz y racionalidad».

Eran objetivos del Convenio: Prevenir, entre otras, violaciones al derecho a la vida, desapariciones, detenciones arbitrarias, secuestros, amenazas de muerte y ataques a la integridad física; prevenir el abuso de la censura y la autocensura; lograr un ejercicio periodístico conforme a la ética y adecuado a la preservación del Estado de Derecho y la democracia.

Los dos años del Convenio correspondieron al período de Gobierno de Ramiro De León Carpio que, de acuerdo a las investigaciones, se caracterizó por el respeto a la prensa y a los derechos fundamentales objeto del Convenio, aunque no logró controlar algunas violaciones.

La Coordinadora de Proyectos Centroamericanos de la FIP, periodista Elsy Manzanares Feliche, consideró que el Convenio tuvo éxito. Se avanzó en el conocimiento de los DD.HH. y en el diálogo entre funcionarios del Estado, periodistas, defensores y activistas de los DD.HH., para fomentar una cultura de respeto a los DD.HH. a través de las actividades realizadas.

La FIP presentó un proyecto para un nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional por dos años, en noviembre de 1997, esta vez con la participación de las entidades de prensa y la PDH, el cual está pendiente de concretarse.

### **La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)**

En los informes de sus asambleas anuales acerca de la situación de la prensa en el continente, la SIP ha incluido los casos registrados en Guatemala, para la denuncia en el exterior.

Como muestra de apoyo a los medios informativos y periodistas guatemaltecos, la SIP realizó en la ciudad de Guatemala su Conferencia Hemisférica «Crímenes sin castigo contra periodistas» e incluyó entre los casos a tratar a dos guatemaltecos: La periodista Irma Flaquer, un caso de desaparición forzada perpetrada el 17.10.80 y que se supone fue asesinada, y el asesinato del periodista Jorge Carpio Nicolle, director-fundador y propietario del diario El Gráfico, perpetrado por hombres armados enmascarados el 3.7.93, considerado un crimen político.

En sus resoluciones, la SIP expresó:

«Condenar el asesinato y toda violencia física contra periodistas como uno de los mayores crímenes contra la sociedad porque con ello se cercena la libertad de expresión y, como consecuencia, los demás derechos y libertades.

Condenar la conducta omisa o cómplice de quienes tienen la responsabilidad de investigar y sancionar estos crímenes y no lo hacen, dejándolos en la impunidad y así sumándole aún más gravedad.» (Declaración de Condena, 1.8.97, p:2)

Se pidió al Presidente de Guatemala, Alvaro Arzú, impulsar una profunda investigación acerca de los dos casos para establecer los responsables materiales e intelectuales en ambos crímenes, pero hasta la fecha nada se ha hecho.

Respecto al caso de Irma Flaquer, la inexistencia de un proceso legal en los tribunales guatemaltecos impide a sus familiares llevar este caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En cuanto al caso Jorge Carpio se siguió un juicio, hace tres años, por el cual resultó condenado Juan Acabal Patzán, sin embargo -dadas las anomalías que se dieron durante el proceso, entre ellas desaparición de pruebas- sus familiares aseguran de que aún no se ha llegado al fondo de la investigación y han puesto una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA. El Presidente Alvaro Arzú les pro

puso una solución amistosa, la cual fue rechazada por la familia. (Siglo XXI, 28.6.98, p. 45)

La realización de la Conferencia en el país marcó un precedente positivo en el ámbito político y social, como fuente de presión para exigir al Estado el combate a la impunidad y la defensa de derechos fundamentales como la libertad de expresión e información, en la incipiente democracia guatemalteca.

### **Por las Naciones Unidas**

Los expertos de las Naciones Unidas que tuvieron a su cargo el estudio y análisis de la situación de los DD.HH. en Guatemala, conocieron las denuncias de los casos relativos a la libertad de expresión y el derecho a informar y ser informado, aún cuando -salvo lo casos más graves- no fueron investigados en profundidad.

También en sus informes hicieron un breve balance de los aspectos positivos y negativos de la situación de la prensa en general. Christian Tomuschat, experto independiente en los años 1991-93, menciona entre los primeros: La coexistencia de varios grandes diarios de distribución nacional, cuya lectura revela que los periodistas tienen oportunidades reales de informar acerca de los acontecimientos en curso, sean éstos favorables o desfavorables para el Gobierno.

«El público está informado, entre otras cosas, acerca de los delitos de mayor gravedad que se hayan cometido, aunque sean estos de carácter político; las desapariciones y las ejecuciones extrajudiciales y sumarias reciben incluso atención particular. Sin embargo -el aspecto negativo-, el Experto no ha conseguido leer ningún análisis detallado acerca de la posible responsabilidad respecto de actos delictivos con una base política. Los periodistas parecen temer la expresión pública de sus puntos de vista sobre esas cuestiones». (Informe del 11.1.91, p:39)

En su siguiente informe, Tomuschat coincide con la FIP de que no existe periodismo de investigación en Guatemala, ni siquiera por parte de los periodistas extranjeros y que, a pesar del progreso democrático del país, la autocensura de los periodistas se había incrementado en los últimos meses debido a la «cultura del terror» dominante. Esta autocensura obligaría a los periodistas a no hacer mención de manera crítica de las fuerzas armadas, la seguridad del Estado, temas relativos a la corrupción o incluso al tráfico de drogas en el que funcionarios gubernamentales pudieran estar involucrados, así como a cuestiones relacionadas con violaciones a los DD.HH.

En ese mismo informe concluye que en 1991, la libertad de expresión sufrió graves restricciones y estuvo sometida a ataques contra periodistas que trabajaban para

la prensa y para los medios de comunicación electrónicos. Y recomendó que «todas las autoridades públicas competentes, incluido el poder judicial, han de hacer cuanto les sea posible para proteger la libertad de prensa como requisito esencial de una sociedad libre y democrática». (Informe del 21.1.92, pp:48 y 69))

Por su parte, Mónica Pinto - Experta independiente de 1993-97- incluye en sus informes las denuncias planteadas públicamente por los medios de comunicación y en entrevistas con periodistas.

Conoció el caso del telenoticiero Noti 7 e indica que habló con autoridades gubernamentales, quienes negaron haber tenido ingerencia e indicaron se trató de un problema laboral. (Informe del 1.97, p:35). Los laborantes del telenoticiero consideran que ni la PDH ni MINUGUA investigaron a fondo el caso, por lo que se sintieron desprotegidos.

El Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, firmado por el Gobierno y la URNG en 1994, incluye entre los derechos prioritarios la libertad de expresión, cuyo cumplimiento debe verificar la MINUGUA.

El número de denuncias presentadas por los afectados han sido pocas -2 a 5 al año-, ya que como se vio en las respuestas relativas a las acciones realizadas por medios y periodistas, el acudir a la MINUGUA no aparece entre las principales. Según algunos entrevistados en los casos graves sí se ha acudido y se ha obtenido apoyo y respaldo.

La Misión ha estado atenta a la observancia de éste y demás derechos y desde su primer informe señala que la impunidad es el más serio obstáculo para la vigencia de los DD.HH. en Guatemala. «La lucha contra la impunidad conlleva para el Estado el deber jurídico de prevenir, razonablemente, las violaciones a los derechos humanos, de investigar seriamente con los medios a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes, y de asegurar a la víctima una adecuada reparación.» (Primer Informe, 1.3.95, p:43)

Los expertos de la ONU reconocen que se ha avanzado en la amplitud del ejercicio de la libertad de expresión, pero aún es preocupante algunos casos de graves atentados a periodistas y han reiterado al Gobierno su recomendación de que, a través de los órganos competentes, se proteja la vida e integridad de los periodistas. (Segundo informe, 17.7.95)

Las recomendaciones dadas por la Misión en sus informes en su mayoría son formuladas al Gobierno, por ser éste el mayor comprometido en el cumplimiento del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos. Se reitera en la impunidad y recomienda: «Asumir la responsabilidad del grave problema de la impunidad que favorece a miembros del ejército sindicados en violaciones de DD.HH. y colaborar con los organismos encargados de la investigación y sanción de las mismas». Y agrega:

«La tarea de la Misión no ha estado exenta de reacciones adversas, algunas de ellas de carácter violento, como el ataque armado contra la oficina regional en la capital y amenazas a algunos de sus miembros. Sin embargo, estas reacciones no han alterado el desenvolvimiento normal de la Misión en todo el país». (Cuarto informe, 24.2.96, pp:35 y 96)

A pesar de todas esas acciones nacionales e internacionales sigue teniendo vigencia lo manifestado por los participantes en el Seminario organizado por la PDH en 1992: «Es evidente la falta de seguridad que brinda el Estado a los periodistas. Faltan garantías para el ejercicio de la función periodística.» (Memoria del seminario, p.17)

### **3. CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS Y PROFESIONALIZACION**

Con la apertura democrática en 1986, se despertó la inquietud por el conocimiento de los Derechos Humanos, que en el pasado fue un tema tabú y de alto riesgo.

En el sector de la prensa fue pionero en las actividades de enseñanza-aprendizaje y capacitación en esta materia el doctor Marco Antonio Sagastume Gemmell, egresado de la Universidad de Madrid y experto en DD.HH. de las Naciones Unidas.

Los cursos y seminarios realizados en la década, en torno a la Libertad de Expresión y el Derecho a Informar y ser Informado con el enfoque de los DD.HH. se enumeran a continuación.

#### **3.1 CURSOS Y SEMINARIOS REALIZADOS**

| <b>NOMBRE:</b>  | <b>ORGANIZADO POR:</b>                     | <b>PARTICIPANTES:</b>                   |
|---|--|---|
| I y II Cursos sobre El Derecho a Informar ser Informado | APG-AGMU-CAN y Embajada Suecia 1987 y 1988 | 200 abogados, periodistas y estudiantes |
| Seminario: La Prensa y los Derechos Humanos             | APG-FIP 1991                               | 40 periodistas y estudiantes            |
| Seminario: Derechos Humanos y Medios de                 | PDH y entidades de prensa                  | 70 periodistas Comunicación Social 1991 |

|  |                             |   |
|--|-----------------------------|---|
| Seminario: El radio<br>Periodismo  | APG-CGP-ASIES<br>1991       | 40 periodistas<br>y estudiantes                     |
| Seminario: El rol de<br>los MCS y el proceso<br>de democratización               | APG-CGP-ASIES<br>1992       | 50 periodistas<br>y estudiantes                     |
| Seminario: Justicia Penal  | IECCPG-APG<br>1992          | 20 periodistas                                      |
| Seminario: El reportero y<br>las Fuentes de Información                          | APG-FIP<br>1992             | 30 periodistas                                      |
| Seminario: Libertad de<br>Expresión  | CEPEX<br>1993               | 30 periodistas                                      |
| Seminario: Los Medios<br>de Comunicación Social<br>y la Opinión Pública          | APG-CGP-ASIES<br>1993       | 40 periodistas,<br>catedráticos<br>y estudiantes    |
| 7 Seminarios Regionales:<br>La Prensa y el Acuerdo<br>Global de Derechos Humanos | APG-PDH-ADCS<br>1994        | 280 periodistas<br>y estudiantes<br>departamentales |
| Seminario: La Etica<br>y el nuevo Siglo  | APG-FIP<br>1994             | 30 periodistas                                      |
| Seminarios anuales:<br>Diversos temas  | CGP<br>1 cada año           | 40 periodistas,<br>escritores y<br>estudiantes      |
| Dos Cursos: Prensa<br>y Justicia   | IECCPG-MINUGUA<br>1996-1997 | 30 operadores<br>de justicia y<br>periodistas       |

El listado anterior no agota todos los cursos y seminarios realizados, y que también se desarrollaron otros en el interior de la República y a nivel centroamericano. En estos últimos, varios con el patrocinio de la FIP y otros del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH).

A pesar de todos estos cursos y seminarios realizados, los entrevistados consideran que la capacitación de los periodistas en materia de DD.HH. es insuficiente y tanto las entidades de prensa como las Escuelas de Ciencias de la Comunicación de las universidades debieran programar más cursos y seminarios para los comunicadores sociales. Ello coincide con las recomendaciones de los seminarios y cursos realizados, en el sentido de que éstos se desarrollen cada año para lograr una capacitación más sistemática, lo cual no se ha logrado.

Según reveló la encuesta y la información de los entrevistados, son pocos los directores y reporteros de los siete medios que han asistido a estas actividades de capacitación y quienes lo han hecho ha sido a uno o dos cursos o seminarios. Esto se evidencia más en los dos medios televisivos en los que manifestaron que no han asistido por falta de tiempo y otros por falta de interés. (Ver cuadro No. 4)

Entre las instituciones organizadoras de los cursos y seminarios en los que participaron, se mencionaron: La APG, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la FIP, el Instituto de Estudios en Ciencias Penales (IECCPG), UNICEF, la Universidad de La Florida (con sede en Miami) en cursos técnicos y sobre la libertad de expresión e información .

MINUGUA copatrocinó con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala dos cursos acerca de «Prensa y Justicia», con el fin de definir algunos mecanismos tendientes a mejorar la relación entre la prensa y las instituciones encargadas de la administración de justicia.

Dicho Instituto realizó en 1992 la investigación «Justicia Penal y Libertad de Prensa en Guatemala» y también ha promovido, con un grupo de periodistas jóvenes de la Asociación de Periodistas para el Desarrollo, dos certámenes de reportajes (1996-97 y 1997-98 ) acerca de investigación periodística en administración de justicia. Varios reporteros de los medios analizados obtuvieron premios.

En las actividades de capacitación también destacan seminarios y foros organizados por UNICEF para dar a conocer la situación de la niñez, los derechos del niño y la niña y técnicas radiofónicas para el tratamiento de esta temática.

A pesar de todas estas actividades, los periodistas de los medios analizados han participado poco, falta interés en varios de ellos y motivación por parte de las entidades organizadoras. (Ver cuadro No. 4 )

Cuadro No. 10

ASISTENCIA A CURSOS Y SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN EN DD.HH.  
EN LOS 7 MEDIOS INFOMATIVOS (1993-97)

| GUATEMALA FLASH  | PATRULLAJE   | SONORA   | INDEPENDIENTE   | COMANDO                           | TELEPRENSA  | NOTI 7   |
|--|--|--|---|-----------------------------------|---|--|
| Han asistido dentro del país, tanto el director como los reporteros. | Han asistido a todos los cursos que se les invita.   | Han asistido a cursos y el medio les da permiso.                 | En lo posible la radio les da permiso para asistir a cursos y seminarios. | Solo 1 reportero conoce de DD.HH. | Ninguno asistió a un curso o seminario.                                   | El canal nunca ofreció un curso.                                   |
| Es insuficiente, "no conocemos todavía nuestro derechos"             | Se ha dado permiso a los reporteros.   | Cursos en el extranjero.   | Han asistido poco.  | Deben programarse más cursos.     | Por la experiencia práctica se familiarizaron con el tema.                | Difícil asistir a cursos y seminarios por los horarios de trabajo. |
|  | Es isuficiente.  | Es insuficiente, hay que incrementar la capacitación.            |   |                                   | El medio da permiso a veces, pero hay falta de interés en los reporteros. | Falta motivar.   |
|  | Entidades de prensa y universidad deberían hacer talleres más sistematizados.                  | El medio les daba capacitación en las reuniones diarias.         |   |                                   |   |  |
|  | Tiene la política que mientras más capacitados estén los periodistas, su rendimiento es mejor. | Se piensa que ya no se puede trabajar con periodistas empíricos. |   |                                   |   |  |

En cuanto a la profesionalización de los comunicadores sociales hay evidencias de que se ha avanzado en los últimos cinco años, aunque no al ritmo y calidad que se requeriría y aún hay medios -los menos- que restan importancia a este aspecto, más que todo por pagar bajos salarios.

Se observó que los reporteros de los medios analizados en su mayoría son muy jóvenes, con pocos años de ejercicio profesional.

Los entrevistados afirmaron que el profesionalismo ha avanzado. Del personal periodístico que laboraba en los siete medios, el 50% eran universitarios -unos pocos titulados y la mayoría estudiantes de periodismo que realizan sus prácticas y se quedan trabajando- y el 50% autodidactas con varios años de experiencia.

Los empresarios entrevistados manifestaron que cada vez más se requiere de personal capacitado no sólo en lo técnico sino en todos los aspectos, por los avances de la tecnología y por la competencia.

Los tres medios que evidenciaron darle más importancia a la capacitación, ocupan primeros lugares de audiencia: Radio Sonora, Patrullaje Informativo y Guatemala Flash. Los dos primeros son también los que otorgan mejores condiciones de trabajo a los reporteros y cuentan con equipo y tecnología moderna: computadoras, unidades móviles, teléfonos celulares, grabadoras y micrófonos profesionales.

Eduardo Mendoza indicó que los reporteros de Sonora han ganado varios premios de UNICEF y PROCEPER, éste último a nivel centroamericano, «hemos venido preparándonos para un periodismo profesional, ya no se puede trabajar con periodistas empíricos, lo cual no indica que los egresados de las universidades sean buenos, tienen sus deficiencias», expresó.

Por su parte, Roberto Bocaletti consideró que -aunque aún hay resabios- el periodista se ha hecho más profesional de unos tres o cuatro gobiernos para acá, se han ido eliminando las prácticas de corrupción, el reportero tiene que ir aprendiendo su nuevo papel, «el respeto a la prensa, el respeto al quehacer del periodista ha venido funcionando más y por eso hay organizaciones con mucha dignidad como la APG, como la CGP, que no están dispuestas a permitir que se compre la información, que alguien reciba dádivas por su trabajo porque eso es cometer un fraude para los oyentes».

La profesionalización del gremio periodístico ha sido una recomendación constante en todos los cursos y seminarios, así como el ejercicio ético y responsable. Para hacerlo realidad, las Escuelas de Ciencias de la Comunicación de las Universidades Rafael Landívar y San Carlos han realizado programas de capacitación y nivelación.

El último de ellos, lo inició la USAC en 1997 para periodistas con más de 10 años de ejercicio periodístico y obtuvieron su título de Periodista Profesional 80 comunicadores en cuatro meses intensivos de estudio. El Programa continuó en 1998 con un segundo grupo para la carrera intermedia de Periodista y la Licenciatura en Periodismo para el primer grupo.

En el pensum de estudios de este programa especial se incluye la temática de los derechos humanos y la paz. Tendrá que realizarse una evaluación científica de este programa de profesionalización de comunicadores en ejercicio.

#### **4. CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y DEBERES DE LOS TRES SUJETOS IUS-INFORMATIVOS**

Tal como se explicó en el Capítulo II, los tres sujetos ius-informativos: a) La empresa periodística (sujeto organizado), b) Los periodistas o profesionales de la información (sujeto cualificado); y c) Los destinatarios de los mensajes (sujeto universal), se inter-relacionan para producir el fenómeno informativo.

El conocimiento de sus derechos y deberes específicos por parte de los tres sujetos tiene importancia para un trabajo efectivo en favor de los DD.HH. Tanto en la Encuesta como en las entrevistas se incluyeron preguntas a ese respecto. Los resultados de la encuesta aparecen en el capítulo anterior y a continuación se presenta la información obtenida de las entrevistas y documentación.

##### **4.1 Derechos y deberes de las empresas de comunicación social (Sujeto organizado)**

«La empresa informativa como conjunto organizacional en el que desarrollan su labor varios periodistas, recoge indirectamente la delegación del sujeto universal que éstos han asumido, y responderá ante el universal, en forma solidaria, respecto de la actuación de los profesionales que en ella se desempeñan, por ser la persona jurídica que posibilita la materialización de la idea periodística; la que difunde las ideas expresadas por el informador.» (De la Borbolla, 1985, p:125)

En cuanto a los deberes, la Teoría de la Responsabilidad Social de la Prensa señala: «Al aceptar las obligaciones con la sociedad, los medios deben autorregularse dentro del marco legal, ser pluralistas y reflejar la diversidad de la sociedad respetando el derecho de réplica...» (Denis McQuail, p. 106, resumido)

Tres de los entrevistados laborantes de los medios analizados se abstuvieron de responder a esta interrogante aduciendo que por no ser empresarios no saben cuáles son.

El resto consideró que los derechos de los medios, como empresas, son:

- Los que señalan las leyes y los tratados y convenios internacionales.
- Gozar de las garantías constitucionales de la libre emisión del pensamiento, de la libre empresa y la libre contratación.
- Importar material técnico e industrial, sin condicionamiento o presiones de ninguna especie.
- Contar con una legislación apropiada, con participación de los medios, en pro de una mejor contribución a la sociedad.
- Informar con la absoluta verdad
- Realizar sus funciones con libertad
- Los mismos derechos de cualquier empresa comercial o industrial.
- Derecho a la libre empresa
- Libertad para trasladar la información sin limitaciones, que no sean las que la ley dispone.

Y los deberes mencionados fueron:

- Informar siempre con la verdad
- Trabajar con ética profesional
- Tener objetivos claros del servicio que tiene que dar a la población, a la sociedad.
- Gran responsabilidad con el público.
- Funcionamiento adecuado en lo humano y lo técnico
- Informar con veracidad y sin manipulaciones
- Si usufructúa una frecuencia del Estado debe informar veraz e imparcialmente a la población.
- Tener un equilibrio entre propaganda, publicidad e información.
- Dar información de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación.
- No tener compromisos con ningún sector, mucho menos grupos de poder.

Rolando Archila, presidente de la Cámara de Medios y vicepresidente de Emisoras Unidas, indicó que las actas constitutivas de las empresas son las que norman su funcionamiento.

Consideró como sus deberes o responsabilidades el Cumplimiento de las leyes: Constitución, Código de Comercio, Código de Trabajo, leyes tributarias, ley de radiocomunicaciones; obligaciones de tipo moral con el público, «ayudamos a entidades que

trabajan por el bienestar de la población (salud, educación y otros aspectos) cediendo espacios gratuitos, incluso al Gobierno en las campañas de vacunación, hasta de la rabia. Las instituciones de servicio social como los bomberos y la Cruz Roja encuentran en los medios un apoyo a sus actividades y al cumplimiento de sus objetivos. En cuanto a los derechos humanos, señalar dónde y cuándo hay violaciones a estos derechos», dijo.

Roberto Bocaletti, presidente de la Cámara de Radiodifusión, respecto de los derechos y deberes de las radioemisoras expresó lo siguiente:

«Las radioemisoras tienen derecho a recuperar su inversión, ya que son empresas comerciales igual que un periódico, que un canal de TV que son puestos para operar comercialmente. Poder operar libremente con apego a la Constitución y leyes del país; poder informar y opinar dentro de su programación con su propio criterio, pero dentro de normas éticas. Dentro del quehacer de cada una de ellas: llevar solaz, esparcimiento, distracción, información; ser respetuosos del lenguaje, del conocimiento de las leyes y del respeto a las religiones, el respeto a los criterios políticos. Considero que cada día cumplimos más con esos derechos y deberes.»

Por su parte, Alfredo González Gamarra, empresario de Estaciones Nuevo Mundo, que transmite el radioperiódico El Independiente, expresó en la entrevista: «Todos los que dirigimos medios de comunicación tenemos una gran responsabilidad con el público. En la parte informativa ser objetivos, no tomar partido, ser interlocutores entre el Estado y la ciudadanía, hacer crítica constructiva de los actos gubernamentales. Tratamos de que nuestros reporteros mantengan esa objetividad.»

Los laborantes entrevistados reconocieron el derecho de las empresas a recuperar su inversión y tener un margen de ganancia como empresas comerciales que son por el sistema de propiedad de los medios existente en el país, así como el ser fuentes de trabajo para los periodistas; pero cuestionaron que la mayoría de ellas muchas veces privilegian los intereses económicos, el lucro, a la información y su función social.

Uno de los entrevistados, laborante de la televisión manifestó: «Adquieren un derecho como empresas que no es irrestricto, que por la sola circunstancia de tener el capital pueden manejar el medio a su sabor y antojo, deben manejarlo como un servicio público. Si bien no hay leyes específicas que regulen sus límites en ese campo, hay un peso moral que influye -y debería influir más- para que el medio sea responsable en el ejercicio del derecho concedido al estructurar la empresa.»

#### **4.2 Derechos y deberes de los periodistas (Sujeto cualificado)**

De los tres sujetos ius-informativos, el cualificado -es decir los periodistas-

tas, los profesionales de la información- es determinante.

Voyenne, Martínez Albertos, Benito, Jorge Fernández y Desantes, con ligeros matices en sus concepciones, dicen que la delegación de derechos la hace el sujeto universal en la persona del sujeto cualificado, en concreto, en la del profesional de la información, quien es el portavoz del pueblo. (De la Borbolla: p.128) Ello indica la importancia de que dichos profesionales conozcan sus propios derechos que le permitan cumplir con esa delegación.

Los derechos de los periodistas han sido motivo de debates en reuniones nacionales e internacionales en distintos países de los cinco continentes. En el Informe de la Comisión Internacional, ya citado, se enfatiza que «los derechos de los periodistas, en particular el derecho de acceso a las fuentes, el derecho a transmitir información y el derecho a interpretar los hechos y a presentar comentarios objetivos, son muy valiosos no solamente para la profesión sino también para los lectores, los auditores y el público en su conjunto».

Y agrega que uno de los más importantes es el derecho a buscar y a difundir información libremente, teniendo acceso a las fuentes de información oficiales y no oficiales, derecho que debe quedar completado por la obligación que tienen los portavoces oficiales de decir la verdad sin deformaciones, escapatorias o disimulos.

Respecto a los deberes, en varios instrumentos internacionales -desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos- se ha mencionado el equilibrio de los derechos y los deberes o responsabilidades. Como cualquier otro individuo, el periodista debe velar por no ejercer su propia libertad de tal modo que vaya en detrimento de la libertad ajena.

Tanto los periodistas entrevistados como los encuestados manifestaron alguna dificultad para mencionar sus derechos, sobre todo los económicos. Con mayor facilidad mencionaron los que consideran sus deberes. Se observó que con mayor libertad los han precisado en los grupos de discusión y reflexión en los seminarios que incluyeron ese tema, lo cual sirvió de base para las opciones de respuestas en la encuesta, como se indicó. En sus respuestas privilegiaron como un derecho y un deber «Informar la verdad», además de la libertad de expresión, seguido del libre acceso a las fuentes de información, que son los fundamentales para el quehacer periodístico.

El derecho a la cláusula de conciencia -que en otros países es objeto de lucha reivindicativa y aparece en sus códigos de ética- no fue mencionado por ninguno de los entrevistados ni los encuestados, lo que puede interpretarse como su desconocimiento teórico. Consiste en el derecho del periodista a negarse a escribir en contra de sus propias convicciones, principios éticos o morales, y a renunciar o considerarse despedido -con el pago de sus prestaciones- cuando la empresa en que labore cambie de política editorial o

ideológica, con la que él no esté de acuerdo.

En la práctica, algunos casos se han dado tomándolo como principios éticos personales y nó como un derecho que debe ser respetado. Los laborantes del telenoticiario Noti 7 trataron de ejercer este derecho al resistirse a los cambios impuestos, ante el problema afrontado en 1996, ya referido en la primera parte de este Capítulo.

Tampoco fue mencionado -quizá por olvido- el derecho a mantener en secreto sus fuentes, cuando lo considere conveniente por la seguridad de las personas o de sí mismo, que constituye el secreto profesional del periodismo.

«Los derechos de los periodistas, en particular el derecho de acceso a las fuentes, el derecho a transmitir información y el derecho a interpretar los hechos y a presentar comentarios objetivos, son muy valiosos no solamente para la profesión sino también para los lectores, los oyentes, y el público en su conjunto. Cuando los órganos de información tienen una libertad aceptable y asumen la responsabilidad que les incumbe normalmente, el nivel de conocimiento y de discusión documentada es muy alto. Esta situación puede mejorarse aún más mediante la participación en las actividades de comunicación, tanto de los periodistas como del público en general, gracias a diferentes sistemas de participación y de autogestión.» (CIC, p.413)

#### **4.3 Derechos y deberes de los destinatarios de los mensajes informativos (Sujeto universal)**

El derecho a informar y ser informado, como ya se dijo, es un derecho social, un derecho de los pueblos a saber todo lo que sucede a su alrededor y más allá de las fronteras. Los destinatarios, público o audiencia -como quiera llamársele- son sujetos activos del fenómeno informativo.

Las teorías de la comunicación incluyen como un elemento importante al «receptor» o destinatario del mensaje, quien también puede y debe desempeñar las funciones de «emisor» en el proceso completo de la comunicación. Este «receptor» puede ser un individuo, un grupo o una comunidad entera. Sin su participación no se puede hablar de proceso comunicativo.

«Cuando la comunicación no se refiere ya solamente a las relaciones personales sino que pasa a ser un proceso socialmente organizado, corresponde al individuo una doble función: comunica por su propia cuenta, y además capta mensajes. A menudo se asigna demasiada importancia a esta segunda función, a expensas de la primera. Peor todavía, se trata al individuo no ya como destinatario de unas informaciones que le son neces

rias, sino simplemente como consumidor de un producto cuyo contenido tiene que aceptar incondicionalmente.» (CIC, p:199)

En el informe citado se señala también que «hoy, es más indispensable que nunca considerar que la utilización óptima de la comunicación consiste en un intercambio al cual pueda aportar cada uno su contribución», es decir una comunicación más horizontal que vertical. Indica que los derechos del individuo (sujeto universal) a la comunicación, entrañan lo siguiente:

- a) El derecho a saber, es decir a ser informado y a buscar libremente cualquier información que se desee obtener, en particular cuando se refiere a la vida, el trabajo o las decisiones a adoptar en la comunidad; la negativa a comunicar una información o la divulgación de una información falsa o deformada constituyen una infracción de este derecho.
- b) El derecho del individuo a transmitir a los demás la verdad, tal como la concibe, sobre sus condiciones de vida, sus aspiraciones, sus necesidades y sus quejas; se infringe este derecho cuando se reduce al individuo al silencio mediante la intimidación o una sanción, o cuando se le niega el acceso a un medio de comunicación.
- c) El derecho a discutir: la comunicación debe ser un proceso abierto de respuesta, reflexión y debate; este derecho garantiza la libre aceptación de las acciones colectivas y permite al individuo influir en las decisiones que toman los responsables. (CIC, p:200)

A estos derechos se añade el derecho al respeto de la vida privada. Todos estos derechos están contenidos en los artículos referentes a la libertad de expresión y opinión contenidos en la legislación nacional e internacional.

Entre las formas de lograr la participación de los destinatarios están las intervenciones telefónicas en la radio, que constituyen una forma más rápida y más viva que «la página de los lectores» o «cartas al director», en un periódico escrito; en la televisión, los sondeos de opinión realizados en la calle por los periodistas de telenoticieros u otros programas, siempre que no sean manipulados por el medio.

¿Cuál fue el panorama en los siete medios analizados en los últimos cinco años, a este respecto?

La mayoría de los entrevistados y encuestados expresaron cierta sorpresa al ser consultados acerca de los derechos y deberes de los radioescuchas y los televidentes y manifestaron que «es interesante reflexionar acerca de ello».

Uno de ellos manifestó que a veces suceden cosas que no están escritas en ningún texto o tratado de periodismo, tal el caso del programa «La ciudad habla» de radio Sonora, el que había sido cerrado, pero la audiencia espontáneamente se organizó y exigió la reapertura, lo cual indica que la población empieza a reclamar sus derechos a la libre expresión, a la participación y al acceso a los medios de comunicación social.

También están aprendiendo a utilizar correctamente los espacios que se les conceden, empiezan a controlar y moderar ellos mismos las intervenciones y los debates que se producen, cuando externan sus críticas y opiniones, o bien interrogantes y cuestionamientos a los personajes entrevistados.

Las radioemisoras y, aunque en menor grado, los telenoticieros han abierto más espacios para una participación activa de la audiencia, en los últimos años, con lo cual se permite que ejerzan sus derechos de mejorar o ampliar la información, expresar sus opiniones o críticas y no dejarse manipular.

Indicaron que su derecho -que también es un deber- a aclarar o rectificar informaciones que les perjudican, o no están ajustadas a la verdad, se cumple con mayor rapidez en la radio y TV que en la prensa, la inmediatez de la radio lo permite muchas veces con la propia voz del interesado.

En cuanto a la vida privada reconocen que es un derecho importante que debe respetarse; sin embargo, la mayoría opina que los funcionarios públicos casi no la tienen. Este último aspecto ha sido objeto de amplio debate en reuniones nacionales e internacionales de periodistas y no se ha logrado un consenso al respecto.

Los empresarios entrevistados opinaron que los medios se deben a los oyentes y cada vez más se están tecnificando y basándose en estudios serios para conocer mejor los intereses, las inquietudes, las aspiraciones de sus públicos, para dar un mejor servicio no sólo en el aspecto publicitario sino de entretenimiento, educación e información periodística. «No tiene razón de ser la radio si no tiene como propósitos principales cumplir con el derecho del oyente», dijo Bocaletti.

Si les fue un tanto difícil mencionar los derechos de los destinatarios, más difícil fue precisar sus deberes. Entre estos mencionaron: Hacer buen uso de los espacios, aclarar errores en la información, no dejarse manipular, y uno mencionó «mantener un control de calidad». Sólo un entrevistado manifestó que los destinatarios no tienen deberes y que debe dárseles libertad de actuar.

#### 4.4 GRADO DE CONCIENCIA ALCANZADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

El Diccionario Enciclopédico Ilustrado Sopena, define el término conciencia como la «Propiedad del espíritu humano de reconocerse en sus atributos esenciales y en las modificaciones que en sí mismo experimenta. Conocimiento íntimo del bien que debemos hacer y del mal que debemos evitar. Conocimiento exacto y reflexivo de las cosas.»

Por su parte, De la Borbolla explica: «La obra que produce el informador es espiritual por antonomasia; pertenece al ámbito de las ideas y de la conciencia. Por tanto, al ser las ideas y la conciencia algo que pertenece al coto más interno de la intimidad, la obra realizada por éste seguirá las mismas consecuencias».

Y enfatiza que «nadie puede suplir la responsabilidad que el informador, como persona, adquiere ante su propia conciencia».

De ese compromiso ineludible consigo mismo deriva la relación moral entre el informador y su obra, de la cual surgirán también los derechos y deberes de orden material y pecuniario propios de los autores. Derechos que son perpetuos e inalienables, a decir de Voyenne. (De la Borbolla, 1985, pag. 130)

El Diccionario de Sociología del Fondo de Cultura Económica (México, 1949) indica que «la conciencia como tal no puede ser definida». El 'yo', el 'alter ego' y el 'nosotros' presuponen la conciencia, pero sólo representan componentes o campos de ella. Agrega que -según las interpretaciones recientes- debe considerarse a la conciencia como «un proceso de apertura», una «dirección a» algo que trasciende de sí mismo, por oposición a las viejas teorías que concebían a la conciencia como un círculo cerrado.

Respecto a la conciencia social, la define como «Percatación de las relaciones sociales que se dan entre individuos», cuya definición se corresponde con la definición científica de la conciencia de sí mismo. Percatación (percatarse) de que las experiencias son comunes a varias personas o compartidas por ellas.

Como se ve, resulta difícil conocer a fondo y medir el grado de conciencia alcanzado por medios y comunicadores respecto a sus derechos y deberes, los cuales constituyen base fundamental para que realicen un buen trabajo en pro de los DD.HH. y, en general, cumplan con su responsabilidad social. Sin embargo, se pidió la opinión a los entrevistados acerca del grado de conciencia que consideran han alcanzado los empresarios y los periodistas, a lo cual respondieron tomando como base actitudes personales y conductas profesionales.

## **Por los empresarios de radio y TV**

La mayoría de los entrevistados consideraron que los empresarios aún tienen un grado «bajo» de conciencia, pero ello significa un avance respecto al pasado. Indicaron que no se puede decir que no tienen conciencia respecto a su responsabilidad social y al respeto de los derechos, ya que están concediendo espacios para todos los sectores sociales y políticos, así como para el tratamiento de los derechos humanos y otros temas que eran «tabú» en décadas pasadas.

También en varios medios, se han iniciado relaciones más armoniosas entre los propietarios de los medios, directores y los trabajadores periodistas. Algunos empresarios han empezado a cambiar su mentalidad y actitud, sobre todo en cuanto a las condiciones de trabajo de los periodistas, piensan que tienen que tener un lugar digno para poder trabajar bien. Sin embargo, sólo es un primer paso, señalaron.

Empresarios y directores han adquirido en los últimos años un poco más de conciencia de derechos humanos, creo que ha colaborado todo ese gran movimiento que ha habido en pro de los DD.HH., dijo uno de los entrevistados.

Ramiro MacDonalld opinó que el cambio es interesante, existe un grado «de menos a más», creciente, tal vez nó con muy fuerte conciencia se está trabajando el tema de los DD.HH., con la idea de que como la democracia implica derechos y libertades hablemos de ello. Hay idea de su relación estrecha.

Un laborante de medio televisivo respondió que «hasta el momento no se puede hablar de un grado de conciencia en DD.HH. en los empresarios, si no fuera porque ellos mismos advierten que pudiera afectar sus intereses el no tomar en cuenta los DD.HH. de la población o de su público, no lo tomarían en cuenta. En los periodistas se da bastante más.

La mayoría de los laborantes entrevistados -tanto de radio como de TV- plantearon la conveniencia de que los empresarios y los directores de los informativos también asistan a los seminarios en los que se reflexiona y se discuten estos temas, ya que después ignoran las conclusiones y recomendaciones que se emiten y no comprenden a los reporteros que han recibido la capacitación.

## **Por los periodistas**

Respecto a los periodistas, consideraron que tienen más conciencia en esos aspectos catalogándolo como un grado «medio», si se analizan sus respuestas en cuanto a

sus derechos y deberes y sus actuaciones respecto a ellos. Están conscientes de lo relativo a los DD.HH., dijeron los entrevistados.

Al responder la pregunta Bocaletti señaló: «Debemos hacer la **salvedad**, que quienes hemos tenido los medios de comunicación hemos cometido errores terribles también, como sobornos y chantajes. La prensa se ha ido limpiando de eso, se ha ido haciendo más profesional y con más vergüenza. ¿A partir de cuándo? Yo diría -bueno, todavía hay resabios-, de unos tres o cuatro gobiernos para acá se ha ido eliminando esa práctica. El respeto a la prensa, el respeto al quehacer del periodista ha venido funcionando más y por eso hay organizaciones con mucha dignidad como la APG, como la Cámara de Periodismo, que no están dispuestas a permitir que se compre la información, que alguien reciba dádivas por su trabajo. Recibir dinero aparte es cometer un fraude para los oyentes.»

La APG incorporó en sus estatutos elaborados en 1991 los principios consignados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; y en ocasión de conmemorarse el 50 aniversario de su fundación el 10.4.97, declaró: Que continuará constituyéndose en defensora de la libre emisión del pensamiento, base de las demás libertades establecidas por nuestra Constitución, y baluarte del respeto a los derechos humanos y de la convivencia pacífica.

Asimismo, en declaraciones y resoluciones dados en seminarios y reuniones especiales han manifestado la necesidad de tener conciencia respecto de sus derechos y responsabilidades.

Los participantes en el Seminario «La Prensa y los Derechos Humanos» (6.91), en las conclusiones finales expresaron: «Para ser coherentes con una labor orientada hacia el bienestar general del país, se pide a los periodistas **tomar conciencia plena** sobre que el interés social debe prevalecer ante el particular; asimismo, hacer una reflexión de no manipular a la opinión pública por intereses sectarios, desarrollando con ética su labor, sin olvidar que todos los ciudadanos somos iguales en derechos y obligaciones.»

Y agregaron: «Reconocemos la labor de las empresas periodísticas que contribuyen al desarrollo del país, ya que esa labor es también el esfuerzo de los periodistas. Instamos a las empresas y periodistas a anteponer la función social de nuestra profesión, a los intereses políticos, comerciales y otros.»

En su disertación en ese mismo seminario, el periodista Gonzalo Marroquín, expresó: «La solución no es fácil (a las limitantes a la libertad de expresión), pero sin duda debe partir de nosotros mismos, de la prensa como institución. Primero debemos **cobrar conciencia** como periodistas del papel que nos corresponde ante la sociedad y del usufructo que tenemos del derecho de informar, así como del compromiso con nuestra propia comunidad, de ser res

También en el seminario-taller «El radioperiodismo y el manejo de la información» los radioperiodistas participantes concluyeron que una manera de defender los derechos fundamentales de los guatemaltecos puede ser «cumpliendo a cabalidad su función como orientador e informador social». Además, «**tomar conciencia de que esta profesión permite comunicar a la sociedad ideas sobre las limitaciones e imperfecciones del sistema político vigente, que pueden subsanarse con la promulgación de leyes.**

Con las informaciones y comentarios los comunicadores radiofónicos contribuyen a crear en su audiencia **la conciencia de que existen derechos y obligaciones que debieran ser ejercidos.** Expresaron la necesidad de «un cambio paulatino de la actitud de los empresarios de radio, de los comunicadores y de la audiencia, para lograr una comunicación más efectiva» y «democratizar la estructura de los medios a efecto de que estos se constituyan en verdaderos medios de comunicación social, promover e incentivar la capacitación y el profesionalismo». (Informe del seminario, 1991, p:3)

«El amor propio de los periodistas, su integridad y su voluntad de producir un trabajo de calidad revisten una importancia capital. Este nivel de conciencia profesional, que va unido al sentido de la responsabilidad, es el que deben fomentar los órganos de información y las organizaciones de periodistas. A este respecto, habría que establecer una distinción entre los órganos de información, los propietarios y los dirigentes, por un lado, y los periodistas, por otro. (CIC, p:446)

Consultado acerca del grado de conciencia en la materia que nos ocupa, alcanzado por los periodistas, Eduardo Mendoza expresó: «He vivido y visto por experiencia que dentro de los mismos periodistas se violaban muchos derechos humanos de los trabajadores, no había un trato justo de parte de los directores de medios y jefes de redacción; era un trato violento que a veces se daba a reporteros, a subalternos. Creo esa época ya pasó un poco, creo todos hemos ido progresando un poco en ese sentido. Ahora se respetan más los horarios, hay turnos en Sonora, ya no son jornadas agotadoras como antes, cuando un mismo reportero cubría todos los horarios y todas las fuentes, ahora se ha profesionalizado un poco más, hay más trato humano.»

Un laborante de radio consideró que ya hay bastante conciencia y empezó desde que se creó la PDH. A partir de 15 años para acá el tema ya se maneja, sin embargo para enseñar y orientar a la gente es hasta ahora que empezamos. Recordó que la primera vez que oyó el término fue con el Dr. Sagastume Gemell. «Los periodistas ya tenemos un acercamiento con los DD.HH. y su importancia, ahora ya se menciona en forma cotidiana», dijo. Calificó como un grado de conciencia «medio» porque todavía no se tiene muy claro a qué se está refiriendo, cuáles son, su importancia para todos los seres humanos.

A manera de paréntesis cabe señalar que el tema ha sido motivo de reflexión y discusión también por periodistas de otros países en los últimos años. En el Foro realizado en México, organizado por la Fundación Manuel Buendía, la Academia Mexicana de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y otras organizaciones, el presidente de dicha Fundación, periodista Miguel Ángel Sánchez de Armas, señaló:

«A medios de comunicación más críticos, más democráticos, de mayor penetración, respetuosos de su público y **más conscientes** de la responsabilidad que tienen como instrumentos de comunicación social, corresponde inevitablemente **un mayor grado de conciencia** respecto a los Derechos Humanos.» (Periodismo y Derechos Humanos, 1993, p:7) (El subrayado es de la autora)

## **5. POLITICAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

### **5.1 EXISTENCIA O NO DE POLITICAS EN DD.HH. EN LOS MEDIOS ESTUDIADOS**

«El periodista tiene el deber de respetar y cumplir las disposiciones que en lo técnico y en lo ideológico le marque el ente empresarial; pero antes de eso, tiene el derecho y la obligación de conocer de antemano cuáles son esas limitaciones o disposiciones respecto de su actuar, pues de lo contrario no podrá hablarse de obediencia sino en todo caso de servilismo. En ese caso, la relación laboral informativa estará fundada no en un acuerdo de voluntades, sino en una imposición irracional e ilógica de criterios que afectan primordialmente a la intimidad de la conciencia de la persona.

«Resulta totalmente indispensable que la empresa informativa tenga plena transparencia de gestión y unos objetivos de pensamiento editorial perfectamente pensados y constantemente reiterados.» Al ser la empresa el receptáculo de las facultades informativas delegadas por parte del público a los informadores profesionales que en ella colaboran, tiene una doble responsabilidad y una doble obligación de lealtad: con el sujeto profesional para que éste no falle al compromiso contraído con su propia conciencia y con la confianza del sujeto universal que ha delegado en él sus facultades informativas.»(De la Borbolla, p:133)

La cita teórica anterior explica la relación que se da entre el perio

disto trabajador y la empresa en la cual presta sus servicios profesionales, en cuanto a las políticas o lineamientos -que toda empresa tiene- que debe seguir en su labor diaria. El presente estudio incluyó el conocer si en los siete medios analizados han existido en los últimos cinco años políticas en materia de DD.HH.

En dos de los medios estudiados no han existido políticas específicas en materia de DD.HH., en los restantes se manifestó que sí existen, aunque no escritas, ya que siempre se ha dado mucha importancia a todo lo referente a ello. (Ver Cuadro No.5)

A los reporteros la misma práctica diaria de las tareas periodísticas les han hecho familiarizarse con los DD.HH., pero la mayoría desconocen la doctrina, los conceptos y las leyes que los protegen. Quienes les han dado tratamiento ha sido más por «intuición» que por conocimiento, al considerar que democracia implica derechos de las personas, de acuerdo a lo expresado por los entrevistados.

La mayoría conoce las normas jurídicas nacionales relativas a la libertad de expresión y de información, sobre todo el Art. 35 de la Constitución -aunque no a profundidad-, pero existe en ellos ignorancia casi total de la legislación internacional que protege esos derechos.

Poseen un mayor conocimiento y, por lo tanto, realizan un trabajo más puntual, los conductores de programas específicos de las radioemisoras y canales que transmiten los informativos, como: Diálogo, en radio Nuevo Mundo; La ciudad habla y Juicio A en Sonora; Nuestro Mundo por la Mañana, en Canal 7, Club Femenino y En el centro de la Noticia, en Emisoras Unidas.

Aunque no en forma sistematizada ni planificada, los medios han iniciado a tratar la temática y manifiestan que su trabajo se orienta al respeto de los DD.HH.

## **5.2 DERECHOS HUMANOS QUE SE PRIVILEGIAN EN LOS ESPACIOS INFORMATIVOS Y DE OPINION**

Los derechos de los pueblos indígenas son considerados de especial importancia por los documentos internacionales relativos a DD.HH., dado que han sido violados permanentemente desde hace mucho tiempo, y se recomienda a los medios de comunicación su tratamiento, junto a los derechos de las

mujeres y de la niñez.

Se le ha criticado a los medios electrónicos de no utilizar las lenguas mayas para comunicar la información a la población indígena que en Guatemala representa más del 50% de la población total. Asimismo, que en sus mensajes y música transmiten valores extraños a las culturas nacionales.

Al respecto, el doctor Demetrio Cojtí Cuxil, comunicólogo, en su estudio «Los medios de comunicación y el derecho a la información del pueblo maya en Guatemala», expresa: «Creemos necesario señalar que no son los indios los que deben aprender el castellano para poder entender las informaciones que transmiten los medios, sino que son los medios los que deben informar en idiomas mayas».

En efecto, en el marco de los DD.HH. son los servidores y servicios públicos los que deben adaptarse lingüísticamente a los beneficiarios y no viceversa; y los medios cumplen un servicio público.

También los participantes en el seminario sobre DD.HH. tocaron este tema y concluyeron: «El libre acceso a los medios se encuentra limitado para las comunidades indígenas, en buena medida como consecuencia de lo obsoleto y caduco de las leyes de Radiocomunicaciones. Es necesaria su revisión, a fin de que las poblaciones indígenas no sigan siendo vedadas en sus derechos de expresión y puedan libremente y en forma directa, exponer sus problemas y las violaciones a sus derechos, utilizando sus propios medios de comunicación.

Mientras tanto, se hace necesario que la prensa nacional, sea co-partícipe con la PDH, al denunciar abiertamente hechos violatorios a los derechos de las comunidades indígenas.» (Informe seminario de la PDH, 1991, p.17)

De los siete medios analizados sólo dos tienen algún segmento en lenguas mayas: Guatemala Flash con un segmento de noticias en k'iché en su tercera emisión, y radio Nuevo Mundo con un programa -fuera del radioperiódico El Independiente- en espacios gratuitos producido por una agrupación maya, el cual se transmite de 4:30 a 5:15 horas de lunes a sábado, y de 6:45 a 7:30 los domingos, en el cual se incluye información nacional e internacional relativa a los pueblos indígenas y mensajes para revalorizar la cultura y los idiomas mayas. Los conductores hablan en español y diferentes lenguas como el kak'chiquel, mam, k'anjobal, k'iché.

Se evidencia que los medios aún no han dado la importancia y los

espacios al tema indígena, la identidad cultural, y a la realidad concreta de que Guatemala es un país pluricultural, multilingüe y pluriétnico, como fue reconocido en los Acuerdos de Paz.

Los entrevistados indicaron que no han privilegiado a determinados derechos, sino los que se han tratado son por razones coyunturales o porque han tenido valor noticioso. Entre los DD.HH. que se les ha dado espacios en la información, las entrevistas y programas especiales, mencionaron los siguientes:

Derecho a informar y ser informado -como prioridad-, derechos de la mujer, derechos de los grupos étnicos (aunque todavía poco), derecho a la vida, lucha contra la impunidad, derecho a un ambiente sano, derecho a la salud y a la educación, al debido proceso, derechos del niño. (Ver Cuadro No. 5)

La mayoría de ellos hicieron la salvedad que se abordan según se vayan presentando como temas de actualidad noticiosa y no en forma sistematizada, planificada; y en esa misma medida se visitan las fuentes relacionadas con los DD.HH.

Los presidentes de las Cámaras de Medios y de Radiodifusión manifestaron que las radioemisoras cumplen con su obligación moral con el público al ayudar a entidades que se dedican por el bienestar de la población cediendo espacios gratuitos en campañas de salud, educación y otros aspectos, incluso las de vacunación contra la rabia; instituciones como la Cruz Roja y los bomberos encuentran en los medios un apoyo a sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos. En cuanto a los DD.HH. nos toca señalar dónde y cuándo hay violaciones a estos derechos, han colaborado con campañas de la PDH con tarifas especiales.

Para conocer con precisión la periodicidad, formas de presentación y enfoques que estos medios dan a cada uno de los derechos humanos que manifestaron se han cubierto, es necesario realizar investigaciones de análisis de contenido. Los investigadores tienen aquí un amplio campo de trabajo.

Cuadro No. 11

## POLÍTICAS EDITORIALES Y DERECHOS HUMANOS EN LOS 7 MEDIOS (1993-97)

| MEDIOS                             | GUATEMALA EL ASH  | PATRUILLA JE  | SÓNORA  | INDEPENDIENTE   | COMANDO  | TELEPrensa   | NOTI 7  |
|------------------------------------|---|---|---|---|--|--|---|
| Políticas en DD.HH                 | Si, de respeto a los DD.HH., cobertura a toda actividad relegada  | No las hubo escritas. Se hacen trabajos coyunturales y cobertura de actividades | Si se han tenido. Tratamiento constante de la temática  | Si (no escritas)  | No las han tenido. Nunca han profundizado en temas de DD.HH. | Si, no expreses. Se privilegiaban los Derechos Humanos.                      | No tienen, pero si espíritu de respeto a los DD.HH.                                 |
| Derecho a informar y ser informado | Se defiende y explica, así como el derecho a disentir.<br><br>Divulgación de pronunciamientos de entidades de prensa.   | Participación de la audiencia en varios programas.                              | Se ejerce, en programas "La ciudad habla" y participación de la audiencia en otros programas. | Divulgación de pronunciamientos de entidades de prensa. | Divulgación de pronunciamientos de entidades de prensa.      | Divulgación de pronunciamientos de entidades de prensa.                      | Se intentó una campaña, pero se cortó por presiones.                                |
| Derechos de la Mujer               | Tuvieron un segmento de género por 3 años "Mujer universal" a cargo de una periodista   | Se realizan entrevistas y reportajes  | Informaciones y entrevistas.  | Informaciones y programas con teléfono a la audiencia   | Se tocan los diferentes temas solo si tienen valor noticioso | Cobertura de actividades.  | Informaciones y reportajes sobre su problemática.                                   |
| Derechos de los grupos étnicos     | El noticiero tiene un segmento en lengua K'iche 3 veces a la semana en la 3ra. Emisión, a cargo de un indígena maya. Cada día el nombre del calendario maya en un slogan. | Se realizan entrevistas y reportajes. En menor número el tema indígena          | Informaciones y reportajes.   |   |  | Informaciones amplias sobre el derecho a recibir los servicios públicos      |   |
| Derecho a la Vida                  | Informaciones, Reportajes y Editoriales.  | Entrevistas y Reportajes y Editoriales.   | Diferente tratamiento a la nota roja. entrevistas. Segmento especial.                         |   |  | Reportajes sobre los refugiados e inserción de la ex-guerrilla, el desminado | Entrevistas a defensores  |
| Lucha contra la impunidad          | Cobertura de organizaciones. Editoriales.   |   |   |   |  | Entrevistas a diferentes organizaciones                                      |   |
| Derecho al ambiente sano           | Informaciones, Editoriales. Deforestación, contaminación  | Informaciones y reportajes, tala de árboles, reforestación, contaminación       | Informaciones y reportajes de la deforestación y la contaminación                             |   |  | Reportajes sobre deforestación, contaminación, recursos naturales.           |   |
| El debido proceso                  | Cobertura de juicios en los tribunales. Premio de concurso "Prensa y Justicia"  | Cobertura de juicios en los tribunales y centros de detención.                  | Cobertura completa en los tribunales y cárceles   |   |  | Cobertura en los tribunales y centros de detención.                          |   |
| Derechos del Niño                  | A menudo se tratan los diferentes aspectos.   | Reportajes y entrevistas  | Obtención de premio Unicef por trabajos en favor de la niñez.                                 |   |  | Informaciones y entrevistas  | Reportajes de los niños refugiados, de la calle, trabajadoras, adopciones ilegales. |

## **6. DERECHOS HUMANOS, DEMOCRATIZACION Y PAZ**

Existe un lazo intrínseco e indisoluble entre el respeto a los DD.HH., la democracia real y una paz estable. Asimismo ha sido muchas veces repetido por tratadistas e ideólogos que el ejercicio de la libre expresión es un pilar fundamental para la democracia plena y el bienestar del pueblo, que es un baluarte de la democracia.

Por ello, y dado que la investigación se realizó en el contexto de un proceso democratizador y un proceso de paz, que marchan paralelos, la autora consideró conveniente incluir este último aspecto relativo a esa inter-relación, en la perspectiva del rol de los medios de radio y la TV en el presente y el futuro inmediato.

### **6.1 DEMOCRATIZACION DE LA RADIO Y LA TELEVISION**

Hay una correlación, una retroalimentación, entre lo que está ocurriendo en la sociedad y lo que los medios tienen que buscar para satisfacerla.

En el seminario «El rol de los Medios de Comunicación Social en el proceso de democratización», realizado en 1992, los periodistas participantes discutieron en grupos de trabajo acerca del concepto de democracia que se manejaba en los medios y cómo incidía ese concepto en el concepto de democracia que se manejaba en nuestra sociedad.

Fueron muy diversas las respuestas y uno de los grupos sintetizó así: «El concepto es múltiple, variado, confuso y contradictorio, en Guatemala se manejan diversos conceptos de democracia dependiendo del ángulo de los intereses de los distintos sectores de opinión, tanto empresariales como laborales. Y el concepto se maneja en nuestra sociedad con la misma confusión y diversidad.

La experiencia vivida por la defensa del orden constitucional en 1993, numerosos foros realizados acerca del tema y el comportamiento de la sociedad civil organizada han ido aclarando el concepto en los comunicadores sociales, pero aún poco en lo que se refiere a la democratización de los medios de comunicación.

Existe, sin duda, una relación lógica entre la democracia en la sociedad y la democracia en la comunicación. Difícilmente podrían darse unos medios de comunicación democráticos en una sociedad no democrática, ya que éstos son reflejo de ella y -por otro lado- responden a la superestructura de una sociedad determinada.

Con base en esa premisa es razonable lo manifestado por los entrevistados, incluyendo a los empresarios, en cuanto que la democracia en los medios de comunicación

social camina al mismo ritmo que la democracia en la sociedad guatemalteca, con dificultades, con obstáculos, con problemas, aunque con lentitud pero avanza.

«La participación activa de la sociedad civil ha llenado espacios importantes en la toma de decisiones en el país y, sobre todo, ejerce mucha presión para que se mantenga la libertad de prensa, la libre emisión del pensamiento, vigilantes con los derechos humanos y con el abuso de poder, demandando que la justicia sea pronta y cumplida y todos estamos luchando contra la impunidad», señaló González Gamarra, de Estaciones Nuevo Mundo y consideró que esa participación de la sociedad civil ya no se detendrá.

En el estudio «La Cultura Democrática de los Guatemaltecos», realizado por Development Associates, Inc., University of Pittsburgh y la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) los resultados muestran un cambio positivo: Hubo un aumento general de los guatemaltecos en la categoría de «apoyo a la democracia», elevándose de 50% en 1993 al 58% en 1997.

Asimismo, el nivel de tolerancia política entre la población como un todo, aumentó de 44 en 1993 a 52 en 1997, en una escala de 100 puntos. También ha aumentado el nivel de tolerancia para el disenso político. (Tercer Estudio, 1997, p:1)

Retomando el tema de los medios, para que las instituciones y organizaciones logren mantener una credibilidad, basada en una autoridad moral, en una sociedad democrática participativa, deben ser también democráticas a lo interno de su estructura y organización.

De acuerdo a la información obtenida, los medios informativos analizados -unos más, otros menos- han venido concediendo espacios para sectores de la población y temas que antes permanecían marginados. También hacen esfuerzos por realizar periodismo de investigación, con radioreportajes y telereportajes que incluyen diversidad de fuentes.

En lo interno -como se analizó en las limitantes internas- algunos medios empiezan a dar participación a los periodistas laborantes en las políticas de redacción, los temas y su tratamiento, aunque no aún en las decisiones más importantes. Y también algunos medios han mejorado las condiciones de trabajo de los reporteros.

## **6.2 LA RADIO Y LA TELEVISION EN LA CONSTRUCCION DE UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DD.HH. Y DE PAZ**

Como ya se indicó, el período del estudio (1993-1997) tuvo en su contexto el proceso de paz, con el fin de dar término al conflicto armado interno a través de una

solución política pacífica. El Acuerdo final para una Paz Firme y Duradera se firmó el 29.12.96 por el Gobierno de Alvaro Arzú y los ex-comandantes de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).

Para saber en qué medida este proceso ha ayudado a eliminar los obstáculos y las presiones para limitar los derechos de libertad de expresión y de información y, por lo tanto, en un mejor trabajo en pro de los DD.HH. y la paz, tanto en la encuesta como en las entrevistas se formularon interrogantes acerca de la incidencia positiva del Acuerdo Global de Derechos Humanos y del proceso de paz.

En cuanto a la incidencia del Acuerdo Global de Derechos Humanos, la mayoría manifestó que no ha tenido mayor incidencia, ya que continuaron las violaciones a los DD.HH. en general y las limitantes al derecho de informar y ser informado, sin hacer mayores comentarios. En la sociedad sí ha tenido mayor incidencia, afirmaron.

Respecto al proceso de paz hubo mayoría de opiniones a favor de una incidencia positiva que ha producido cambios significativos en el trabajo periodístico. Argumentan que la temática del conflicto armado ha podido tratarse con mayor amplitud, hay presencia en los medios de nuevos actores políticos y sociales, ausencia de guerra, mayor tolerancia a la diversidad de ideas, el sentido de denuncia, se publican cosas que antes no se hacía y que sorprenden; y que esto irá en aumento con el transcurso del tiempo.

Para Rolando Archila, de Emisoras Unidas, han habido cambios y avances. «Son situaciones diferentes -dice- por ejemplo hoy el nuevo director del DIDE (vocero del ejército) vino a hacerme una visita de cortesía, al mismo tiempo están los 4 ex-comandantes de la guerrilla en el estudio en un programa en directo con teléfono abierto a la audiencia, eso no se daba antes, era impensable, ahora se puede tener pluralidad, sin preferencias para un sector político. Definitivamente, el proceso de paz y la firma del Acuerdo de Paz incide en esto.»

Archila consideró que la paz y la reconciliación no es cosa fácil, es un proceso donde nos tenemos que involucrar todos. Parte de ello es la tolerancia, ser tolerantes con quienes no se tienen las mismas ideas, dialogar y buscar situaciones que nos permitan poder convivir en el mismo país, que es el nuestro.

En Guatemala Flash la paz es un tema de agenda diaria, ya que considera que la prensa tendrá un enorme aporte para realizar evaluaciones de la marcha del proceso. El proceso ha permitido la afloración de las libertades de asociación, expresión, manifestación política, de credos, y la distensión política que se verá qué tanto ha avanzado en 1999 con el proceso electoral, dijo MacDonald.

Algunos entrevistados se mostraron menos optimistas y le dieron un nivel de «poca incidencia positiva» y tres de ellos de «ninguna». Observan que las cosas están igual que antes, siguen los escuadrones de la muerte, hay violencia, delincuencia, limpieza social, las amenazas y violaciones continúan, problemas con la prensa, la gente se muere de hambre; y les sorprende la última resolución de la ONU de sacar a Guatemala de la lista de países violadores de los DD.HH.

Eduardo Mendoza indicó que los medios de comunicación social no fueron tomados en cuenta en los Acuerdos de Paz, de ninguna manera en forma relevante, y si bien los acuerdos tienen una buena intención en el fondo, no es lo mismo suscribirlos que llevarlos a la práctica.

Indudablemente, la persistencia de la violencia, el irrespeto a la vida y a la dignidad humana, la pobreza, la situación económica y, sobre todo el comportamiento prepotente y autoritario del presidente Arzú y su Gobierno con la prensa y otros sectores políticos y sociales -contrario a los contenidos y espíritu de los Acuerdos de Paz- disminuyen la importancia que el proceso de paz tiene en esta etapa histórica del país.

### **Las frecuencias radioeléctricas**

El tema de las nuevas medidas del Gobierno de Arzú para conceder las frecuencias radioeléctricas, ha estado presente en 1998 en el ambiente de los medios de comunicación social y otros sectores. Como se explicó anteriormente, dichas concesiones fueron un mecanismo de presión de los gobiernos autoritarios para limitar u obstaculizar la libertad de expresión y de información.

Tanto en la encuesta como en las entrevistas se consultó acerca de si la concesión de frecuencias en usufructo por 15 años contribuirá a la democratización de la radio y su contribución a los DD.HH. y la paz.

Mientras que los radiodifusores se muestran complacidos con la nueva disposición, la mayoría de los laborantes entrevistados consideran que la medida producirá pocos cambios en ese sentido. Estiman que no incide de ninguna manera en la democratización de los medios y la promoción de los DD.HH. porque ello no es parte de sus intereses.

Los laborantes que consideran es una medida positiva perciben que habrá estabilidad de las radios por 15 años, lo que permitirá dar espacios a los distintos sectores sociales; ya no tendrán la presión de quitarles las frecuencias, más tranquilidad para los empresarios.

El presidente de la Cámara de Radiodifusión, Roberto Bocaletti, opinó de la siguiente manera:

«La verdad es que en este país para desarrollar sus derechos humanos todavía falta bastante tiempo, porque lo que se ha llamado la deuda social, el derecho a vivir de cada ciudadano, empezar porque todos deben saber leer y escribir, derecho a la salud, a la vivienda. Y la radio debe enseñar qué es el derecho humano porque los detractores y enemigos de los DD.HH. han comenzado a decir que éstos sólo sirven para proteger a los ladrones, a los delincuentes y a los asesinos. Eso no es verdad, y la radio debe contribuir para aclarar. El derecho humano del ladrón existe, el derecho humano del asesino existe, es el derecho a ser juzgado imparcialmente, a no ser torturado, que no se le trate inhumanamente en ese proceso. Los DD.HH. son necesarios.»

Y agregó: «Yo no digo que el actual Gobierno sea perfecto, no, tenemos problemas para operar. Creo que el Superintendente de Comunicaciones, en el área de radiodifusión, tiene demasiada libertad para aplicar la ley, lo cual es sumamente peligroso. Estamos intentando que haya un reglamento a la ley, para saber en qué ampararnos.

**¿Y LA VENTA DE FRECUENCIAS DE RADIO EN SUBASTAS?** Fue la otra interrogante formulada en las entrevistas y encuesta. La respuesta fue casi unánime: Nada y muy poco.

Bocaletti fue explícito en su respuesta: «Yo creo que ha sido una explotación comercial de un Gobierno neoliberal que piensa mucho en la globalización y que así se está haciendo en otras partes del mundo. Discrepo de esta fórmula porque de qué nos estamos globalizando nosotros, a nosotros nos están englobando en la explotación comercial los países que nos llaman 'en desarrollo'. El país grande se come al chico.

«¿Cómo es posible que el Gobierno va a dar cuanta frecuencia existe en este momento, municipales, departamentales, nacionales, y va a agotar el espectro, cuando las frecuencias de radio es un recurso no renovable? es no tener visión futurista. Cómo se va a saturar de emisoras el cuadrante cuando el mercado no es suficiente, pero sostiene el superintendente que ellos no tienen nada que ver con el mercado y quien solicite se lo pueden dar o subastar para obtener las ganancias que son bastante buenas.

Si las frecuencias de radio es un recurso no renovable cómo lo van a agotar ahora sin considerar lo que vendrá dentro de 4 o 6 años como: la digitalización, la satelización de la radio, la utilización del subcarriers que permitirá enviar a través de la radio la imagen como fotografía, documentos, etc. para que el oyente pueda ver allí en el subcarrier el documento del cual se está hablando, pero le están cerrando ese campo a la radio.

Esto no es sólo de proteger los derechos comerciales de hoy, es proteger los derechos de los ciudadanos futuros a poder obtener también frecuencias de radio. Y los

que no han nacido, ¿qué?»

Para el gerente de radio Nuevo Mundo, González Gamarra, «es un arma de dos filos: Se están dando más frecuencias de las que necesita Guatemala y a la larga van a existir otras cadenas de radio perjudicando a las actuales, creo que al final las cadenas van a ser más pequeñas de lo que son actualmente, ya que habrán aproximadamente 250 radioemisoras más. La nueva ley permite que una persona nacional o extranjera pueda comprar el número de frecuencias que quiera (mercado abierto) como en los EE.UU.»

Para Eduardo Mendoza, director de Sonora hasta principios del 98 y luego director del nuevo telenoticiero Tele-Diario de Canal 3, el conflicto que se da se debe a que el producto que venden los medios es información y opinión y por ello se dan las discrepancias respecto a sus funciones. «Estamos metidos en el sistema occidental de libre empresa, de libre mercado, en donde los medios se hacen invirtiendo dinero que recuperan con una comercialización, hay que entender que es un negocio, a veces los moralistas, los éticos, los religiosos, los sociólogos, no lo entienden. Nadie va a poner una fábrica de zapatos porque la mitad de la población es descalza y para calzar a todos, no puede, es imposible. Si utilizamos bastante los medios en trabajo social para el país».

De sus respuestas se desprende que, respecto a las subastas, a los empresarios les preocupa primordialmente la mayor competencia por el «mercado» para los productos radiofónicos, la redistribución de la inversión publicitaria y el desarrollo tecnológico de la radiodifusión.

Por su parte, los laborantes entrevistados que manifestaron que la venta de frecuencias en subastas no contribuirá a la democratización ni a los DD.HH., argumentaron: Se están dejando en manos del gran capital, mientras que la legislación no contemple dejar frecuencias para radios populares siempre se trabajará en altas frecuencias y para el interés del gran capital; las radios comunitarias no podrán entrar a una subasta; la subasta es una forma menos democrática, pues aparentemente está abierta para todos pero la gente que tiene más dinero es la que gana;

José Félix López, director del El Independiente, fue enfático: «El sistema concesionario de frecuencias del Estado no incide de ninguna manera en la democratización de los medios y la promoción de los DD.HH. porque ello no es parte de sus intereses. La democratización en nuestro caso es proporcionar a todos los sectores sociales espacios sin costo alguno para la difusión de sus proyectos, no sólo noticiosamente sino en diálogos abiertos. La venta de frecuencias sólo ha sido una manera de que el Estado rescate un poco de las ganancias que los empresarios tienen, poniéndole precio al usufructo de los canales que de conformidad con los convenios internacionales son propiedad bajo control de la autoridad estatal.»

Un laborante de Telepremsa consideró que es arbitrario, en un lapso de 25 años cuántas iniciativas de establecer medios radiales se verán frustradas, más que favorecer los DD.HH. es un atentado contra ellos. La venta de frecuencias en subastas propicia que el Gobierno de turno pueda centralizar de manera monopolística el control de los medios radiofónicos al favorecer a quienes en este momento tienen capacidad económica.

Ramiro MacDonald, director de Guatemala Flash también se manifestó en contra. «Totalmente no, se va a centralizar en un esquema eminentemente mercantilista, los grandes consorcios familiares se apropiarán de las radios en el interior del país, lo que será dañino para la democratización de la radio y del país, va a ser lamentable pero en el futuro las radios departamentales tienden a desaparecer, quizá sobrevivan las pequeñas en comunidades indígenas. Con esto se violan los Acuerdos de Paz.»

Y agregó: «No se ve que la situación vaya a cambiar mucho. La radio está altamente concentrada en Guatemala, hay bastantes pero se vienen a resumir en 3, 4 o 5 familias, las que han tenido las radioemisoras existentes y también están comprando frecuencias para nuevas estaciones».

Por el contrario, Rolando Archila ve que el nacimiento de nuevos medios de comunicación da la oportunidad de que se rompan muchos esquemas. «La defensa de los DD.HH. es asunto de principios, que yo creo que los medios debemos de tener, empezando porque uno de los derechos humanos fundamentales es la libertad de pensar, de expresar, y quien no cree en eso no podría trabajar en medios de comunicación; creemos en esos derechos y apoyamos todo cuanto pueda hacerse por robustecerlos en nuestro país», manifestó.

El presidente de la Cámara de Radiodifusión informó que más de Q3 millones y medio pagó Canal 3 por Central de Radio (una frecuencia en la capital). Y en mayo la Superintendencia de Telecomunicaciones inició subastas de frecuencias municipales- las que no tienen un derecho de cobertura más que de 5 kilómetros-, y una frecuencia de emisora municipal llegó a costar Q98 mil, sumado a eso los gastos de equipo, instalaciones, etc. ¿Cómo pueden sacar sus gastos en un municipio de El Petén o Quiché, por ejemplo?, se preguntó.

Otro elemento nuevo es que sectas evangélicas han invadido el cuadrante, concesionarios ya no trabajan en las programaciones sólo se las alquilan porque les pagan altos precios. Con las subastas, estos grupos están comprando frecuencias para tener un buen número de radios propias, tanto en la capital como en el interior del país.

Mientras, las comunidades indígenas no pueden adquirir una frecuencia por los altos costos en las subastas, lo cual es un incumplimiento de lo establecido en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, firmado por el Gobierno y la

URNG. Sin embargo, ni las autoridades ni el Congreso dejaron un artículo relativo a esta situación en la nueva Ley de Telecomunicaciones.

Con el panorama descrito, ha quedado como un sueño la recomendación de los radioperiodistas, emanada del seminario «El radioperiodismo y el manejo de la información», en cuanto a «revisar el sistema para la concesión de las frecuencias, a fin de que éstas puedan ser otorgadas a empresarios o grupos sociales que persigan proyectos radiofónicos en pro del desarrollo integral de los guatemaltecos».

## LA CONCENTRACION DE LA TELEVISION

«En una sociedad libre uno de los principios fundamentales de la política de las autoridades debería consistir en procurar aumentar al máximo la participación y la diversidad, y en oponerse enérgicamente a todo lo que facilite la concentración del control. En efecto, parece evidente que todo control de los medios de comunicación electrónicos, independientemente de que corran a cargo del Estado o de intereses privados, constituiría una grave amenaza para la libertad de expresión, sin la cual no puede haber una comunidad democrática. (D.F. Parkhill, «Communication Technologies un the 1980's (I) The future of computer communications, documento No. 81 de la CIC, p:291)

La anterior cita viene al caso de este último tema del análisis. La televisión guatemalteca se ha convertido en un monopolio, con apariencia de oligopolio, pues es bien sabido que -a pesar de que aparezca como varias empresas de sociedad anónima para hacerlo legal- los cuatro canales de TV nacionales en VHF más importantes (Canales 3, 7, 11 y 13) fueron comprados por el empresario mexicano Angel Remigio González.

Consultados acerca de este aspecto, casi la totalidad de los encuestados y los entrevistados externaron opinión desfavorable a esta concentración de la televisión en pocas manos, considerando que no contribuirá a la democratización de este importante medio de comunicación y, por ello, tampoco a una labor en pro de los DD.HH. y la paz en el país. Su vulnerabilidad al control por parte del Gobierno de turno aumenta con esa situación.

Quienes se manifestaron totalmente en contra de esa concentración indicaron que: El propietario es uno solo y es extranjero y, además, trabaja de la mano con el gobierno; la televisión informativa ha perdido credibilidad, está mediatizada; la concentración de cualquier propiedad es antidemocrática. Tiene una gran influencia porque si le conviene al propietario dará la apertura, pero si no le conviene él ordena que se calle y todos los medios de su propiedad se callarán.

José Félix López, director de El Independiente, considera que «la concentración de los medios visuales como la televisión, ha sido una de las peores acciones contra la soberanía del país cometidas por la administración de Ramiro de León Carpio, que dejó en manos de una sola corporación transnacional los servicios de TV, en contra de los intereses sociales y los fines de los Acuerdos de Paz que precisamente persiguen la democratización».

«Mucho menos que sirvan para generalizar la cultura de los derechos humanos y la paz, basta con revisar los formatos y ponerse frente a una pantalla para conocer el grado de transculturación y enlatamiento de una cultura que atenta contra los intereses nacionales. ¿Por qué? Porque los gobiernos -no sólo el mencionado- de corte conservador son dóciles para entregar las cosas ajenas en resguardo de sus intereses políticos particulares, aunque ello quede pendiente del veredicto histórico de la nación.»

Un entrevistado de Teleprensa expresó que ya se ve que ello conduce a la falta de competitividad en el producto que se ofrece al público y permite un control muy fácil de parte del Gobierno. No creo vaya a favorecer los DD.HH. y a la larga no sabemos qué consecuencias puede tener para la paz social.

Ramiro MacDonald fue tajante en sus consideraciones: «Es lo más nefasto, no es bueno para la democracia, para el país, para los periodistas, para la libertad de expresión, no es bueno para nadie. Le hará muchísimo daño a la democratización porque los mismos quieren apropiarse de 30 a 40 radioemisoras en todo el país. Debería romperse rápido, no permitirá el desarrollo de la TV. Notisiete y Teleprensa son ahora medios mediocres, mediatizados, parcializados al Gobierno, no contribuyen ni siquiera con pagar un salario mínimo y por eso los reporteros caen en la típica 'fafa'».

Sólo tres de los entrevistados ven en esta situación aspectos positivos y argumentan: Hay otras frecuencias que se pueden trabajar y también está el cable, la TV Azteca ya compró el Canal 35, habrá competencia fuerte en noticias y deporte y contratarán personal guatemalteco calificado; también TELEVISA, eso reducirá el campo de Angel González.

Hay innovaciones, el nuevo telenoticiario Telediario de Canal 3 hará competencia a Noti 7, han contratado a todo el personal que laboraba en Teleprensa con mejores condiciones de trabajo y capacitación técnica, se le dará mayor importancia a la información de los problemas de las comunidades y menos protagonismo a los funcionarios y políticos, pues en una investigación previa se vió que el público está cansado de ellos. Lo negativo, que pueda haber mucha influencia de la TV mexicana, en menoscabo de las culturas y valores nacionales.

Alfredo González Gamarra informó que la TV tiene dos ramas muy amplias: 1) VHF, que es del canal 1 al 13, en los cuales Guatemala puede utilizar sólo los

canales pares y esos prácticamente están dados todos; son 4 privados, 1 del ejército y 1 para educación; 2) la banda de UHF, que es ilimitada pero en Guatemala se está manejando más o menos del 15 en adelante y puede llegar hasta el 100, de los cuales habrán unos trabajando ya.

UHF es una banda poco conocida en Guatemala y necesita un tipo de antena especial por lo que requiere una fuerte inversión económica y que las programaciones sean de alta calidad para que la gente pueda motivarse y hacer esa inversión. Por ahora, es como el hermano menor entre los medios electrónicos, se desarrollará en los próximos 10 años y logrará equipararse a la otra banda con alta tecnología. No se podrá hablar de monopolio, pues hay por lo menos 6 u 8 canales más. Radio Nuevo Mundo compró 2 en UHF.

Para Eduardo Mendoza no es algo extraño, se ha dado en México, Brasil, EE.UU.; monopolios y oligopolios se dan en otras áreas empresariales en el país: cadenas de supermercados, de gasolinas, el pollo, el cemento, la cerveza. En EE.UU. hay gigantescos monopolios y se le considera la nación más democrática. «Es el sistema de libre mercado y la inversión extranjera es útil en un país, lo importante es la función que cumple.»

Las nuevas disposiciones para la concesión de frecuencias radioeléctricas no responden a una política de comunicación, paralela a una política de desarrollo integral en el país, como debiera ser. Ambas han sido inexistentes en Guatemala. Responden, más bien, a la ola privatizadora del Gobierno de Arzú y al neoliberalismo, cuyos efectos no están beneficiando a la población en sus DD.HH., ya que ahora tiene que pagar cuotas por los servicios públicos, que muchas veces no están a su alcance.

Con el anterior panorama, las perspectivas de los medios electrónicos de radio y televisión para el año 2,000 y los albores del siglo XXI son un tanto inciertas, en cuanto a su contribución a la democratización, a los DD.HH. y a la cultura de paz. Al parecer, la venta de las concesiones para el uso de las ondas sonoras no favorece ese proceso. En algunos de los medios existentes se ven indicios de pasos positivos en ese sentido y empresarios que están comprendiendo mejor esta responsabilidad.

Un mayor avance dependerá de que el próximo mandatario y su Gobierno, que iniciarán su gestión en el año 2,000, sea más democrático, tolerante y respetuoso de las libertades y derechos de los medios de comunicación y de los periodistas -en general de todos los guatemaltecos-, ya que esa influencia es determinante en el comportamiento de funcionarios, alcaldes, demás autoridades y otros grupos de presión.

En unos años se verá lo que sucederá con el reacomodo del espectro de la radio y la televisión, con las nuevas emisoras y canales que entrarán a funcionar, el avance tecnológico y la globalización de la comunicación, de la cual Guatemala no estará aislada.

## CAPITULO VI

### CONCLUSIONES:

1. Si bien los derechos de libre expresión del pensamiento, de informar y ser informado, son muy básicos para el tratamiento de la temática de los DD.HH. en el ejercicio periodístico, existen otros factores que también son determinantes para ello como: mayor capacitación de los comunicadores sociales en esta materia; un mayor grado de conciencia de los empresarios de medios; un equilibrio entre el área comercial y el área informativa y de opinión en los medios, a fin de que no predomine el afán de lucro y el mercantilismo; respeto a los derechos de los periodistas por parte de funcionarios públicos y empresarios de los medios; y mejores condiciones de trabajo para los periodistas.
2. El poder político -enquistado en el Gobierno de turno- y el poder económico continuaron siendo los principales entes de presión para limitar los derechos de libertad de expresión y de informar y ser informado durante el período estudiado, sobre todo durante los Gobiernos de Jorge Serrano Elías y Alvaro Arzú, con nuevas formas de presión.
3. Se observó un incipiente cambio de mentalidad en algunos empresarios y un mayor grado en otros, respecto al rol de los medios de comunicación social en la democratización, los derechos humanos y la paz. Se muestran optimistas respecto al futuro cercano, aunque expresan preocupación por la violencia delincencial como un serio obstáculo al proceso democratizador y de paz.
4. Los periodistas que han laborado en los medios analizados, por su parte, presentan un mayor grado de conciencia respecto a sus derechos y deberes, así como a la temática de los DD.HH., sin llegar aún a «un alto grado». Los de medios radiofónicos más dispuestos a asistir a cursos, talleres y seminarios; los de medios televisivos -con una casi nula capacitación en la materia- se muestran menos motivados.
5. Los medios electrónicos han sido más vulnerables a las presiones del Gobierno de turno por ser las ondas sonoras propiedad del Estado y ser los propietarios sólo concesionarios por un corto período de tiempo, pues esta condición se usó como medio de coacción. La televisión ha mostrado mayor vulnerabilidad, sobre todo a raíz del cambio de propietarios de los principales canales nacionales y quedar en manos de un empresario mexicano.
6. La temática de los DD.HH. ha sido tratada en los medios de radio y televisión si tiene valor noticioso y nó de una manera sistematizada. A excepción del radiodiario Guatemala Flash que tuvo un segmento específico acerca de la mujer, en los demás medios radiofónicos se han presentado reportajes y programas esporádicos de entre

vistas o radioforos con teléfono abierto a la audiencia. En los dos medios televisivos cobertura de actividades, declaraciones de dirigentes de organizaciones de DD.HH. y algunos reportajes.

7. En cuanto a las condiciones de trabajo de los periodistas, los resultados de la investigación evidencian que -en comparación con los radiofónicos- quienes laboraron en los medios televisivos sufrieron de explotación en sus salarios y jornadas de trabajo, así como de falta de participación aún en decisiones menores del tratamiento de la información, lo que los desmotivó para su propia capacitación y profesionalización.
8. A pesar de las dificultades y obstáculos y las limitantes a los derechos de libertad de expresión del pensamiento y del derecho a informar y ser informado, se evidencian significativos cambios y avances en la labor periodística como: apertura de espacios a personas y sectores poblacionales hasta entonces marginados, tratamiento de temas considerados «tabú» en años anteriores, ser foro público para el debate de problemas nacionales, pluralismo, participación de la audiencia.

Se reconoce que uno de los factores más importantes en estos logros ha sido el proceso de paz, iniciado en 1987, y que es sólo un primer paso, ya que falta mucho camino por recorrer.

9. La información obtenida, tanto en la investigación cuantitativa como en la cualitativa, evidencia que el hecho de ser empresas comerciales o de poseer una línea ideológica -si no se abusa de esa condición-, no es obstáculo para que los medios de comunicación tengan los espacios abiertos a publicar ideas, opiniones, trabajos periodísticos, relativos a los derechos humanos. Un real obstáculo es el control y censura de la información por parte de sectores gubernamentales o de poder.
10. Por la influencia que la conducta del Presidente de la República de turno ejerce aún sobre sus subalternos y otros sectores de poder, un mayor avance en la materia que nos ocupa dependerá que el nuevo mandatario que asuma el cargo en el año 2,000 sea realmente democrático, tolerante a la crítica y al disenso, capaz de terminar con el llamado «poder paralelo» y respetuoso de las libertades y derechos de todos los guatemaltecos.

## **RECOMENDACIONES:**

- 1.** Las organizaciones de la sociedad civil deberán generar mayores actividades y luchas en pro de los derechos humanos, a fin de que los medios informativos les den amplia cobertura noticiosa y promuevan opinión pública; así el mensaje podrá multiplicarse a toda la población.
- 2.** Crear la Defensoría de la Prensa, con amplitud de funciones a la defensa, protección y promoción de los derechos de libre expresión del pensamiento, de informar y ser informado, no sólo de los comunicadores sociales sino también de la población, dentro de la Procuraduría de los Derechos Humanos, como lo han propuesto en tres oportunidades los periodistas en los seminarios realizados, conformado por 2 o 3 juristas conocedores de la temática, que mantengan una estrecha relación y comunicación con las entidades de prensa, los medios de comunicación, las Cámaras empresariales de medios y otras organizaciones de la sociedad civil.
- 3.** Sistematizar la realización de seminarios anuales y cursos de capacitación para los comunicadores sociales -incluyendo a publicistas-, tal como ellos mismos lo han solicitado, por parte de instituciones u organismos nacionales e internacionales de DD.HH., en colaboración con las universidades y las entidades de prensa.
- 4.** Los medios de comunicación y los profesionales de la información deben empeñarse en buscar un equilibrio entre los derechos y las obligaciones, como lo establecen las normas jurídicas tanto de la legislación nacional como internacional, y como corresponde a una sociedad democrática.
- 5.** Los medios de comunicación debieran esforzarse por reducir la influencia de la publicidad en la política de redacción en los programas informativos de radio y TV, a fin de que los anunciantes y publicistas tomen conciencia de que esa ingerencia negativa viola derechos humanos. Asimismo, que la publicidad se enmarque dentro de la ética, el respeto al público y a los derechos de los consumidores.
- 6.** Es conveniente que exista mayor diálogo entre los empresarios y sus laborantes periodistas, y entre los reporteros y los directores o coordinadores de información, a lo interno de las empresas, para una mejor comprensión de la problemática que ambos

sectores afrontan, y que se pueda trabajar en una mejor armonía.

7. Aunque pareciera una utopía, convendría que tanto empresarios como periodistas trabajadores tuvieran objetivos comunes para contribuir a lograr la democratización y el fomento de la cultura de respeto a los DD.HH. y la verdadera paz en el país, para lograr una convivencia pacífica entre todos los guatemaltecos en el nuevo siglo.
  
8. Realizar otras investigaciones en torno al tema de los DD.HH. y los medios de comunicación social en la última década, período de la apertura democrática; y una investigación similar a la presente en unos cuatro o cinco años -ya que al año 2,000 la situación será muy similar- para verificar si ha habido avance, retroceso o estancamiento, en la contribución de los medios en la cultura de respeto a los DD.HH. y la Paz.
  
9. Introducir en los planes de estudios de las Escuelas de Ciencias de la Comunicación de las distintas universidades el curso de Derechos Humanos y Cultura de Paz.
  
10. Los comunicadores sociales debemos estar convencidos que la democracia y la paz serán posibles en Guatemala, aún en medio de una crisis como la que vivimos -con secuelas del pasado negro- y es nuestro deber buscar la verdad y ejercer un periodismo profesional y ético al servicio de la sociedad civil.

**CUESTIONARIO PARA ENCUESTA**

Para conocer la situación de los medios informativos en su labor periodística relacionada con los Derechos Humanos, en el período 1993-1997, se realiza un estudio, del cual esta Encuesta es una parte importante. Usted, que laboró en su medio de comunicación en esos años, podrá responder a las preguntas que a continuación se formulan. Muchas gracias por su colaboración.

Director o coordinador ( ) Reportero ( )  
Radio ( ) TV ( ) Sexo: M ( ) F ( )

1. Para el tratamiento de la temática de los Derechos Humanos en el ejercicio periodístico, ¿considera usted que los derechos de libertad de expresión, de informar y ser informado, son muy básicos, básicos o poco básicos?

1.1 Muy básicos \_\_\_\_ 1.2 Básicos \_\_\_\_ 1.3 Poco básicos \_\_\_\_

2. Durante el Gobierno de Jorge Serrano Elías, las presiones que su medio informativo experimentó para limitar los derechos de libre expresión del pensamiento, de informar y ser informado, fueron ¿Muy fuertes, fuertes, poco fuertes o no hubo presiones?

2.1 Muy fuertes \_\_\_\_ 2.2 Fuertes \_\_\_\_ 2.3 Poco fuertes \_\_\_\_  
2.4 No hubo presiones \_\_\_\_

3. Durante el Gobierno de Ramiro De León Carpio, las presiones a su medio informativo para limitar los derechos de libre expresión del pensamiento, de informar y ser informado, fueron ¿Muy fuertes, fuertes, poco fuertes o no hubo presiones?

3.1 Muy fuertes \_\_\_\_ 3.2 Fuertes \_\_\_\_ 3.3 Poco fuertes \_\_\_\_  
3.4 No hubo presiones \_\_\_\_

4. Durante los dos primeros años de Gobierno de Alvaro Arzú, las presiones para limitar esos derechos fueron ¿Muy fuertes, fuertes, poco fuertes o no hubo presiones?

4.1 Muy fuertes \_\_\_\_ 4.2 Fuertes \_\_\_\_ 4.3 Poco fuertes \_\_\_\_  
4.4. No hubo presiones \_\_\_\_

5. Las presiones para limitar los derechos de libre expresión, de informar y ser informado, provenían principalmente de:

- 5.1 El Gobierno \_\_\_\_      5.2 El ejército \_\_\_\_      5.3 El poder económico \_\_\_\_  
5.4 Los partidos políticos \_\_\_\_      5.5 El llamado poder paralelo \_\_\_\_  
5.5 Otros \_\_\_\_

6. ¿Persistió en esos años, de 1993 a 1997, la censura interna en su medio mucho, poco o nada?

- 6.1 Mucho \_\_\_\_      6.2 Poco \_\_\_\_      6.3 Nada \_\_\_\_

7. ¿Persistió la autocensura mucho, poco o nada?

- 7.1 Mucho \_\_\_\_      7.2 Poco \_\_\_\_      7.3 Nada \_\_\_\_

8. Según su criterio, los derechos de la libertad de expresión del pensamiento y de informar y ser informado se vieron más afectados por las presiones externas, por las presiones internas, por ambas o por ninguna?

- 8.1 Presiones externas \_\_\_\_      8.2 Presiones internas \_\_\_\_  
8.3 Ambas \_\_\_\_      8.4 Ninguna \_\_\_\_

9. Ante las presiones para limitar los derechos de libre expresión del pensamiento, de informar y ser informado ¿Qué acciones de defensa y protección realizó su medio?

10. Ante esas mismas presiones para limitar los derechos mencionados anteriormente ¿Qué acciones de defensa y protección realizaron los periodistas que trabajan en su medio?

11. ¿ Existe a lo interno de su medio alguna forma de discriminación para los laborantes periodistas, por razones de sexo, etnia, religión o ideología, a menudo, a veces o nunca?

- 11.1 A menudo \_\_\_\_      11.2 A veces \_\_\_\_      11.3 Nunca \_\_\_\_

12. El Acuerdo Global sobre Derechos Humanos firmado por el Gobierno y la URNG en 1994

¿Ha tenido mucha, poca o ninguna incidencia para superar los obstáculos y limitantes al derecho de informar y ser informado?

12.1 Mucha \_\_\_\_

12.2 Poca \_\_\_\_

12.3 Ninguna \_\_\_\_

13. El proceso de paz y la finalización del conflicto armado interno ¿Ha tenido mucha, poca o ninguna incidencia en el trabajo periodístico en pro de los derechos humanos y la Paz?

13.1 Mucha \_\_\_\_

13.2 Poca \_\_\_\_

13.3 Ninguna \_\_\_\_

14. ¿Han existido o no políticas editoriales, es decir lineamientos específicos, en su medio informativo en materia de derechos humanos?

14.1 Sí \_\_\_\_

14.2 No \_\_\_\_

15. ¿Se incluye en el trabajo periodístico de su medio a la Procuraduría de los Derechos Humanos como fuente informativa a menudo, a veces o nunca?

15.1 A menudo \_\_\_\_

15.2 A veces \_\_\_\_

15.3 Nunca \_\_\_\_

16. ¿Y se incluye a las organizaciones nacionales defensoras de los derechos humanos como el GAM, CONAVIGUA, ODHA, CALDH, FAMDEGUA a menudo, a veces o nunca?

16.1 A menudo \_\_\_\_

16.2 A veces \_\_\_\_

16.3 Nunca \_\_\_\_

17. ¿Y a la Misión de Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA)?

17.1 A menudo \_\_\_\_

17.2 A veces \_\_\_\_

17.3 Nunca \_\_\_\_

18. ¿Ha participado en cursos y/o seminarios de capacitación en materia de Derechos Humanos?

18.1 Sí \_\_\_\_

18.2 No \_\_\_\_

19. ¿En cuántos ha participado?

19.1 Uno \_\_\_\_

19.2 Dos \_\_\_\_

19.3 Tres \_\_\_\_

19.4 Cuatro \_\_\_\_

19.5 Cinco \_\_\_\_

19.6 Seis \_\_\_\_

20. ¿Cuáles considera son los cuatro principales derechos de los periodistas?

21. ¿Cuáles considera son los cuatro principales **deberes** de los periodistas?

22. ¿Considera usted que los destinatarios de los mensajes que transmite el medio informativo en el que labora tienen derechos en su calidad de audiencia?

22.1 Sí \_\_\_\_\_

22.2 No \_\_\_\_\_

23. En caso afirmativo ¿Cuáles considera son los cuatro principales **derechos** de los destinatarios?

24. ¿Y considera que los destinatarios de los mensajes informativos tienen también deberes?

24.1 Sí \_\_\_\_\_

24.2 No \_\_\_\_\_

25. En caso afirmativo ¿Cuáles considera son los cuatro principales **deberes** de dichos destinatarios?

26. ¿El otorgamiento en usufructo por 15 años de las frecuencias de las radioemisoras que ya existían contribuirá a la democratización de la radio y su labor en pro de los derechos humanos y la paz mucho, poco o nada?

26.1 Mucho \_\_\_\_\_

26.2 Poco \_\_\_\_\_

26.3 Nada \_\_\_\_\_

27. ¿Y la venta en subastas de frecuencias para nuevas radioemisoras contribuirá a la democratización de la radio y su labor en pro de los derechos humanos y la paz mucho, poco o nada?

27.1 Mucho \_\_\_\_\_

27.2 Poco \_\_\_\_\_

27.3 Nada \_\_\_\_\_

28. La concentración de los canales de televisión en pocas manos contribuirá a la democratización de la televisión informativa y su labor en pro de los derechos humanos y la paz mucho, poco o nada?

28.1 Mucho \_\_\_\_\_

28.2 Poco \_\_\_\_\_

28.3 Nada \_\_\_\_\_

## EMPRESARIOS Y PERIODISTAS ENTREVISTADOS

### EMPRESARIOS:

1. Rolando Archila Marroquín  
Presidente de la Cámara de Medios y  
Vicepresidente de Emisoras Unidas de Guatemala
2. Roberto Bocaletti De León  
Presidente de la Cámara de Radiodifusión de Guatemala
3. Alfredo González Gamarra  
Gerente General de Estaciones Nuevo Mundo
4. Ramiro MacDonald II  
Director-gerente del radiodiario Guatemala Flash

### PERIODISTAS:

5. José Félix López  
Director del radioperiódico El Independiente
6. Julio Milton Ramírez  
Director del radioperiódico Comando Informativo
7. Eduardo Mendoza  
Director de radio Sonora
8. Ana Julieta Cárdenas  
Reportera de prensa y radio
9. Emmy Aqueche  
Reportera de televisión y prensa

Además, cinco periodistas laborantes de los medios radiofónicos y cuatro de los medios televisivos, quienes pidieron omitir sus nombres.

TOTAL DE ENTREVISTADOS: 18

LISTADO DE GRAFICAS DE LA ENCUESTA

|  | Página |
|--|--------|
| Gráficas No.1 y No.2: Los Derechos de libertad de expresión, de informar y ser informado                       | 59     |
| Gráficas No.3 y No. 4 Durante el Gob. de Jorge Serrano   | 60     |
| Gráfica No.5: Durante el Gob. de Ramiro De León Carpio   | 61     |
| Gráficas No.6 y No.7: Durante el Gob. de Alvaro Arzú   | 62     |
| Gráfica No.8: Las presiones provenían del Gobierno   | 63     |
| Gráficas No.9, No.10 y No. 11: ¿Persistió la censura interna en su medio?                                      | 64     |
| Gráficas No.12 y No.13: ¿Persistió la autocensura?   | 66     |
| Gráficas No.14 y No.15: Los derechos se vieron más afectados por:  | 67     |
| Gráficas No.16 y No.17: Incidencia del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos                                   | 70     |
| Gráficas No.18 y No.19: Incidencia del Proceso de Paz  | 71     |
| Gráfica No.20 : ¿Han existido políticas editoriales en materia de DD.HH.?                                      | 72     |
| Gráfica No.21 : ¿Se incluye a la PDH como fuente informativa?  | 73     |
| Gráfica No.22: ¿Se incluye a las organizaciones defensoras de los DD.HH. nacionales como fuentes informativas? | 74     |
| Gráfica No.23: ¿Se incluye a MINUGUA como fuente informativa?  | 74     |
| Gráficas No.24 y No.25: ¿El usufructo de frecuencias por 15 años contribuirá a los DD.HH.?                     | 80     |
| Gráficas No.26 y No.27: ¿La venta de frecuencias en subastas contribuirá a los DD.HH. y la paz?                | 81     |
| Gráficas No.28 y No.29: ¿La concentración de la TV en pocas manos contribuirá a los DD.HH. y la paz?           | 82     |

## LISTADO DE CUADROS

|   | Página |
|---|--------|
| Cuadro No.1: Acciones realizadas por los medios   | 68     |
| Cuadro No.2: Acciones realizadas por los periodistas  | 69     |
| Cuadro No.3: Derechos de los periodistas  | 76     |
| Cuadro No.4: Deberes de los periodistas   | 77     |
| Cuadro No.5: Derechos de los destinatarios  | 78     |
| Cuadro No.6: Deberes de los destinatarios   | 79     |
| Cuadros No.7, 7.1 y 7.2: Cronología de la crisis y protagonismo de la prensa (autogolpe de Serrano Elias)                       | 94     |
| Cuadro No.8: Limitantes externas en los siete medios informativos analizados  | 112    |
| Cuadro No.9: Limitantes internas en los siete medios informativos analizados  | 119    |
| Cuadro No.10: Asistencia a cursos y seminarios de capacitación en derechos humanos, en los siete medios informativos analizados | 133    |
| Cuadro No.11: Políticas editoriales y DD.HH. en los siete medios analizados   | 150    |

**GLOSARIO DE SIGLAS UTILIZADAS:**

- ACD: Asociación de Cronistas Deportivos  
AIR: Asociación Internacional de Radiodifusión  
AMPEG: Asociación de Mujeres Periodistas y Escritoras de Guatemala  
APG: Asociación de Periodistas de Guatemala  
ASIES: Asociación de Investigación y Estudios Sociales  
CGP: Cámara Guatemalteca de Periodismo  
CNP: Círculo Nacional de Prensa  
CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos  
CIC: Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación  
CSJ: Corte Suprema de Justicia  
DD.HH. Derechos Humanos  
EMP: Estado Mayor Presidencial (miembros del Ejército)  
FIP: Federación Internacional de Periodistas  
MINUGUA: Misión de Naciones Unidas para la verificación de los Derechos Humanos en Guatemala  
NN.UU. Naciones Unidas  
OJ: Organismo Judicial  
ONU: Organización de Naciones Unidas  
P.L. Diario Prensa Libre  
S.XX Diario Siglo Veintiuno  
SIP: Sociedad Interamericana de Prensa  
TV: Televisión  
UCP: Unión de Cronistas Parlamentarios  
UNICEF: Fondo de Naciones Unidas para la infancia  
UNESCO: Comisión de las Naciones Unidas para la educación, la Ciencia y la Cultura.

## BIBLIOGRAFÍA

### LIBROS:

ALVARADO Mendizábal, Jesús. **Mensajes informativos por televisión**. Escuela de Ciencias de la Comunicación, USAC, 1985.

ASOCIACIÓN de Periodistas de Guatemala, Asociación Guatemalteca pro-Naciones Unidas, Colegio de Abogados de Guatemala y Fundación Friedrich Naumann. Recopilación de conferencias del Primer Curso y Segundo Curso de **El Derecho a informar y el Derecho a ser informado**. Guatemala, 1987 y 1988.

CABEZAS. Horacio. **Metodología de la Investigación**. Guatemala, 1990.

COMISIÓN INTERNACIONAL SOBRE PROBLEMAS DE LA COMUNICACIÓN. **Un solo mundo, Voces múltiples** (Informe de Sean MacBride). México, Fondo de Cultura Económica, 1980.

DE LA BORBOLLA, Juan. **Fundamentos del derecho a la información**, en su libro **A fuerza de ser Hombres, los derechos más auténticamente humanos**. México, Editora de Revistas, 1990.

DE LEÓN, Víctor Hugo. **La información en radio**. Guatemala, Tipografía Nacional, 1985.

DEVELOPMENT ASSOCIATES, Inc., University of Pittsburgh y Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). **La cultura democrática de los guatemaltecos. Tercer Estudio 1997**. Guatemala, 1998.

FUNDACIÓN MANUEL BUENDIA y Comisión Nacional de Derechos Humanos. **Periodismo y Derechos Humanos**. México, Imprenta Aldina, 2ª. Edición, 1993.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. **La Prensa y los Derechos Humanos**. Costa Rica, IIDH 1993.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. **Curso periodístico de Derechos Humanos**. Guatemala, 1987.

SAAVEDRA López, Modesto. **La Libertad de Expresión en el Estado de Derecho. Entre la utopía y la realidad**. Barcelona, Editorial Ariel, 1987.

### FOLLETOS:

APG. **La Libertad de Expresión en la Legislación Internacional y Nacional**. Guatemala,

Serviprensa, 1997.

APG/FIP. Informe del Seminario **La Prensa y los Derechos Humanos**, realizado en Guatemala, 28-29 de junio, 1991.

GARCÍA Laguardia, Jorge Mario. **Cultura de Paz y Derechos Humanos**. Colección Cuadernos de Derechos Humanos, No. 4-96, Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala, 1996.

PROCURADOR de los Derechos Humanos/ASIES. **Los Medios de Comunicación Social y los Derechos Humanos**. Colección Conociendo nuestros Derechos y Deberes, No. 20, PDH, Guatemala, 1992.

NACIONES UNIDAS. **Derechos Humanos: Preguntas y respuestas**. Departamento de Información, Nueva York, 1987.

SAGASTUME Gemell, Marco Antonio. **Medios de Comunicación Social y Derechos Humanos**. Colección Cuadernos de Derechos Humanos No. 3-91, Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala, 1991.

#### **DOCUMENTOS:**

APG-ASIES. Informe del seminario-taller **El radioperiodismo y el manejo de la información**, realizado en Guatemala, 11-12 de octubre, 1991.

APG-ASIES-CGP. Informe del seminario-taller **El rol de los medios de comunicación social en el proceso de democratización**, realizado en Antigua Guatemala del 3-5 de diciembre, 1992.

COJTI Cuxil, Demetrio. **Los Medios de Comunicación y el derecho a la Información del Pueblo Maya**. Revista Emisor, Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, No. 6, 1989.

ESQUIPULAS II. **Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centro América**. Firmado por los presidentes del área centroamericana el 7.8.97.

GOBIERNO-URNG, **Acuerdo Global sobre Derechos Humanos**.

KOBERSTEIN, Hans. **La Prensa guatemalteca durante la apertura democrática**. República Federal de Alemania, 1991.

LACAYO P., Francisco José. **Programa de acción para promover una Cultura de Paz**. San Salvador, 1995.

PROCURADOR de los Derechos Humanos. Informe del Seminario taller **Derechos Humanos y Medios de Comunicación Social**, realizado en Guatemala, 27-28 de septiembre, 1991.

**RAMÍREZ, Luis Rodolfo; Paz y Paz, Claudia; y Font, Juan Luis. Justicia Penal y Libertad de Prensa. Informe sobre Guatemala. ILANUD, San José, Costa Rica, 1992.**

**UNICEF, ICER Y RADIO NEEDERLAND. La radio en Guatemala. Guatemala, 1990.**

**TAY, Alfredo. Controversia entre la Investigación Cuantitativa y la Investigación Cualitativa. Emisor No. 8, Epoca II, Escuela de Ciencias de la Comunicación de la USAC, 1989.**

**LEYES:**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, 1985.**

**Ley de Emisión del Pensamiento (Decreto No. 9) 1966.**

**Ley de Radiocomunicaciones (Decreto No. 433) 1980.**

**Ley de Incentivos Fiscales (Decreto No. 73), 1989.**

**Ley reguladora del Uso y Captación de señales vía satélite y del Servicio de Distribución por Cable (Decreto No. 16), 1991.**

**Ley General de Telecomunicaciones (Decreto número 94), 1996.**